DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Mates 7 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20840

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

19

Resolución 1.562/980. — Se contrata Asesor I Abogado, en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

20

Resolución 1.571/980. — Se designa Abogado Adjunto en el Programa 15.04, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

21

Resolución 1.572/980. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

22

Resolución 1.573/980. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

23

Resolución 1.574/980. — Se dispone el traslado de Juez de Paz (Rural) de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja.

24

Resolución 1.575/980. — Se designan Jueces Letrados de Primera Instancia en los Departamentos de Cerro Largo y Salto respectivamente.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 413|980. — Se atribuyen competencias a la Dirección Nacional de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de julio de 1980.

Visto: que lo relativo a la promoción social es un cometido específico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que el Programa 1.05, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Promoción Social, no posee los créditos presupuestales y funcionarios para poder cumplir la acción correspondiente;

II) Que en el Ministerio existen los siguientes servicios, que cumplen funciones cuyo contenido total o parcialmente se remite a la promoción social: Régimen y Promoción del Cooperativismo; Protección de la Ancianidad; Investigación y Asistencia Alimenticias; Rehabilitación Ocupacional de Personal con Deficiencias Físicas y Departamento de la Mujer;

III) Que paralelamente existen temas de suma importancia para la promoción social y que con ese enfoque no han sido asignados, dentro de la competencia de ningún Ministerio, como son los casos de la institución familiar y de la juventud.

Considerando: I) Que la promoción social consiste en procurar el mejoramiento del nivel social de la persona humana, en el marco de sus diversas actividades o situaciones en el curso de su vida y entre las que se incluye de modo especial el ámbito laboral, que es de competencia expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) Que constituyendo la finalidad de la promoción social elevar y mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los habitantes de una zona, región o país, se obtiene, como consecuencia necesaria de ella, una mejor y más plena armonía en las relaciones entre los integrantes del país, particularmente las laborales, ámbito al que el Gobierno presta particular atención, procurando el mayor entendimiento y cooperación armónica entre los sectores de empleados y empleadores;

III) Que dentro de esta óptica, la promoción social es el mecanismo que puede oponerse a la posible disposición del entendimiento y cooperación mencionadas; la primera constructiva y de respeto a la persona humana y la segunda destructiva de la armonía social y de carácter totalitario;

IV) Que el moderno concepto de promoción social sustituye el ya caduco de beneficencia y se entiende como una función esencial del Estado y un deber cuyo cumplimiento le es ineludible;

V) Que la función que en una sociedad debidamente constituida cumple todo lo relativo a los diversos aspectos de la actividad laboral, debe integrarse dentro del concepto superior de la vocación social de la persona Humana, cuya promoción es indispensable;

VI) Que como consecuencia de lo expuesto se hace imprescindible coordinar y unificar en su caso, los servicios y competencias de tal naturaleza que posee y los que le son atribuidos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encomendándose esas tareas a la Dirección Nacional de Promoción Social, con potestades suficientes para dar cumplimiento a tales propósitos;

VII) Que el artículo 12 del decreto constitucional 9, crea "La Dirección General de Seguridad Social, como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la que compete administrar el Sistema de Seguridad Social", quedando por consiguiente sin cometidos ni funciones la Dirección Nacional de Seguridad Social, que hasta la fecha de vigencia del mencionado decreto constitucional actuaba con competencia en la materia;

VIII) Que el artículo 87 del citado decreto constitucional dispone que "el Poder Ejecutivo interpretará y reglamentará sus disposiciones";

IX) Que el artículo 174, inciso 2º de la Constitución de la República, refiriéndose a las competencias ministeriales, establece: "El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, podrá redistribuir dichas atribuciones y competencias".

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Atribúyese a la Dirección Nacional de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las siguientes competencias:

a) Investigación y Asistencia Alimenticias;
b) Protección y promoción de la familia;
c) Promoción y mejoramiento de las acciones vinculadas a la juventud;
d) Protección de la ancianidad;
e) Régimen y promoción del cooperativismo;
f) Servicios de registro de cooperativas, excepto agropecuarias;
g) Rehabilitación ocupacional de personas con deficiencias físicas;
h) Coordinación de la asistencia social;
i) Ordenamiento del trámite jubilatorio de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
j) Coordinación de los aspectos socio - laborales en materia de vivienda y desarrollo de comunidades;
k) Problemática laboral de la mujer;
l) Las demás cuestiones atinentes a la promoción social, coordinando asimismo lo que se relacione con ella en materias atribuidas a otros Ministerios.

Art. 2º La Dirección Nacional de Promoción Social coordinará con el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) los temas relativos a investigación y asistencias alimenticias.

Art. 3º Los créditos presupuestales y funcionarios existentes al 23 de octubre de 1979, con las modificaciones posteriores del Programa 1.04 "Estudio, coordinación y contralor de ejecución de la política de Seguridad Social", cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Subprograma 1.03.01 "Departamento de la Mujer" y del Subprograma 1.03.04 "Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional", se transfieren al Programa 1.05 "Administración de la política de Promoción Social".

Art. 4º La Dirección Nacional de Promoción Social preparará, dentro de un plazo de 90 días, un proyecto de reglamentación de sus actividades y competencias, previendo en él formas de cooperación activa de empleados y empleadores y otros sectores sociales, en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 512|980. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 1980

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de octubre de 1980.

Visto: el sistema de actualización de los precios de arrendamiento previsto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 1980 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 86.09 (ochenta y seis nuevos pesos con 09|100).

Art. 2º De acuerdo con el valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 1980, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1,5756.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 15.051. — Se designa con el nombre de "Presidente Oribe", al buque ex Catharina, adquirido por la Armada Nacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Presidente Oribe" al buque ex Catharina, adquirido por la Armada Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de agosto de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 378/980. — Se confiere el grado de Cabo de 1ª, de la Reserva Naval a los alumnos que aprueben el curso del Preparatorio Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Comando General de la Armada a los efectos de conferir el grado de Cabo de 1ª de la Reserva Naval a los alumnos del Curso Preparatorio Naval.

Resultando: Que por decreto 24/80 del 15 de enero de 1980 se confirió el grado de Cabo de 1ª de Reserva a los alumnos de los Liceos Militares que aprueben totalmente el segundo año de bachillerato diversificado (5º año de enseñanza media), adquiriendo validez legal a partir de que el alumno posea la ciudadanía en ejercicio, esto es, al cumplir los 18 años de edad.

Considerando: I) Que los alumnos del Curso Preparatorio Naval, realizan los cursos correspondientes al 2º Ciclo de Orientación Científica basado en los planes del Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior y de Orientación Naval Militar, a efectos de que al final de los mismos se logre:

a) Favorecer el reclutamiento para los cursos de Oficiales;
b) Contribuir con la Enseñanza Nacional;
c) Favorecer el cumplimiento de la Ley de Instrucción Obligatoria.

II) Que la preparación intelectual del alumno del Preparatorio Naval es de superior nivel al exigido al Cabo de 1ª de la Reserva Naval.

III) Que se estima conveniente otorgar un reconocimiento de su capacitación al alumno del Preparatorio Naval que haya aprobado el curso, contribuyendo así a prolongar vínculos existentes entre el alumno que continúa sus actividades en el medio civil y la Armada Nacional.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el grado de Cabo de 1ª de la Reserva Naval, a los alumnos que aprueben totalmente el curso del Preparatorio Naval.

Art. 2º El grado de Cabo de 1ª de la Reserva Naval, adquirirá validez legal a partir de que el alumno posea la ciudadanía en ejercicio, esto es, al cumplir 18 años de edad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Decreto 388/980. — Se establecen tarifas para tasaciones de construcciones navales, adquisiciones y exportaciones de buques llevados a cabo por la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 1º de julio de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de que se establezcan valores a las solicitudes de tasaciones de construcciones navales, adquisiciones y exportaciones de buques, llevados a cabo por la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Resultando: que de acuerdo a los artículos 40 y 50 del decreto 383, del 3 de abril de 1978, que reglamenta la ley 14.650, del 12 de mayo de 1977 (Ley de Marina Mercante) y el artículo 7º del decreto 14.365, del 31 de agosto de 1949 que reglamenta la ley 10.945, del 8 de diciembre de 1947 (Ley de Abanderamiento), la Comisión Técnica de dicha Dirección Registral debe tasar barcos o construcciones navales.

Considerando: I) Que las gestiones para efectuar una justa tasación a efectos de establecer la racionalidad de una solicitud de préstamo al Fondo de Fomento de la Marina Mercante o para depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay como garantía por la adquisición o exportación de un buque deben realizarse a nivel internacional, debido a que nuestra plaza es muy limitada en este tipo de operaciones;

II) Que los beneficiarios de las tasaciones de las construcciones navales, adquisiciones y exportaciones de buques son quienes solicitan los préstamos al Fondo de Fomento de la Marina Mercante y los armadores que desean acogerse a los beneficios que ofrece el uso de nuestra bandera o que desean el cese de la misma a efectos de la exportación de un buque;

III) Que los servicios de consultas respecto a tasaciones deben efectuarse a través de organizaciones internacionales idóneas en la materia, las cuales cobran por sus servicios, aparte de todas las comunicaciones que hay que establecer a tales efectos;

IV) Que actualmente el costo de los servicios mencionados oscila en 53 Unidades Reajustables;

V) Que la Administración debe, en función de los elementos que se han destacado precedentemente fijar el valor de tasación, valor que ha de ser justipreciado de acuerdo a la importancia del servicio que preste la Prefectura Nacional Naval.

Atento: al informe favorable del Comando General de la Armada y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese la tarifa para las tasaciones previstas en las leyes 14.650, del 12 de mayo de 1977 y 10.945, del 8 de diciembre de 1947, que será de 53 Unidades Reajustables (artículo 38 de la ley 13.728, del 17 de diciembre de 1968).

Art. 2º El monto correspondiente según lo establecido en el artículo 1º será depositado en la cuenta "Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar" de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 3º El valor que corresponda a la tarifa señalada en el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo al artículo 40 del decreto 383/78 será depositado por el solicitante del préstamo, previo a que la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Fomento de la Marina Mercante efectúe la solicitud correspondiente a la Prefectura Nacional Naval.

Art. 4º Quedan derogados los decretos y resoluciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

6

Decreto 390/980. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el Oficio 283/A/80 de 6 de abril de 1980, del Comando General del Ejército, por el cual se solicita la transformación de 7 (siete) cargos de Soldado de 2º en 2 (dos) cargos de Sargento.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 7 (siete) cargos de Soldado de 2º en 2 (dos) cargos de Sargento.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.530/980. — Se nombran Técnicos IV - Médicos en el "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dos cargos de Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores Gaspar Ruben Catala Visconti y María Cristina Rizzi Bugallo;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar los cargos de Técnico IV - Médico, Escalafón AaA, Grado 5, a los doctores Gaspar Ruben Catala Visconti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nº 40.560 y María Cristina Rizzi Bugallo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BAA Nº 17.461.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.531/980. — Se designan Técnicos en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Visto: el decreto 719/79 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que el Comando General del Ejército, por Oficio Nº 1298/E/79 gestiona la provisión de varios cargos, de acuerdo a las nuevas denominaciones presupuestales establecidas por el decreto antes citado, con personal civil que actualmente revista en el Programa 1.02 Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento";

II) El informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el que manifiesta que los cargos correspondientes a las designaciones gestionadas, están previstos en el decreto 719/79 de 5 de diciembre de 1979.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal:

Técnico II, Contador, Escalafón AaA Grado E 2, al **actual** Jefe de 1º **Contador, Código AaA (con asignación del Grado de Capitán) don** Germán Valentín **Saracho Lembo,** ciudadano **natural,** Credencial Cívica Serie BMA número 19.999.

—Jefe **Sección Técnico** Recarga **Munición, Escalafón** AcB Grado **12, al actual** Técnico en Recarga de Munición, **contratado Escalafón** Ac Grado 12, don Miguel Emilio **Ruffo** Mancinelli, **ciudadano legal,** Credencial **Cívica** Serie BDC Nº 3106.

—Subjefe **Sección** Constructor, Escalafón AcB Grado **11** al actual **Constructor** contratado, Escalafón Ac Grado 10, don Juan José Pérez Bonillo, **ciudadano legal,** Credencial Cívica Serie AZA Nº 3210.

—Subjefe **Sección** Técnico en Explosivos: Escalafón AcB Grado 11, al actual Técnico en explosivos contratado, Escalafón Ac Grado 10, don Hugo Algar Ferreira Llovet, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA número 4891.

—Jefe Sector Armero, Escalafón AcB Grado 10, al **actual** Técnico en Armamento, contratado Escalafón Ac Grado 5, don José Oscar Rastelli Guerra, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BLB Nº 195.

—Oficial III Pintor, Escalafón AcB Grado 7, al actual Oficial de 1º Jornalero, Escalafón Ac Grado 3, don Luis Wáshington Acarino, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BAB Nº 19761.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.532/980. — Se contrata Asesor Escribano en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la propuesta de contratación del Escribano doña Adriana Díaz Fassari, como Asesor I Escribano, con adecuación al Escalafón AaA Grado E 5 en el Programa 1.01 "Administración Central" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que la persona propuesta percibirá una retribución mensual de N$ 2.089.00 (Nuevos pesos dos mil ochenta y nueve) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 1.697.00 (nuevos pesos un mil seiscientos noventa y siete) con cargo al Renglón 0.23/31 del Programa 1.01 del inciso 3, que cuenta con la suficiente disponibilidad;

II) Que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 y 725/976 de 1º de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como contratado en el Programa 1.01 "Administración Central" del inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" hasta el 31 de diciembre de 1980, para desempeñar funciones como asesor I Escribano, con adecuación al Escalafón AaA Grado E 5, al Escribano doña Adriana Díaz Fassari, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AZA Nº 24.360, quién percibirá una asignación mensual de N$ 2.089.00 (Nuevos pesos dos mil ochenta y nueve) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 1.697.00 (Nuevos pesos un mil seiscientos noventa y siete) con cargo al Renglón 0.23/31 del Programa 1.01 del inciso 3.

2º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas con todos los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 684/79 de 14 de noviembre de 1979.

3º En caso de que la persona propuesta tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Administrativa, Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. — **Rúbrica del señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.606/980. — Se designa Jefe Departamento Laboratorista en el Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: el decreto 719/979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional". —

Considerando: I) Que en estos antecedentes el Comando General del Ejército gestiona la provisión de un cargo de Jefe Departamento Laboratorista, Escalafón AcB, Grado E 3, creado por el acto administrativo antes mencionado.

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Jefe Departamento Laboratorista, Escalafón AcB, Grado E 3, a don Jacinto García Gruccio, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BMA Nº 18.711.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.
tado— al señor Gualberto González Clara, Credencial Cí-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

Resolución 1.340/980. — Se designa Director de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: la resolución del día de la fecha, por la que se releva de su cargo al Director de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Dr. Artigas Figares.
Atento: a la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca al Dr. Ernesto Giambruno.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU.

12

Resolución 1.341/980. — Se designa Director de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de junio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.
Atento: a la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca al Dr. Hugo Tórtora.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución 1.525/980. — Se designa por vía de ascenso, Ayudante Técnico I Derecho, del Programa 15.05 del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de abril de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ayudante Técnico I Derecho del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12.
Considerando: I) Que es intención de esta Secretaría de Estado a los efectos de asegurar la buena marcha del servicio, proveer cargos vacantes como el que origina estas actuaciones mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en el Servicio donde se produzca la misma;
II) Que en esas condiciones se encuentra el Procurador Ope Pasquet Iribarne, actual Ayudante Técnico II - Derecho.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/73, de 24 de octubre de 1973, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Ayudante Técnico I Derecho, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12, al Procurador Ope Pasquet Iribarne, actual Ayudante Técnico II - Derecho, quien revista en la Defensoría de Oficio en lo Criminal.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

14

Resolución 1.526/980. — Se acepta la renuncia de un Administrativo III, del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto: la renuncia presentada por el señor Juan Gustavo Muñoz Vilches, al cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".
Resultando: que motiva tal solicitud el hecho de haber sido designado por resolución del Poder Ejecutivo para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó.
Considerando: que al no existir ruptura del vínculo funcional con la Administración, es del caso acceder a lo solicitado, procediendo en consecuencia a la acumulación de las licencias ordinarias generadas hasta la fecha.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Corte de Justicia y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo establecido por el numeral 1º, inciso f) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Gustavo Muñoz Vilches, al cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9 del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º La renuncia referida tendrá efectividad a partir de la notificación de la presente resolución.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Cumplido, vuelvan para su archivo. — BAYARDO BENGOA.

15

Resolución 1.527/980. — Se efectúan promociones dentro del Escalafón Administrativo, en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso, distintos cargos del Escalafón Administrativo, en el Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que según informe del Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, adjunto de fojas 1 vuelta a 2 de estos obrados, se encuentran vacantes: 1 cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 3 cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 3 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 10 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 4 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); y 16 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascenso, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos citados precedentemente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios estatuidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada Grado, la suma de cuyos resultados, determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado; a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/73, de fecha 24 de octubre de 1973, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a los siguientes funcionarios:

—Como Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12, al señor César Isabelino Gradín Silva, Credencial Cívica Serie APA Nº 5.519, Cédula de Identidad Nº 641.654, actual Subjefe de Sección del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.63 puntos.

—Como Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Yolanda María Apa Lucas de Macció, Credencial Cívica Serie JBD número 2.938, Cédula de Identidad Nº 1.606.736, actual Administrativo I del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 89.61 puntos.

—Como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Olga Gladys Alonso de González, Credencial Cívica Serie AOB Nº 3.715, Cédula de Identidad Nº 645.946, actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 98.11 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Diana María Shaw, Credencial Cívica Serie GAA Nº 4.450, Cédula de Identidad Nº 28.993 (Cerro Largo), actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 85.56 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Aníbal Soto Maruca, Credencial Cívica Serie AQB Nº 6.353, Cédula de Identidad Nº 1.398.804, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.82 puntos y sin calificar.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Silvia Martha Lamboglia Infante, Credencial Cívica Serie AUA Nº 12.504, Cédula de Identidad Nº 1.178.115, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, al funcionario Elidio Olivera Paiva, Credencial Cívica Serie BPA Nº 7.458, Cédula de Identidad Nº 1.399.892, actual Administrativo I del Programa 15.05.00, quien acredita una Antigüedad Calificada de 89.56 puntos.

—Como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.00, a la funcionaria Laura Cristina Quiñones Ambrossoni, Credencial Cívica Serie BCA número 54.058, Cédula de Identidad Nº 1.089.696, actual Administrativo II del Programa 15.05.00, quien acredita una Antigüedad Calificada de 94.33 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.00, a la funcionaria Lylián Ivonne García Pérez, Credencial Cívica Serie BVB Nº 28.469, Cédula de Identidad Nº 1.298.997, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 77.11 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Silvia Beatriz Gandini Sansón, Credencial Cívica Serie NKC Nº 10.032, Cédula de Identidad Nº 124.406, (Colonia), actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.82 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Selva Anabella Klett Fernández, Credencial Cívica Serie NDA Nº 5.482, Cédula de Identidad Nº 68.098, (Colonia), actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, al funcionario Jorge Angel Arias Fernández, Credencial Cívica Serie LAA Nº 14.986, Cédula de Identidad Nº 1.485.267, actual Administrativo I del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 89.55 puntos.

—Como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Nilza Miriam Benítez Tonna, Credencial Cívica Serie ICD Nº 5.867, Cédula de Identidad Nº 24.734 (Artigas), actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.81 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Sergio Román Pessolano Oyarvide, Credencial Cívica Serie EAA Nº 30.419, Cédula de Identidad Nº 22.109 (Rocha), actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 77.06 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Jorge Alfonso Gigirey Matuchelli, Credencial Cívica Serie BVB Nº 20.482, Cédula de Identidad Nº 1.106.600, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 62.40 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Josefina Acosta Bono, Credencial Cívica Serie BKB Nº 11.554, Cédula

de Identidad Nº 1.209.285, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Susana Verónica Fuentes Rodríguez, Credencial Cívica Serie BCA Nº 37.212, Cédula de Identidad número 942.092, actual Administrativo I del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 89.45 puntos.

—Como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Felicia Dossi Martorano de Hernández, Credencial Cívica Serie AHB Nº 5.075, Cédula de Identidad Nº 1.115.686, actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 89.43 puntos

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Nelsa Margot Fernández Dávila, Credencial Cívica Serie EDC Nº 7.664, Cédula de Identidad Nº 1.416.287, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.1 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Sonnia Mabel Pereyra López Da Cunha, Credencial Cívica Serie TFD número 13.378, Cédula de Identidad Nº 1.577.186, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 62.39 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Sara Isabel Antonia Silva Olivera, Credencial Cívica Serie ANB Nº 9.168, Cédula de Identidad Nº 956.320, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, al funcionario Mario Zelniker Friedman, Credencial Cívica Serie AXB Nº 14.043, Cédula de Identidad Nº 1.189.257, actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.77 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Edgardo Antonio Pascual Naya, Credencial Cívica Serie BBA Nº 28.785, Cédula de Identidad Nº 1.490.372, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.76 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Esteban Miguel Mayayo Castro, Credencial Cívica Serie BUA Nº 15.537, Cédula de Identidad Nº 1.434.423, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 62.39 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario Hugo Ernesto Troche Tambasco, Credencial Cívica Serie CDB Nº 5.862, Cédula de Identidad Nº 1.894.472, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Rosa Blanca Fabricio Frones, Credencial Cívica Serie AIB Nº 5.424, Cédula de Identidad Nº 1.116.682, actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 88.60 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Gonzalo Coll Malet, Credencial Cívica Serie BCA Nº 64.236, Cédula de Identidad Nº 1.512.392, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.65 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Aída Rosa Araújo Paseiro, Credencial Cívica Serie RBD Nº 12.927, Cédula de Identidad Nº 27.946 (Durazno), actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 54.31 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Rosario Abalde Martínez, Credencial Cívica Serie BZB Nº 43.496, Cédula de Identidad Nº 1.385.554, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, al funcionario Luis Aurelio Margenat Giribaldi, Credencial Cívica Serie ADB Nº 5.730, Cédula de Identidad Nº 1.209.424, actual Administrativo II del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 87.83 puntos.

—Como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Juan Pedro Olivera Rodríguez, Credencial Cívica Serie BDA Nº 51.654, Cédula de Identidad Nº 1.339.382, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.42 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Roberto Goñi Gayoso, Credencial Cívica Serie CBA Nº 21.750, Cédula de Identidad Nº 1.803.651, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 54.31 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario Héctor Doval Arroyo, Credencial Cívica Serie BCA Nº 69.541, Cédula de Identidad Nº 1.326.893, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Germán Enrique Silva Canosa, Credencial Cívica Serie AZA Nº 23.644, Cédula de Identidad Nº 1.148.916, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.35 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Rafael Burutarán García Da Rosa, Credencial Cívica Serie JAC Nº 4.675, Cédula de Identidad Nº 68.563, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 51.03 puntos.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Gladys Susana Machado Quijano, Credencial Cívica Serie BPB Nº 12.953, Cédula de Identidad Nº 1.512.109, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificación.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Alvaro Roberto Oliver Berrutti, Credencial Cívica Serie AXA Nº 16.923, Cédula de Identidad Nº 1.266.040, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.06 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Oscar Pablo Romero Albano, Credencial Cívica Serie BCA Nº 66.293, Cédula de Identidad Nº 1.527.441, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario Luis Alberto Rodríguez Turrina, Credencial Cívica Serie BRB Nº 9.625, Cédula de Identidad Nº 1.429.837, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Carlos Antonio Seré Sturzenegger, Credencial Cívica Serie ADB Nº 2.808, Cédula de Identidad Nº 1.057.938, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 76.05 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Magela Nora Pollero Arduino, Credencial Cívica Serie AXB Nº 17.288, Cédula de Identidad Nº 1.202.640, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Cristina Castellanos Callaba, Credencial Cívica Serie ARB Nº 10.295, Cédula de Identidad Nº 1.066.965, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Oscar Pedro González Peláez, Credencial Cívica Serie AZA Nº 19.142, Cédula de Identidad Nº 914.662, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 75.8 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Martín Pascual Rey, Credencial Cívica Serie ABB Nº 4.902, Cédula de Identidad Nº 1.334.768, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos y sin calificar.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Miryam Alicia Martínez Curcho, Credencial Cívica Serie AUB Nº 8.702, Cédula de Identidad Nº 1.382.165, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Carlos Daniel Chaibun Cereijo, Credencial Cívica Serie JAA Nº 5.898, Cédula de Identidad Nº 1.717.399, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 75.78 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Oscar Nelson Olivera Arellano, Credencial Cívica Serie AJA Nº 8.640, Cédula de Identidad Nº 1.542.912, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Claudia Lili Basalo

Anllul, Credencial Cívica Serie BQA Nº 15.439, Cédula de Identidad Nº 1.413.959, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Eugenia Noni Velasco, Credencial Cívica Serie RAB Nº 15.711, Cédula de Identidad Nº 30.763 (Durazno), actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.96 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Mariella Nigro Mayero, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8.874, Cédula de Identidad Nº 1.463.016, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María del Rosario Curto Ramos, Credencial Cívica Serie BHB Nº 4.237, Cédula de Identidad Nº 1.418.635, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, al funcionario Urbano Hildebrando Simonassi Lacerda, Credencial Cívica Serie ARA Nº 3.053, Cédula de Identidad número 381.972, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.75 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Clara Bettina Silvera Alfaro, Credencial Cívica Serie ALA Nº 8.006, Cédula de Identidad Nº 1.903.657, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Cristina Zas Barreiro, Credencial Cívica Serie BCA Nº 50.475, Cédula de Identidad Nº 1.234.202, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Yolanda Loreley Fernández Silva, Credencial Cívica Serie BBB Nº 24.912, Cédula de Identidad número 1.085.787, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.53 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Christian Mary Romero Lara, Credencial Cívica Serie BZA Nº 28.902, Cédula de Identidad Nº 1.580.647, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario Nils Ernesto Helander Capalbo, Credencial Cívica Serie BAA Nº 25.044, Cédula de Identidad Nº 1.510.100, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01 y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Martha Alicia Saroldi Delgado de Rosano, Credencial Cívica Serie BCA Nº 49.892, Cédula de Identidad Nº 1.073.131, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 74.28 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Cristina Sánchez Revetria, Credencial Cívica Serie ARB Nº 10.464, Cédula de Identidad Nº 1.033.153, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Cristina Crespo Haro, Credencial Cívica Serie ACB Nº 9.053, Cédula de Identidad Nº 1.332.476, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María del Rosario Olivera Fernández, Credencial Cívica Serie ADA Nº 4.874, Cédula de Identidad número 1.278.168, actual Administrativo III del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad Calificada de 73.97 puntos.

—Como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Laura Elizabeth Lange Nion, Credencial Cívica Serie BZA Nº 27.384, Cédula de Identidad Nº 1.418.062, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria Raquel María Rodríguez González, Credencial Cívica Serie BLB número 26.783, Cédula de Identidad Nº 1.349.515, actual Administrativo VII, del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Sonia Triay Méndez, Credencial Cívica Serie BQA Nº 14.759, Cédula de Identidad Nº 1.577.253, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Cristina Bove Casas, Credencial Cívica Serie AVB Nº 5.545, Cédula de Identidad Nº 1.328.290, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Gerardo María Villalba Peñaflor, Credencial Cívica Serie BUA Nº 15.873, Cédula de Identidad Nº 1.067.683, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario John Pérez Brignani, Credencial Cívica Serie BZB Nº 42.829, Cédula de Identidad Nº 1.446.921, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Elena Arendt Giroff, Credencial Cívica Serie AZB Nº 9.741, Cédula de Identidad Nº 1.444.738, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.83 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a la funcionaria María Inés Vera Mercant, Credencial Cívica Serie BRA Nº 26.542, Cédula de Identidad Nº 1.441.289, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.05.01, al funcionario Yamandú Andrés López Fernández, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8.622, Cédula de Identidad Nº 1.454.048, actual Administrativo V del Programa 15.05.01, quien acredita una Antigüedad de 2.82 puntos, y sin calificación.

—Como Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, al funcionario Juan José Mederos Barcelo, Credencial Cívica Serie BNB Nº 31.083, Cédula de Identidad Nº 1.212.195, actual Administrativo VII del Programa 15.05.01, y sin calificar.

—Para ocupar dieciséis (16) cargos vacantes de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.01, a los funcionarios: Alicia Esther More Giacca, Credencial Cívica BAA Nº 20.307, Cédula de Identidad Nº 1.132.087; Alma Elena Viera Latierro, Credencial Cívica Serie BRB Nº 10.009, Cédula de Identidad Nº 1.344.665; Ana Cristina Valleverdu Olivera, Credencial Cívica Serie BBB Nº 31.468, Cédula de Identidad Nº 1.201.391; Blanca Beveder Sosa, Credencial Cívica Serie BVA Nº 27.847, Cédula de Identidad Nº 1.237.579; Irene Ana Reynosa Avila, Credencial Cívica Serie BAA Nº 25.718, Cédula de Identidad número 1.578.683; Zulma Elizabeth Macchi Delmonte, Credencial Cívica Serie BBB Nº 27.469, Cédula de Identidad Nº 1.180.348; Arnoldo Celiar Bianchi Ibarra, Credencial Cívica Serie BAA Nº 25.870, Cédula de Identidad Nº 1.383.406; Ana María Rantighieri Rodríguez, Credencial Cívica Serie BZB Nº 44.652, Cédula de Identidad Nº 1.481.687; Elizabeth Bottaro Podestá, Credencial Cívica Serie AEB Nº 5.204, Cédula de Identidad Nº 1.251.392; María Isabel García Poumé, Credencial Cívica Serie ASB Nº 10.959, Cédula de Identidad Nº 1.356.439; María Julia Prat Martínez, Credencial Cívica Serie BQB Nº 14.555, Cédula de Identidad Nº 1.489.546; María del Rosario Martínez Yuve, Credencial Cívica Serie BBA Nº 27.698, Cédula de Identidad número 1.502.837; Ana María Barriola Elduayen, Credencial Cívica Serie LAA Nº 26.551, Cédula de Identidad Nº 31.165 (Río Negro); Olga Vaes Tirelli, Credencial Cívica Serie CDA Nº 38.767, Cédula de Identidad Nº 53.573 (Canelones); Cristina Elena Ros Etcheverry, Credencial Cívica Serie BPA Nº 13.080, Cédula de Identidad Nº 1.433.937; y Daniel Santiago Ramos Miraballes, Credencial Cívica Serie AZA Nº 26.980, Cédula de Identidad Nº 1.516.888, actuales Administrativos VII del Programa 15.05.01, y sin calificar, respectivamente.

2º La efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos por el numeral anterior, se establecerá de acuerdo a las pautas de carácter general estatuidas por resolución ministerial 3.747, de fecha 23 de abril del corriente año.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Publíquese etc. — BAYARDO BENGOA.

16

Resolución 1.528/980. — Se modifica la resolución por la que se efectuaron promociones en el Programa 15.05, del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de mayo de 1980.

Visto: la resolución ministerial A.D. Nº 969, de fecha 9 de mayo del corriente año, por la que se proveen mediante ascensos distintos cargos pertenecientes al escalafón administrativo del Programa 15.05, Subprograma 01 (Montevideo).

Resultando: que a fojas 3 y 3 vuelta de la misma, se padeció error en cuanto a los ascensos de las funcionarias Nilza Miriam Benítez Tonna y Laura Cristina Quiñonez Ambrossoni, ya que correspondía promover en su lugar a los funcionarios señor Orestes Viola Insaugarat y señora Sasbona Ezdra Algranati, actuales Administrativos II del Programa 15.05.01, respectivamente.

Considerando: que razones de buena organización administrativa, aconsejan proceder urgentemente a la modificación de la resolución aludida.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 902/73, de 24 de octubre de 1973, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución ministerial A.D. Nº 969, de fecha 9 de mayo del corriente año, en el sentido de establecer que se promueven para ocupar cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.05.01, a los funcionarios: señor Orestes Viola Insaugarat, Credencial Cívica Serie BDA Nº 23.021, Cédula de Identidad Nº 796.433, quien acredita 87.07 puntos de Antigüedad Calificada; y señora Sasbona Ezdra Algranati, Credencial Cívica Serie ACB Nº 5.339, Cédula de Identidad Nº 613.944, quien acredita 87.06 puntos de Antigüedad Calificada, actuales Administrativos II del Programa 15.05.01, respectivamente; en sustitución de las funcionarias Nilza Miriam Benítez Tonna y Laura Cristina Quiñones Ambrossoni, según consta a fojas 3 y 3 vuelta de dicho acto administrativo.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado a los efectos de proceder a su control y posterior registro.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

17

Resolución 1.529/980. — Se designa por promoción, Director de División en el Programa 15.01, Administración General del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la resolución de esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 21 de mayo de 1980, Nº 977, por la que se acepta la renuncia presentada por la señorita Josefina Romasanta al cargo de Director de División (Escalafón Ab, Grado E.7) del Programa 15.01, de que era titular.

Considerando: que, en virtud de ser el señor Julio Filemón Gorría titular del único cargo (Escalafón Ab, Grado E.5) existente en el padrón presupuestal del Programa 15.01 "Administración General" inmediato inferior al que se provee, y atendiendo a razones de mejor servicio que determinan la necesidad de mantener continuidad en la prestación de las funciones correspondientes, la promoción que se dispone debe recaer en la persona del funcionario mencionado.

Atento: a lo consignado precedentemente y a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1980,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Director de División (Escalafón Ab, Grado E.7) del Programa 15.01 "Administración General" al actual Subdirector de División (Escalafón Ab, Grado E.5) de dicho Programa, señor Julio Filemón Gorría.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y al funcionario promovido; tome nota Contaduría Ministerial, Contaduría Central, unidad de Personal y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, y cumplido, archívese. — BAYARDO BENGOA.

18

Resolución 1.561/980. — Se designa Di[illegible] mento Contador, en el Programa [illegible]stración Central" del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación del contador Carlos Adán Bueno Pereyra para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador (Escalafón AaA, Grado E 2) en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

Resultando: solicitado el informe pertinente de la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, confirma la existencia de la citada vacante, con arreglo a lo establecido en el decreto 240/979, de 30 de abril de 1979, que aprobara la Reestructura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Justicia.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento —en lo pertinente— a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos para el cargo en que se le propone, tal como se infiere del título habilitante expedido por la Universidad de la República, luciente a fs. 5 de estas actuaciones;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña, dentro de la Administración Pública un cargo de Docente en la Facultad de Ciencias Económicas, que resulta compatible con aquél para el que se le propone, según lo estatuido por el artículo 33 de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al contador Carlos Adán Bueno Pereyra, Credencial Cívica Serie BDB Nº 33.199, para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador (Escalafón AaA, Grado E 2) en el Programa 1.01 "Administración General", del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

2º El funcionario designado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de cinco meses, a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

3º Comuníquese, notifíquese y pase por su orden a las Contadurías Ministerial y Central a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

19

Resolución 1.562/980. — Se contrata Asesor I Abogado, en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario técnico para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) El referido funcionario técnico quedará asimilado al cargo de Asesor I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6), cuya remuneración será asimilada a la del cargo de Secretario (Escalafón Ab, Grado E 3, Correlativo 2040) del Programa 15.04 y ha sido discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

II) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma;

III) Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo respectivo, el funcionario que se designa deberá renunciar al cargo que actualmente ocupa.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, al doctor Francisco Ruggiero Navarra, Credencial Cívica Serie AOA Nº 6.022.

2º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Asesor I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6) y percibirá una remuneración asimilada a la del cargo de Secretario (Escalafón Ab, Grado E 3, Correlativo 2040), del Programa 15.04, que asciende —al 22 de febrero de 1980— a la suma de nuevos pesos 3.262,00 (nuevos pesos tres mil doscientos sesenta y dos) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.790,00 y Renglón 023 N$ 1.472,00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

4º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04.

5º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, el funcionario designado deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Dirección General de Registros.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, a la Dirección General de Registros para su conocimiento y la notificación del interesado, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO.

20

Resolución 1.571/980. — Se designa Abogado Adjunto en el Programa 15.04, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de junio de 1980, por la que cesa en sus funciones el señor Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo doctor Federico Capurro Calamet.

Considerando: que la función inherente al mencionado cargo hace indispensable designar al sustituto en forma interina.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo determinado por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Juan Carlos Gambarotta, Abogado Adjunto en el Programa 15.04 (Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo), para ocupar interinamente como subrogante el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento, notificación del interesado, hecho vuelva para su archivo. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

21

Resolución 1.572/980. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra la Actuaria Adjunta del mencionado Juzgado Letrado, escribana Mabel García Mercader.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a la escribana Mabel García Mercader, Credencial Cívica Serie ATA Nº 5.801, Cédula de Identidad Nº 1.042.614, actual Actuaria Adjunta de dicha Sede.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

22

Resolución 1.573/980. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra el Actuario Adjunto del mencionado Juzgado Letrado, escribano Aníbal Bentos Guimaraes.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", al Actuario Adjunto del mismo Juzgado Letrado escribano Aníbal Bentos Guimaraes, Credencial Cívica Serie FAA número 27.298, Cédula de Identidad Nº 1.874.275.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

23

Resolución 1.574/980. — Se dispone el traslado de Juez de Paz (Rural) de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz (Rural) de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá).

Considerando: que a los efectos de su provisión, es intención del Poder Ejecutivo proceder al traslado del señor Danilo Asdrúbal Lecuona Ramos, actual Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz (Rural) de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá), Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", al señor Danilo Asdrúbal Lecuona Ramos, Credencial Cívica Serie SAA Nº 17.235, Cédula de Identidad Nº 15.194 (Lavalleja), actual Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja.

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado aludido; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

24

Resolución 1.575/980. — Se designan Jueces Letrados de Primera Instancia en los Departamentos de Cerro Largo y Salto respectivamente.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada de fecha 30 de junio del corriente año, a los efectos de ocupar distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, al doctor José Walter Lobelcho Laguna, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno; y para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, al doctor Jorge Omar Chediak González, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger las propuestas a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que respecto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, y Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 5º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, al doctor José Walter Lobelcho Laguna, Credencial Cívica Serie RBD Nº 10.365, Cédula de Identidad número 20.228 (Durazno), actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno.

2º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, al doctor Jorge Omar Chediak González, Credencial Cívica Serie AZA Nº 23.627, Cédula de Identidad Nº 1.123.527, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a los Magistrados aludidos; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Mates 7 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20840

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 91 6583

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez, pronunciado en el acto de firma de Acuerdos y de Comunicado Conjunto con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, celebrado en Brasilia, el día 11 de setiembre de 1980. (*)

En un mundo singularizado por la interdependencia de las naciones y de su problemática común, pero también surcado por divisiones ideológicas, económicas, étnicas y aún religiosas, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay ofrecen una vez más a la comunidad de naciones, el ejemplo de su cooperación desinteresada y de su tradicional amistad.

En la declaración conjunta que hoy suscribimos dejamos testimonio de la coincidencia de nuestras concepciones en los distintos campos que la misma abarca.

No es ésta la oportunidad para ahondar en cada uno de los temas específicos que se incluyen en dicho documento, cuyo examen particularizado requeriría una amplia exégesis.

Sirva ella como afirmación de la voluntad común de nuestros Gobiernos, del imperativo dictamen de nuestros pueblos, de buscar, en la comprensión y en el diálogo, en el respeto mutuo y en la tolerancia, el trazado de nuevos y aún más amplios derroteros de colaboración y de fraternidad.

Por esos caminos, que no hacen sino seguir las sendas que ya diseñaran nuestros mayores, transitarán las nuevas generaciones de brasileños y de uruguayos, para formar, junto con los otros hermanos de la región, la juventud de un continente signado por la paz y el desarrollo integral de sus pueblos.

El incesante desafío que impone la renovación de los problemas económicos, técnicos y sociales hace que el caudal vigoroso de la cooperación entre nuestros dos países se acreciente con el aporte de nuevos y ricos afluentes.

En los últimos años se han suscrito y entrado en vigencia entre nuestros dos países numerosos textos que marcan una colaboración estrecha y sustantiva en diversos campos de la actividad social, económica y cultural de nuestras patrias.

Hoy procedemos a la suscripción de estos acuerdos. Mañana, nuevas necesidades determinarán nuevas soluciones en otros campos. Pero la idea final, el objetivo directriz que una Historia común nos señala permanecerá inalterable: la cooperación en aras de un mejor destino para nuestros pueblos.

El Convenio de Seguridad Social del 27 de enero de 1978, cuyo canje de ratificaciones efectuamos en este acto, da trascendente solución a los problemas que en este campo de la seguridad social pudieran suscitarse para los trabajadores de uno de los países en el territorio del otro.

Todo acuerdo vinculado con la situación y derechos de los trabajadores nacionales en el territorio del otro Estado es de singular importancia, dada la movilidad de la mano de obra en la región y los amplios núcleos de ciudadanos de ambos Estados a que este tipo de convenios puede alcanzar.

Para que este Convenio general tenga inmediatos efectos prácticos, en el día de hoy suscribimos también el Acuerdo Administrativo complementario que prevé el mismo convenio.

Entre nuestras dos naciones, la solución de las cuestiones de interés común no queda en el mero marco de las declaraciones programáticas sino que se vitaliza en resultados concretos que atienden a las necesidades e inquietudes de nuestros pueblos.

Amplia trascendencia adquirirá otro de los convenios que terminamos de firmar. El Acuerdo de Cooperación Sanitaria, debidamente instrumentado y puesto en vigencia, contribuirá decisivamente a mantener y mejorar el nivel sanitario de las poblaciones de nuestros dos países, especialmente en las áreas fronterizas.

Asignamos también una particular relevancia a las notas reversales que intercambiamos *creando* una Comisión ad hoc encargada de realizar los estudios correspondientes y la redacción de un proyecto de convenio para la facilitación del turismo entre Brasil y Uruguay. El creciente e incesante flujo turístico entre nuestras dos naciones determina la necesidad de suscribir un nuevo texto que complemente las normas vigentes, adecuándolas a una realidad dinámica y fluida.

Finalmente, las dos notas reversales que ponen en vigencia definitiva el Acta Final de la Segunda Reunión de Consulta de las autoridades aeronáuticas de los dos países, en los términos del Acuerdo sobre Transporte Aéreo, y el Memorándum de Entendimiento sobre líneas no regulares de carga, significan un importante logro en todo lo relacionado con la regulación del tráfico aéreo comercial entre nuestros dos Estados.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

Permítaseme, señor Ministro, reiterar una vez más lo que consideramos el significado profundo del acto al cual hoy asistimos. Más allá de la trascendencia intrínseca de cada uno de los textos que suscribimos, su real dimensión se percibe insertándolos en un marco más amplio. analizándolos en el contexto de un proceso de incesante y nunca detenida cooperación entre nuestros dos países.

En esta ciudad de Brasilia, demostración altiva del genio creador de un pueblo, de su fe inquebrantable en su destino de prosperidad y de desarrollo, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, afirman una vez más su vocación de justicia y de paz, de solidaria cooperación y de amistad sincera, en el seno de un continente americano que más que de la esperanza es ya hoy, tierra de fecundo trabajo y de honda y fértil espiritualidad.

Comunicado Conjunto emitido por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, don Adolfo Folle Martínez, y de la República Federativa del Brasil, don Ramiro Saraiva Guerreiro, en la ciudad de Brasilia, el día 11 de setiembre de 1980. (*)

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, don Adolfo Folle Martínez, respondiendo a la invitación oficial que le formulara el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Embajador don Ramiro Saraiva Guerreiro, visitó la ciudad de Brasilia entre los días 1.o y 12 de setiembre de 1980.

Las conversaciones mantenidas entre ambos Cancilleres se desarrollaron en el tradicional clima de fraterno entendimiento que caracteriza a las relaciones entre los dos países.

La reunión ratificó la voluntad de ambos Gobiernos de hacer realidad el anhelo de estrechar aún más los inmensos lazos de cooperación existentes entre ambas naciones, como hito trascendente en el camino que conduce a la integración latinoamericana.

Configuró asimismo una excelente oportunidad para que ambos Ministros acompañados de sus colaboradores inmediatos, examinaran las múltiples realizaciones conjuntas, así como los importantes proyectos de mutuo interés en cuya concreción están firmemente empeñados.

Como culminación de la entrevista, e imbuidos de los principios que informan a las declaraciones de los Presidentes del Uruguay y del Brasil de 7 de julio de 1977 y de 27 de enero de 1978, los señores Ministros de Relaciones Exteriores han decidido suscribir el siguiente:

COMUNICADO CONJUNTO

1. Reafirman su incondicional solidaridad a las normas del derecho internacional y a los principios fundamentales que rigen las relaciones internacionales, especialmente aquellos que consagran la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la prohibición de recurrir al uso o amenaza de la fuerza o a la coacción económica, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos y externos de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, la observancia de los tratados y el respeto a la integridad territorial de los Estados.

2. Se congratulan por el diálogo constructivo y el permanente cambio de información existente entre ambos países en lo relativo a cuestiones de interés común y en el seno de las organizaciones internacionales de que forman parte.

3. Reafirman su adhesión al principio de soberanía permanente e inalienable de los Estados sobre sus recursos naturales y el derecho de disponer libre y soberanamente de éstos para utilizarlos en favor del desarrollo económico y social de sus pueblos.

4. Consideran que deben intensificarse las acciones tendientes a eliminar las diferencias actualmente existentes entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, promoviendo el establecimiento de nuevas relaciones económicas internacionales que permitan dar soluciones justas a los problemas que afectan a gran parte de la humanidad.

5. Coinciden en asignar la más alta trascendencia al objetivo de la integración de América Latina en los campos económico y comercial, cuyo logro contribuirá decididamente, como etapa primera de un proceso más vasto a consolidar un destino histórico irrenunciable para todos los Estados de la región.

6. Entienden que los mecanismos establecidos en el Tratado de Montevideo de 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) PN son instrumentos idóneos para obtener un seguro progreso en el camino que conduce al Mercado Común Latinoamericano.

7. Reiteran el firme propósito de aumentar y tornar más fluidos los intercambios comerciales entre los dos países.

Al respecto, analizaron con el mayor interés los resultados obtenidos por el Protocolo de Expansión Comercial, los que testimonian la unidad de propósitos con que ambos países resolvieron la negociación de ventajas arancelarias destinadas a impulsar el intercambio recíproco.

A tales efectos, ambas partes convinieron en celebrar una Reunión Preliminar antes del 12 de octubre próximo en sede a convenir de mutuo acuerdo.

Teniendo presente la suscripción del nuevo Tratado de Montevideo de 1980, la finalización del período de transición previsto en el Tratado de Montevideo de 1960 y de la vigencia del Protocolo de Expansión Comercial firmado el 12 de junio de 1975 por ambos países, decidieron que al analizar los procedimientos contenidos en el nuevo esquema de integración, prevalezca el criterio que los mismos

sean elementos dinámicos para renovar y fortalecer las proficuas relaciones comerciales existentes entre Uruguay y Brasil.

8. En el ámbito de la cuenca del Plata, teniendo presente las amplias perspectivas que ofrece, y que, hasta el momento no han sido aprovechadas en toda su potencialidad, coinciden en que es de fundamental importancia para todos los estados miembros promover el aprovechamiento racional y equitativo de sus recursos compartidos.

A esos efectos, los dos Ministros intercambiaron ideas sobre la Conferencia de Cancilleres de la Cuenca del Plata, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en el próximo mes de diciembre.

9. Subrayan la necesidad de realizar una estrecha colaboración en los campos del aprovechamiento de la energía nuclear con fines pacíficos, así como la utilización de otras fuentes de energía convencionales y no convencionales y expresan su propósito de intensificar las acciones tendientes a lograr aquel fin.

10. Manifiestan la conveniencia de que entren en vigor en el más breve plazo posible, entre ambas naciones, las normas comunes que sobre transporte internacional terrestre se hayan adoptado entre los países de la región, en el marco de las reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur, y en particular aquellas que, en ese mismo ámbito, se hayan logrado a nivel bilateral entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

11. Ante la reciente adhesión por parte del Gobierno Uruguayo al Tratado de la Antártida, que se agrega a idéntica adhesión efectuada por la República Federativa del Brasil, expresan su acuerdo en el sentido de intensificar el intercambio de información sobre el tema.

12. Señalan con satisfacción los considerables progresos alcanzados en el IX Período de Sesiones de la 3ra. Conferencia de Las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y esperan se pueda llegar a la adopción de una Convención que regule los derechos y obligaciones de todos los estados en los espacios marítimos, que asegure los intereses de los países costeros y que establezca una autoridad internacional para administrar y controlar las actividades en la zona de los fondos marinos más allá de las jurisdicciones nacionales, la cual es patrimonio común de la humanidad y sólo puede ser explotada al amparo de un régimen internacional universal.

Declaran, asimismo, que el principio del patrimonio común de la humanidad es una norma imperativa de derecho internacional que no admite acuerdos limitados o actos unilaterales en contrario tales como las legislaciones que algunos estados han dictado o pretenden dictar para autorizar a sus nacionales a realizar la explotación de los recursos de la zona, los cuales son violatorios de aquel principio y carecen de toda validez ante la comunidad internacional.

13. Conversaron sobre la implementación del Tratado de la Laguna Merín y del Protocolo del Río Yaguarón, con vistas a la colaboración entre los dos países en el proceso de desarrollo de las respectivas áreas nacionales contiguas.

14. Expresan su satisfacción por la marcha de las obras de construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, que fuera objeto de líneas de crédito específicas concedidas por el Banco de Brasil al Banco Central del Uruguay, obra que incentivará poderosamente la economía uruguaya.

15. Ambos Cancilleres coincidieron en la necesidad de revitalizar las relaciones culturales sobre la base de la aplicación del Convenio Cultural suscrito en Montevideo, el 28 de diciembre de 1956, y ratificado en Río de Janeiro el 14 de junio de 1968.

16. Canjearon Notas Reversales estableciendo una Comisión Ad hoc de Trabajo que tendrá a su cargo los estudios previos correspondientes a la redacción de un Proyecto de Convenio de Turismo entre los dos países.

Dicha Comisión deberá finalizar su labor y presentar el proyecto respectivo antes del 1.o de enero de 1981.

17. Manifiestan su agrado por haber procedido al canje de notas que aprueban los resultados de la Reunión de Consulta Aeronáutica realizada en la ciudad de Río de Janeiro a comienzos del corriente año.

18. Teniendo en cuenta la letra y el espíritu del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio, celebrado en Rivera el 12 de junio de 1975, y conscientes de la necesidad de establecer principios que guíen los programas, proyectos y actividades en materia de salud, suscribieron un Acuerdo de Cooperación Sanitaria.

19. Expresan su satisfacción por haber procedido al canje de los Instrumentos de Ratificación del Convenio de Seguridad Social, de importante significación, suscrito el 27 de enero de 1978, y señalan la importancia de los textos firmados en el día de la fecha.

Asimismo, expresan su satisfacción por haber firmado el Acuerdo Administrativo Reglamentario del convenio citado.

20. Dejan constancia del interés que presenta la realización frecuente de entrevistas y entendimientos entre Representantes Oficiales de los dos países, en todos los niveles, lo cual contribuye poderosamente al estrechamiento de los tradicionales vínculos de amistad y franca inteligencia existentes entre ambas naciones, reflejados expresivamente en el Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio celebrado en 1975.

21. Destacan igualmente los numerosos contactos y acuerdos entre empresarios uruguayos y brasileños y expresan su confianza en los resultados de la intensificación de las relaciones estrechas y provechosas entre grupos empresariales de los dos países.

22. Concuerdan en que, como fuera afirmado en la declaración conjunta presidencial del 7 de julio de 1977, "El ejercicio de una política de estrecha, franca y leal colaboración, como la existente entre el Uruguay y el Brasil, es de la mayor conveniencia mutua y corresponde a la vocación natural de ambos pueblos y a los sentimientos y tradiciones de América, como lo prueba el proceso histórico de las relaciones entre las dos naciones".

Hecho en Brasilia, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta.

RELACIONES EXTERIORES

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Argentina en Montevideo el 17 de julio de 1980.

ECONOMIA Y FINANZAS

Aumento a la actividad privada

Se incrementa en un doce por ciento a partir del 1.o de octubre de 1980 los salarios nominales del personal de la actividad privada, incluidos los trabajadores rurales, vigentes al 30 de noviembre pasado.

Los trabajadores de la esquila y del servicio doméstico no están incluidos en la citada disposición.

Exoneraciones

Se dictó un decreto por el cual se prorrogan las exoneraciones dispuestas para la introducción y comercialización de vehículos categoría "A".

Accidentes de trabajo

Se modifican los salarios máximos y mínimos computables para el cálculo de indemnizaciones y gastos de sepelio establecidos por la ley 12.949 de 23 de diciembre de 1961, sobre accidentes de trabajo.

Unidad Reajustable: Setiembre de 1980

Se dictó un decreto por el cual se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre pasado en N$ 86,09. De acuerdo con dicho valor, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre presente se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1,5756.

DEFENSA NACIONAL

Se crea Condecoración al Mérito Naval

El Presidente de la República envió a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se crea la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Dicha Condecoración será otorgada a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros que hayan prestado o prestasen en el futuro relevantes servicios a la Armada Nacional. Asimismo podrá otorgarse colectivamente a Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, por actos que por su relevancia se juzguen dignos de reconocimiento de la Armada Nacional.

PLUNA realizará vuelos a Madrid

Se autoriza a la empresa estatal Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a realizar servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Madrid (España) y viceversa, con escalas en Buenos Aires (Argentina) y Río de Janeiro (Brasil) con hasta tres frecuencias semanales.

Material explosivo en territorio nacional

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 8 y 17 del decreto-ley 10.415 de 13 de febrero de 1943, relacionados con el transporte de materias explosivas en el territorio de la República. Este será acompañado de una guía con valor impreso, expedida por el Organismo que el Poder Ejecutivo determine.

Los valores se ajustarán anualmente por la Dirección del Servicio de Material y Armamento al 1.o de octubre de cada año, entrando en vigencia la aplicación de los mismos al 1.o de enero de año siguiente, en función de las variaciones que se produzcan en el índice de precios según estadísticas que publique la Dirección General de Estadística y Censos.

Asimismo se establece que la guía de posesión de arma que establece el artículo anterior tendrá un valor impreso y será expedida por el Organismo que haya determinado o determine el Poder Ejecutivo siendo su valor ajustado según el procedimiento previsto en el artículo 8.o.

Apertura de dos canales vía satélite

Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a proceder a la apertura con la Compañía Att de Estados Unidos, de dos canales telefónicos New York - Montevideo vía Balcarce.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Línea Interdepartamental de pasajeros

Se otorga la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de transporte regular de pasajeros de corta distancia Montevideo - San Francisco, en el departamento de Canelones.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo tributario

Obligatoriedad de conservar libros y documentación en el domicilio constituido.

El artículo 27 del Código Tributario (Domicilios constituidos) dispone que los contribuyentes y responsables deberán fijar un domicilio a los efectos tributarios, con la conformidad de la Oficina Recaudadora.

El domicilio constituido es válido a todos los efectos tributarios.

El artículo 59 del decreto 661|979 prescribe que los contribuyentes y responsables de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva, deberán conservar los libros, documentos y correspondencia comerciales en el domicilio fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Tributario.

El no cumplimiento de lo expresado precedentemente constituye una infracción tributaria y por consiguiente pasible de las sanciones correspondientes.

En el caso planteado constituye una violación de la ley y del reglamento que establecen deberes formales, constituyendo lo que el Código Tributario denomina Contravención.

La sanción a que se hace acreedor el que incurre en Contravención obra en el citado Código Tributario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Mates 7 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20840

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COSTA o COSTA VIGNOLO de HERNANDEZ (Ficha V|986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26975 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN o BEETHOVEN TOMAS PARALLADA DELFINO (Ficha V|944|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 26742 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o COCCARO di CLEMENTE o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCARO DE MAUTONE (Ficha V. 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25901 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA IGLESIAS MARTINEZ de PERILLO (Ficha, V|106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26738 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BUDIÑO de GATO (Ficha V|1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26799 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMPOLDI SALADA (Ficha V|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26300 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMIN LEGUIZAMON FERRAZ (Ficha V|910|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26582 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARNE (Ficha V. 494|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANGINI de GONZALEZ (Ficha V|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26480 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V 956|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26269 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILIA CARDOZO de KLEIN (Ficha V|968|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26365 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (Ficha V 756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 26215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUSANA TORRADO de CASTELL (V 942|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26099 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN BECCHINO MARTINO (Ficha V. 1000|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26139 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUIDA o MARIA LUISA LIBERTAD CRIADO de SPOSITO (Ficha V|982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 77 00 10|pub. 26140 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA IZQUIERDO SOSA (Ficha V|900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26049 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS QUEIJO (Ficha V|994|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TELESCA TEMPONE (Ficha V|830|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 25690 Set.26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GREGORIO RECOBA MONTERO (Ficha V. 916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25898 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OGUEZ ACOSTA DE CURIDI (Ficha V 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25863 Set.25 v oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA o TONA o TONIA SANDBERG de LEMBERG (Ficha V 958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 25727 Set 25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JULIO HERNANDEZ (Ficha V|944|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25684 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO ALBERTO GROLERO FIGUEROA, ALICIA ELENA AZAR GOMEZ de GROLERO MARCELA ELENA MARIA GROLERO AZAR y JORGE IGNACIO GROLERO AZAR (Ficha E. 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26978 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA HERRAN de LOPEZ (Ficha E. 702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27006 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO, ANTONIA PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Oct 3 v oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO SANTORO (Ficha E. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26610 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARSIGLIA TABERNO (Ficha E. 632|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25685 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MIREL de KOLSKI (Ficha - E.680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26457 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIÑAN ABELEIRA (Ficha E. 646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26425 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIOLA de GATTI o MARIA INES VIOLA PIANAZZA (Ficha E. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26508 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ ABERO (Ficha E. 694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26364 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA PIGNATTARI de FREIRE y PAULINA OJEDA de PIGNATTARI (Ficha E. 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26282 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA SANGIOVANNI de OLIVER (Ficha E. 638|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26024 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ISIDRO SIERRA DELGADO (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FLORENCIO MARTINEZ DELGADO (Ficha E. 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26045 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GANZINELLI GATTI (Ficha E. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE y AMERICA AMELIA o AMERICA AMALIA BERGAMASCO DENTE (Ficha E 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25929 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25931 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO (Ficha E. 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25728 Set 25-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RICARDO ESTEBAN LOPEZ NOGUEIRA o ESTEBAN RICARDO LOPEZ NOGUEIRA (Ficha E. 700|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25730 Set.25-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RAUL GARCIA ADAN (Ficha E 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 25729 Set 25-v oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 22922 Set 2-v oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 18269 Set 10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MORBELLI o MORBELLO YVALDI, (Ficha S| 572|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26886 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA VILA MARTINEZ o VILA de BERASAIN y VICTORIANO BERASAIN o BERASAIN ZUBIETA (Ficha S. 619|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26787 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORA o JACINTA GONZALEZ de SOSA (Ficha S|550|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26781 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ PEREZ (Ficha S|526|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26796 Oct 3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELBONO CAMPORA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 26609 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAGLICA VAZQUEZ (Ficha S|566|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26479 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSSEDENTE de CASTRO (Ficha S. 500|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26271 Set.30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DREIFUSS (Ficha S. 544|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 26327 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCIUTO o SCIUTO BANCHERO de ALMEIDA (Ficha S. 486|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 26270 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DA ROSA o da ROSA DOMINGUEZ (Ficha S|462 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26181 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HILDA GLADYS MARUCA SCARLATO (Ficha S. 522|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25896 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NAVARRO PINO (Ficha S. 506|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 d

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO CHIESA CALLA o CHESIA CELIA (Ficha S. 524|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25302 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOLEDAD DIAZ PUIG (Ficha S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Lerhoet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25778 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIO o SAVERIO PREZIOSO o PREZIOSO PALERMO (Ficha S|4??|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25692 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑA o VIÑAS COSAS (Ficha S|528|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25689 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO PATRICIO BERTORA PINTADO y MARIA APOLINARIA BERTORA PINTADO de RODRIGUEZ (Ficha S|456|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25714 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA CASARETTO de CELANO o MARIA BELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO o VELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO (Ficha S|472|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25570 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CRISTINA SPANGENBERG o SPANGEMBERG de MEDINA (Ficha S|576|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25567 Set.24-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO (S|2596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27029 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SARA SALAZER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2562|980). — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26711 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICCI DE SOSA, MARIA LUISA, (Ficha S|2478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26783 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVEGNO GONZALEZ (S|2480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FRESNEDOSO (Ficha 2448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26403 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FERRI GOMEZ (S|2350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26404 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENINO MARIA MARGARITA (Ficha S|2370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA GARCIA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2324|980). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26236 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA CIGANDA de AUSAN (S|2498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26038 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANIZZA de GAVAZZO CAROLINA MARGARITA (Ficha S. Nº 2 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25776 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO, MARIO TOMAS (Ficha S. Nº 1 728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 25738 Set 25-v.oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AURELIA DELBONO DE NUIN (S. 2.442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25895 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA MARTINO BALLESTEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2108|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANGIC (S. 1614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 22151 Ag.27 v oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26893 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROFF GLORIA DEEA ANCHITE de FRANCHI (F.A. 582|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26977 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CANTONNET BLANCH (F.A. 594|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26979 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAGNONE (F. A. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26980 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ o BENITEZ LLORENTE (F. A. [illegible]|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre

26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26802 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA ELIDA MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26741 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RADESCA BERENGUER (F. C. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26509 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA WILSON CASTELLANOS (F.A. 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26516 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MOURIÑO (F. A. 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26275 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MARIA DOS ANJOS BALBUENA (F. B 782|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA BONET de COSTA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI o LARRAMENDI de SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIREZ DE MAINERO (F. C. 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GAMBETTA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25687 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE LEOGARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25697 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA NOVO MONTERO de BORJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25538 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CORINA POPELKA de ARIGON (Ficha S|418|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26958 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO DE SASSANO (Ficha S Nº 202|976), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Ruben Alberto Sassano Del Río y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 26690 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BESSIO BULLA (Ficha S. Nº 510|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26712 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JULIAN TEJERA MARTINEZ (S. 224|950), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26785 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA o NORMA FLORENTINA YANEZ CARBAJALES o CARBAJAL, RODOLFO ATANASIO COSTA CROSSA o CROSA o CROZA y EMA FLORIANA COSTA CROSSA o CROSA o CROZA, (Ficha S| 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26541 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO CETRARO (Ficha S. Nº 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26481 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELA o MARIA CARMELA DE SOCIO PEDICINO de LONGO y JUAN LONGO MILO (Ficha S. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26276 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCHI o DEMARCHI TRAVERSA (S|420| 975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26162 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUFORT GARIBALDI (S|360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VELASCO GOMEZ o VELAXCO GOMEZ (Ficha S. Nº 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMARCO ALBORNOZ (Ficha S. N. 394| 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA ANA ELISABETH ARISTARAIN (F. S. 461|980), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26962 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CAIMI FRONTOY (F.S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26998 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 24394 Set 15-v oct 3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA BOROBIO SOBAL (F. S. 396980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26574 Oct.2-v oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTO ALDECOA MUNUA (F S. 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26510 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA BENITEZ FERNANDEZ (F.S. 394|980) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25990 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 24643 Set.18-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDRENC de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S 348|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 22485 Ag.29-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DOUGLAS CORTELEZZI FRATTESI (F. 1060|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26953 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, NITA HERRERO BOURDILLLON (F.1052|980), dispuso la apertura de la sucesión de RAMOcitándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26972 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA BOGANI de BERNASCONI y JOSE BERNASCONI GALLI (F.1424|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26973 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAGAVICIUS MARCINKEVYCINTE (F. 1.044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26974 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PATRICIA FERNANDEZ ENCISO FRANCISCO FERNANDEZ ENCISO, CARLOS ALBERTO, SARA, ERNESTO y JULIO FERNANDEZ CABEZA, (F. 1.679|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27030 Oct.6.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOHORADE de HIDALGO o MOHORADE CAMODECO de HIDALGO (F. 1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26608 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MISAK JURCHAK o IURCHAK o YURCHAK o IURDAK, (F. 1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26653 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO DIONISIO TEJERA (F. 894|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26501 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24251 Set.30-v.oct 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA ESTHER MATEOS RODRIGUEZ de PEDEMONTE (Ficha F 968|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26136 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS STOIANOFF MISSIRDJIEFF (F. 996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26178 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ MARABOTE (F. 928|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25860 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELE CLELIA CUROTTO MASCHIO (Ficha F. 1.002|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25801 Set.25-v oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MANUEL DU PRE ABETE (F 1.050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25731 Set 25-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO GONZALEZ y PETRONA SILVERA DE GONZALEZ, (Ficha A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26639 Oct 2-v oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOSAS de ARIAS (Ficha A 382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL WILFREDO PERDOMO (Ficha A 358|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26478 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMANDA LUALDI DELGADO (Ficha A 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26424 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DIAZ MARTINEZ de PADRON (Ficha A, 374|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso lal apertura de la sucesión de ZULMA BLANCA VAZQUEZ de ANZUELA (Ficha A. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26567 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTIN DEARMAS RODRIGUEZ (Ficha A 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26515 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VOLPE LABRUNA (Ficha A 302|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA REY VERDEROSA de MONTAÑES (Ficha A 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26042 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1l de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FREUND ROZENFRUCHT (Ficha A 322|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25710 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORTAROLO MALAGAMBA (Ficha V| 939|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26715 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO (Ficha V|1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26714 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANTONIA RUIZ LAZBAL de ECHAVARREN (Ficha V|1021|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26713 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO ARAMBILLETE RODRIGUEZ, (Ficha V|717|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26655 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA MONASTERIO o MONASTERIO MORENO de PIERI (Ficha V. 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de junio de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ DE UMPIERREZ, (Ficha V. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25472 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO COUTO de RIOS o CONSUELO COUTO VECINO (Ficha V|63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26023 Set 26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA DUARTE de FLORES (Ficha V 997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26048 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JULIA ALMADA GUIDICE o GIUDICE de RAMOS (Ficha V|1009|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26046 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO RODRIGUEZ TABOADA (Ficha V. 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25805 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ ALONZO o ALONSO (Ficha V 759| 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de julio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25793 Set 25 v oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR o AMOR FIGUEIRA (Ficha V|949|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25691 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V 803|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 23402 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. "ALANIS CLAUDIC y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS Sucesiones" (Ficha V|140|1979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Ortilia Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alanís Alvarez para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Montevideo, 8 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22823 Set.4-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FEDER (Ficha V 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22892 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LA CRUZ de MARTINEZ (E.175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26732 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA GANDINI de ALZURI (Ficha E. 1217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26786 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALVEZ de PRIONI o MARIA CONCEPCION GONÇALVEZ DA TRINDADE o MARIA CONCEPCION GONÇALVES DA TRINDADE, (Ficha E. 1273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26649 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA REGAZZONI REGAZZONI de ABETTI (Ficha E 1137|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26527 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO LIMA (Ficha E 1 145|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 26299 Set 30-v oct 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FACAL CORTAZZO o CORTAZZIO (Ficha E 1229|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26201 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCOLA o ESCOLA de RONCHI (Ficha E. 1269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26041 Set 26-v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA CAROBILLANO o CAROVILANO o CAROVILLANO GARCIA de NOVO (Ficha S. 475|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27010 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO o JOSE EMITERIO MARTINO BALLESTEROS (Ficha S. 437|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27009 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FRAGA o FRAGA CASTRO de ROMAY (Ficha S|507|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26506 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha S|491|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26736 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ALBA o ALBA MARTINEZ ARMOA (Ficha S|173|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26611 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CIPRIANO POSE LANTES o POSE LANTE (Ficha S|489|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRERA PARDO (Ficha S-463|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO de SCARLATO (Ficha S|337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26177 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINIANO AGUIRRE (197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REPUBLICO PEREZ o SILVINO REPUBLICO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S|433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ISABELINO IDIARTE AMILIVIA o de AMILIVIA (Ficha S|479|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25696 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARTIVAR DEMIRDJIAN o VARTIVAR DERMIDJIAN, o VARTIVAR DERMEDJIAN o VARTIVAR DERMIRDJIAN o VARTIVAR DEMERJIAN o VARTIVAR DEMIRDJIAN KALIAN o KELIAN y ZAROUHI, ZAROHUI ZARUHI MARKARIAN de DEMIRDJIAN o ZAROUHI, ZAROHUI o ZARUH. MARKARIAN MARKARIAN (Ficha S|343|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25698 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LILIA GAJA de BENGOA (Ficha S|457|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25686 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGNAQUY INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU de MIGNAQUY o IRMA FRECHOU FIGARI de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 1981|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26512 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ROQUE GONDA PEREZ (S|101|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26607 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DIAZ de GARRIDO, (S. 1887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26638 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA ARGENTINA o ASUNTA ARGENTINA o ARGENTINA RODRIGUEZ MAZZOLI de MAURENTE (S 2 045|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 26268 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GADEA de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 193|1980). — Montevideo. 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 26328 Set.30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S. 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26363 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AROTCHAREN o ARROTCHAREN de MENDIOLA (S|1615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26176 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CIBEIRA TEUREIRO (S|1.927|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26037 Set.26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI MARTINO SCANNAPIECO (S|2163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26043 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA AIZCORBE IDIARTE (S|2115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25688 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno en autos: ALPUIN ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S 1|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araciel González Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Manuel Fahache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25508 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 1119,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25303 Set.24-v.oct.?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA POGGI, (F. C. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26898 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MOREIRA o MARIA MOREIRA de DOMINGUEZ o DOMINGUES y de FERMINO DOMINGUEZ do SANTOS o FIRMINO DOMINGUES dos SANTOS o FERMINO DOMINGUEZ dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26976 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DE LEON ARIAS o de LEON ARIAS o ARIAS de LEON (F. A. 585|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26989 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN CARBAJAL. (Ficha B.463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26743 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BAEQUE de RODRIGUEZ (F.A. 587|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26801 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA EUFEMIA NICOMEDES DE LEON de ROCHA o DE LEON DE ROCHA o ALICIA de LEON de ROCHA, (F. A. 379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26656 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS URIARTE IRIARTE (F.C. 581|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26514 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANA DE NEVARES de MARTELL. (F.A. 551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26366 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO CORUJO GIMENEZ (F.A. 547bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25998 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAINA CASTROVIEJO de GUILLAMON (F. A. 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERASMO ABETE y CARLOTA PIOTTI de ABETE (F. A. 511|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25695 Set.24-v.oct.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO COLLOBIO (F. A. 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25540 Set.24-v.oct.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIZ (F. A. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRMA VILLALBA de RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26?51 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LISTE o LISTE BORGUNDEZ DE COPPINI, (Ficha S. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26896 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LERTORA o LERTORA VIGNOLO (Ficha S|529|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26735 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATEU TENA de VIEITEZ (Ficha S|461|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26716 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 ... 25525 Oct.3-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATA o ANNUNZIATA MASTRANGELO o MASTRANGELO LOTITO de SALVIA (Ficha S. 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26281 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRAJALES o GRAJALEZ (S|471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26102 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25897 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA (Ficha S. 541|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25920 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 11732 Ag.4-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SAURINA (F. S. 451|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26955 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO TOSSONETTE (F. S. 345|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26999 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA [illegible] (F. S. 455|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25803 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO ALBERICO BRITO ACOSTA o BRITOS ACOSTA (F. S. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26505 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO FAZZONI ROIG (F S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 26272 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZIPAULO de SALESE (F S 457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26298 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO ARCO CAPETILLO (F S. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 25542 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA HILL BARNES (F S 303|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25541 Set.24 v oct 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROSA JUSTINIANA o PAULINA ROSA MASSA REPETTI (F. S 417 bis), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO D'AMBROSIO (F. S. 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STOCCO DIFILIPPO de ARMAS o MARIA CARMEN STOCCO DIFILIPPO de DE ARMAS (F. S. 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25928 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DELGADO AMESTOY (F S. 445|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26044 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO AYALA VALERIO o BALERIO (F.S. 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIREZ GARANDAN (F S. 377|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25712 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RITA CABRERA de LEBEDIO (F. S. 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 agosto de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 25899 Set.25-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F S 307 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 24644 Set.16-v oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F S 289|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 23-61 Set 8-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARMORA (F. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26960 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOLLI (F.1177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 26744 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALO DA MISA REYES (F.1143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26745 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ZANA MONTAÑA (F.1101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 26798 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EVERGISTO o EVERGISTO RUDECINDO RODIGUEZ LOPEZ (F.1065|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26797 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FOSSATI CORREA, (F. 1109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26640 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO LOPEZ GUICHARD o FRANCISCO LOPEZ GUICHARD (Ficha F. 961 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26513 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO (F. 1.147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26507 Oct.1º-v oct 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VITACCA LOMBARDI (F. 1.107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26566 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA PEREIRA CIANCIARULLO o CIACIARULLO o ELVA PEREIRA de TECHERA (F-751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26391 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MATTA HERNANDEZ (Ficha F. 1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE FOTI o FOTI CORRIERI (F. 1137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26153 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENCIA CASTRO ALVEZ de LEMOS (Ficha F-1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26188 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha F 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26039 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 25397 Set 23-v nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados ... da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2269? Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMILIANSKI, VLADIMIRO, (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25174 Set.25-v oct 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO o JOSE CALVELO RECAREY, (Ficha F-995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25204 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CERULLO PIETRAFESA (Ficha A. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27005 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUDITH o JUDIT o YUDIT o JUDHIT TASERDA RODRIGUEZ de SANTOS (Ficha A. 521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26961 Oct.6-v oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOMAGNO o SALVADOR CARLOMAGNO CIRIGLIANO, (Ficha A. 565|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26794 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIO ARRUTI PATRON, (Ficha A. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26782 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE y|o CIRIACA MARIA y|o MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE, (Ficha A. 519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26657 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO DE CUNARRO, (Ficha A. 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26654 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEGA (Ficha A 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26361 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FACHOLA BETBEDER (Ficha A. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26274 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARINO AMBROIS (Ficha A. 579|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26273 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIZZORNO (Ficha A 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26297 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS ANGEL TORRETTA BOETTO (Ficha A 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.30-v oct 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LCLA GARCIA MONTANER (Ficha A 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26138 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIOCONDA RODRIGUEZ de PRIMAVESI (Ficha A. 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26137 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ALBERTO MEDINA CARDONA (Ficha A 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26040 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEL BRAULIO GONZALEZ PONT (Ficha A 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26020 Set 26-v oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA TAMBORINI de SUAREZ (Ficha A 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 25919 Set 26-v oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOLOME ALONSO (Ficha A 517|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 25893 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SOSA. (Ficha A419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 25133 Set 25-v oct 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NUÑEZ LEDESMA. (Ficha A515|980), citándose a herederos acree-

deres y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. — Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25205 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO, (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdáguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10.pub. 25152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROCCO PALERMO LANGONE (Ficha A. 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25732 Set 25-v.oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE URICCHIO MARONNA (Ficha A. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 25733 Set.25-v oct 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BUSTINGORRY ACOSTA de LAGOMARSINO (Ficha A 541|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha A 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI, (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA EUGENIA NUÑEZ de NUÑEZ o MIGUELA EUGENIO NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26996 Oct.6-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ABREU DA ROSA o SARA CAMPOS ABREU de RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1980 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 25602 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Serasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIN de SANCHEZ (F. C. V|254|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26550 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucésión de BALBINA o BALVINA ROSA MORETTO DELFIN o DELFINO (F. C. V|257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26551 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DAMIAN CECILIA o SESILIA o CECILIO (F.C. V|262|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BORNIA de ZUNINO (F.C. V|259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EMILIO TORINO BRUSCHI (F. C. V|248|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA LA PAZ de TORENA y ADEMAR TORENA BENTANCOR (F.C. V|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26242 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LISTA o JACINTA LISTA BONILLA, JUANA OLIVIA LISTA BONILLA, DELFIN MARTIN LISTA o DELFINO MARTIN o MARTIN DELFIN LISTA y MARIA GONZALEZ de LISTA (F. C. V|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25774 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI de VANEGA o BANEGA o BANEGAS (F. C. V|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25773 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ UMPIERREZ o JOSE BENITO JULIAN FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha Civil V|227|980), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25772 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SEVERO ARRECHE CUBA o CUBAS y AGUEDA JUANA o JUANA GRAZIANI PAJARES de ARRECHE, "Sucesiones" (F. C. V|232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 25771 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO ALFARO (F. C. V|240|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25770 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL REMEDIOS BORGES (Ficha Civil V|221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25769 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCINA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPEDRO ALFONSO o PEDRO ALFONSO DOMINGO SOLER VERDIE (Ficha V. Nº 484|980), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MORENO de SANCHEZ y EDUARDO SANCHEZ (primer Turno) (Ficha V. Nº 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GARAY (Ficha V. número 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISMARCK SILVA MEDEROS o BISMARCK SILVA (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25742 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGA RODRIGUEZ o PEDRO ALCIDES SERGAS Ficha B. 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25743 Set.25 v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V. 408|980), citándose a los que comparezcan dentro de treinta días a deducir herederos, acreedores y demás interesados para cir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25745 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI o VIGNOLE SANTOS (Ficha V 341|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25744 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SORIA PERNAS, Sucesión, (Ficha Nº 296|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro B. Yhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ORLANDO GRAJALES "Sucesión" (Ficha 320|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 26072 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA HONORINDA GONZALEZ de SOSA "Sucesión" (Ficha 254|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26070 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANIEL "Sucesión" (Ficha 337|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10. 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26071 Set.26-v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ALVARO ARTIGAS PEREZ YANES o YAÑEZ. "Sucesión" (353|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26995 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO YARDINO GARCIA Sucesión 371|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26878 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MODESTA o DOMINGA DELGADO DE GRANJA, Sucesión, 349|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26880 Oct.3-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO ALBERTI CONDE, Sucesión, (Ficha 342|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26879 Oct.3-v.oct.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BARONE SOUZA, (Ficha Nº 472 Año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26117 Set.29-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEREMIAS UBALDO BORBA HUIDOBRO (Ficha 449|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25724 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RODRIGUEZ ALONSO (Ficha Nº 482, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26433 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA CARMEN CABRERA CUADRA (Fa. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26432 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR GONZALEZ BARROS (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26431 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HORACIO DIAZ STUART (Fa. 402|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26116 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA o REDUCINDA o RUDESINDA MENDOZA PEREZ de ARAUJO "Sucesión" (Ficha 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25723 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO VITERBO VIDAL VIGO (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 9 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25520 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ASTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25521 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PERDOMO DE PAISAL (Fº 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25517 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NATALIO PITA GIUSIANO o JACINTO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 25606 Set 26-v oct.9

EDICTO Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25605 Set 24-v oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha [illegible] C 980). — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27001 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GUADALFREDO COTDEMIEY CALCATERRA y de ULMA ANTONIA GARRONE PASSARINO de COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 313|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 26429 Oct 1º-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JESUS AGUERRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 309|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26093 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|335|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TERESA SANTI OLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 328|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RICARDO LEICHT SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 406|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25953 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS BERTOTTO MARTINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 369|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25952 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 403 año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON POUY PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 402|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25581 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDURO STEFFANI o JOSE KAUDURC STEFFANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ficha C 618|1979) — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25583 Set 24-v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BOMBI LIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 399|1979). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25584 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GARNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 389, Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26412 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENENDEZ SARRA de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 311, Año 1980). — Rosario, 21 de agosto de 1980. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 76413 Oct.1º-v.oct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA BANEGA PERERA de TRAMUJA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 458, Año 1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26414 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SHANNON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 437|1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26415 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISANTA o SARA CLISANTA CEDRES de SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 386|1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26411 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 488|1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26410 Oct.1º-v.oct.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO o CIRIACO MARIO DESCALZI BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26008 Set.26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SCHLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980 — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO del CARMEN FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 18, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26007 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25984 Set 30-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha E. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO VILLAGRAN (Ficha B. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26463 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores; se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA NORBERTA o DORALISA GONZALEZ de CABRERA y de VICTORIANO RAMON CABRERA. (Ficha B Nº 125|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25670 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARINA PRADO de MOREIRA (Ficha B. Nº 117|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de setiembre de 1980. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 25667 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETC o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETI o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICTARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONET, F. o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAUNETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en

este Juzgado — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ANGEL o ANGEL BELEN MOREIRA MOREIRA (Ficha B. Nº 121|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 25668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIEL BINETE MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha B. 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25669 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHUBERT MONTI GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26722 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26727 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUETALO de DE CARLO o RUETALO LOMANDO de DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26728 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26723 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ASENCION MARIA o EMILIO A. de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26724 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA DEOLINDA RIMERO o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26725 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA LAURA BARREIRO o BARREIRO de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26721 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVACIO o GERVASIO ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26419 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MICAELA o MARSELA MICAELA o MARCELA M. PERALTA de CALERO o ROMERO de CALERO o ROMERO ROMERO de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26422 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERNANDEZ de GUTIERREZ y JESUS MARIA o JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26421 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI de ACERENZA o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26095 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIODORO o ANTONINO o ANTONIO LIODORO o ELIODORO FIERRO, o FIERRO DE LEON y ALFREDO RENE FIERRO o FIERRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26096 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIX ICASURIAGA o ICASURIAGA GIL de DIBARBOURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25521 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DANIEL BRESCIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25622 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GEREDA UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Forida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25623 Set.24 v oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO ASUNCION TORTEROLO o TORTEROLO CABRERA y CATALINA ALBERTI de TORTEROLO o ALBERTI BERTOLOTTI de TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. [illegible] 24-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ de URCHITANO o SUAREZ de GURGITANO o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 26729 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WILFREDO FORTUNATO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26726 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARIN PEREZ o GARIN PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26420 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Oct.1º-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LEITON AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25624 Set 26 v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA AMARO de FERNANDEZ o AMARO FERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25625 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ARISMENDI de RODRIGUEZ o ARISMENDI BORNEL o ARISMENDI BORNEL de RODRIGUEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 25626 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUBERT NILSON IRIARTE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26839 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO CEDRES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26840 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DEL PUERTO o ALBERTO DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26841 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GARRIDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ROJA o ROJAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES LLAMBI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26252 Set.29-v.otc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRUCTUOSA MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO NICASIO REGALADO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 26254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSORIA SILVEIRA MACHADO de CALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26255 Set.29-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ DE FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 849|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26858 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUFINO LOPEZ QUINTANA, (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26861 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN SERVANDO AMORIN DIAZ y ANGELA GRACIOSA HERRERA CAL o HERRERA DE AMORIN, (Ficha Nº 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26862 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO CLAVIJO, RAMON ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26863 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREA LA CORDELLE o PEREA DE GRUENBERGUE, (Ficha Nº 833|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26864 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA o MARTINA DE LEON OLIVERA de MOLINA, (Ficha Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26620 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANSELMO LUIS TECHERA, (Ficha Nº 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AYUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANGEL GAGGIONI CLAVIJO (Ficha 607|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 9 de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25398 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU DE TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 31 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucsión de CLEMENCIA VICTORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE IRIGOYEN (Ficha 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Ceroliní de Lamberty, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26621Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA RENEE LOPEZ SANSONI o SANSON o LOPEZ de BRINGA (Ficha Nº 529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26865 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORINA GARINO de IRIONDO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO (Ficha C|678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26869 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORT GONZALEZ (Ficha Nº 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26866 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GREGORIO FERNANDEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26868 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mal-

donado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26859 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA ROVIRA PARIS o PADILLA, ONESIMO GREGORIO o GREGORIO ROVIRA LARROSA y FORTUNATO ONESIMO ROVIRA PARIS o FORTUNATO MAXIMO ROVIRA PARIS, (Ficha C. 685|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de WASHINGTON ORLANDO CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25811 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUANA FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 2367. Set 23-v. oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RIJO de ZANELLI (Ficha Nº 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26867 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AGUIAR LAZO de LAZO, ANTONIA LAZO AGUIAR de PEREIRA, PABLO LAZO AGUIAR, ANGEL LAZO AGUIAR (Ficha Nº 514|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26860 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SIERRA GONZALEZ. (Ficha Nº 6|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26471 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (Ficha Nº 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25813 Set.25-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO INOCENCIO ANCHORENA (B|249|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26400 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PADILLA ALMEIDA (B: 275|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26399 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ y de CATALINA VALLEJOS (Ficha B|279|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25967 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORDIENKO AKININA (Ficha B|238|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25962 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROSO, FRANCISCO JOVITO (Ficha B|239bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25963 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA TRUJILLO WASHINGTON ARGENTINO o ARGENTINO WASHINGTON. (B 67|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 25593 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VALITUTTI RUSSO de MONDELLI, LUISA TERESA (Ficha B 251|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de setiembre de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 25371 Set 24-v oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARTOLO NOCETTI CAPPI y ANA MARIA NOCETTI PARODI de MAULELA, "Sucesiones" (Ficha A|114|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ [illegible] 25966 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA ANGELICA PAGANO DONATO de MANDETTA y MARIA JOSEFINA PAGANO DONATO de DI SANTO (Ficha A|154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25968 Set 26-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CERRUDO de FILIOL "Sucesión" (Ficha A|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25964 Set-26-v oct 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA GONZALEZ TORRES de VENTURINO "Sucesión" (Ficha A|156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 11 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 25965 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ACEVEDO RODRIGUEZ Sucesión" (Ficha A 150|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 25376 Set.24-v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA LAURA ALBERDI ETCHEGOYEN de BENVENUTTO, (Ficha Letra B. Nº 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26635 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PANAIOT NEDELKOFF DINOVA, (Ficha Letra B. Nº 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26634 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDIA SOLARI de MINETTO, (Ficha Letra B. Nº 186|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26633 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAVILLAT INDART (Ficha Letra B. Nº 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26001 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA o LUIS ALBERTO OLIVERA MARTINELLI (Ficha Letra B. número 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiem-

bre de 1980. — Esc Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 26003 Set 30-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESTHER BENITEZ POSSE (Ficha Letra B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26002 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1980. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26000 Set.26-v oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EGAR TEIXEIRA CARDOZO, (B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26443 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ, (B. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26442 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ GARCIA, (B. 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26441 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SOSA SILVEIRA, (B. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26440 Oct.1º-v.oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEAL, (B. 198|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre, 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26439 Oct.1º-v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARCIO RODRIGUEZ VALERIO, (B. 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26438 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DE LOS SANTOS o DO o DOS SANTOS y CLOTILDE NOBLES o NOBLE de DE LOS SANTOS (Ficha B. 150|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. agosto 20 de 1980. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 26220 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO de MACHADO (B. 171|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25633 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de AVELOCINDA DA SILVA o DA SILVA DE LABADIE (B. 88|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ALTEZOR RIVERO MORA (B. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 9 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 25635 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA FONTES, (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26437 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MOREIRA o MOREIRA ABRAMO, (Ficha B. 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26444 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULO DA SILVA o CECILIA PAULO DA SILVA DE SILVEIRA, (Ficha B. 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1980 — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDALINA RIVERO GONZALEZ o MARIA IDALINA RIVERO (Ficha B 257|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26221 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o CLOTILDE CARLOTA DE MELLO y FELICISIMO o FELISISIMO o FELICICIMO NOGUEIRA (Ficha B. 246|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26222 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDA DARNAUCHANS DE GUEDES o MARIA MATILDA o MARIA MATILDE DARNAUCHANS DURO o DURO (Ficha B. 259|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rireva, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES MENDOZA BUENO (B. 122|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 25636 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BORGES o ADELINA BORGES DE NUÑEZ (B. 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25637 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA MENDEZ o VICENCIA MENDEZ DE AMARAL y FLORISBELO AMARAL (Ficha Nº 533|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 25502 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME GADEA de ROCHA PITTA o GADEA FERNANDEZ de ROCHA PITTA (Ficha 723|978), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 27016 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIA JORGE JORGE de PEREYRA (Ficha 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26538 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO. (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rocha, se hace saber la apertura de la

DE RODRIGUEZ (Ficha 955|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA o SILVERA DOS SANTOS. (Ficha 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25675 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA MOLINA ROCHA DE NICODELLA, (Ficha 913|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 25676 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUTIERREZ (Ficha 948|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27014 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERO de GARAY o RUPERTA MARIA LUISA VERO o MARIA LUISA VERO (Ficha 960|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 11 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27015 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES JORGE CARAM ABDALA o MOISES GIRGIS KARAM o MOUSSA GIRGIS MERHEB y ELMAZA o HELMASA o EL-MAZZA CARAM de CARAM (Ficha 882|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 26541 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMONA TERRA FERNANDEZ de CASTRO (Ficha 894|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26540 Oct.1º-v.oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO DIANESSI SOSA (Ficha 958|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26539 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUSTAQUIA DE AVILA FERREIRA DE ACOSTA. (Ficha 844|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de agosto de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25674 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ALTEZ OLIVERA, (Ficha 984|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25672 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ MARTINEZ (Ficha 942|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25673 Set.24-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA TRIPODI de DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26600 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26599 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER ORIHUELA y de ESTHER FAGUNDEZ de ORIHUELA o LIRA ESTHER FAGUNDEZ (A|274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE PEREIRA (A|693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERTHA JORGELINA PEIRANO DUBOE (Ficha A|510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CATALINA CERRUTTI o CERUTTI o CERRUTTI LOPEZ (A|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ERIBERTO LA GRECA DANGAIZ u ORLANDO ERIBERTO LAGRECA DANGAIZ (A|637|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLAS PENCO (A|648|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26589 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO DANGAIZ (A|694|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 26587 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LORENZO GALLINO VANINI (A|484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26588 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURUTARAN ESTEVES (A|698|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 25565 Set.24-oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA o VICTA MODESTA RAMONA MARTINEZ o MARTINES DE ALVAREZ o AVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26916 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26900 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA ALFARO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26901 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE FIGUEIRAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26902 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COMBERTACION ADRIAN FLEITAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980.

— Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26907 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERAZA TRAVIESO o TRABIEZO o TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26903 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA o CARMELO BAILON ACOSTA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26906 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26904 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO SANCHEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26905 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26908 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAVARA o CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26909 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUMERSINDA BASSINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26910 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26911 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BASSO GALLARETTO de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26912 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ ALFONZO o DOMINGO ALVAREZ o DOMINGO ALVAREZ (Hijo) o DOMINGO ALVAREZ ALVAREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26913 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA AGUILAR DE GUERRA o LEOPPOLDA ROSA UBALDA AGUILAR ALFONSO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26914 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HUMMEL o HUMMEL WEBER de GREIMEL o GREIML o JOSEFA GREIML o CREIML citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26915 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26664 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA REGINA GUERRERO SEQUEIRA DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JORGE CABRAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25946 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesiones de NICOLAS HERNANDEZ CERDEÑA y ROGELIO HERNANDEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25945 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25944 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLLAZO y SABAS COLLAZO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25551 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUILLEN DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1? setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25553 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SZINETAR DE ISZAKOVITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25561 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO JOVITO HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25562 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25563 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTELLO PLA, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25552 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

EMILIA FELIPA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15, setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25554 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o VALENTINA CHACON de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25555 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO LAPIZAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BENTEVERRY o BENTEBERRY CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA RODRIGUEZ BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25559 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 d setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25560 Set.24-v.oct.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ROSA GUERRA de CALDERON (Ficha Nº 780, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26528 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA ARMAND PILON DE BERTINAT, (Ficha Nº 821, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26409 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ ROJAS DE RONDAN, (Ficha Nº 617 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26469 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MYRA LILIAN GLADYS LUNGO GUIMIL, (Ficha Nº 769, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26468 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LADISLAO ZABALA GONZALEZ, (Ficha Nº 551, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26467 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO TORIBIO VAZQUEZ y PABLA MARIA o MARIA LUISA RUIZ, (Ficha Nº 781, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26470 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA o MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA POSSE PIREZ (Ficha Nº 628|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 26247 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TOMASA POUSO BAGNASCO DE AVILA (Ficha. Nº 827|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25987 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE POUSO (Ficha N: 928|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25988 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGUIAN DUFOUR DE RIVAS (Ficha N: 802|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25989 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CENTURION y FRANCISCA JUSTINA o JUSTINIANA MACIEL (Ficha Número 704|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 25991 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM DARIO SOTO (Ficha Nº 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25992 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CAIRUS GAUTHIER (Ficha Nº 781|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25994 Set.26-v.oct.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26821 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ASDRUBAL CARDOZO LALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26822 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ COSTA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 26823 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26791 Oct.3-v oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DUARTE PEREIRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado., dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26317 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ TRINIDAD DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 26318 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL RIVERO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26386 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión; de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNES de LATEULADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 22253 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26014 Set 26 v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON HECTOR ROVIRA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26016 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO PIRIZ JUAN CARLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 26015 Set.26-v oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26332 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA NICOMEDES SUAREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26331 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SILVEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26333 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26334 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN o MARGARITA ISABEL KLEIN PIMIENTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26336 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ODULIA MACHO RODRIGUEZ de ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26337 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DE LEON o de LEON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26338 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SARAVIA FALIVENI y CLEOPATRIA o CLEOPATRA TAPIA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26335 Set.30-v.oct.13

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASAREAL y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4 303. Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221.639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270 00 15|pub 25911 Set 26-v oct.16

CANELONES

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub 26150 Set.29 v oct.17

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 mlá. paraje "Conchillas", según plano del agrimensor Bismark Perera Induraín inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:

Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C. Marchetti.
Manzana 3 solar 2 Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5 Comprador: Juan David Geymonat.
Manzana 6 solar 5 Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29 Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24 Comprador: José F. Marchetti.
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13 Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Ahlers.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26. Comprador: Antonio González.
2) N$ 742 50 15|pub 26157 Set.29-v.oct.17

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrones Nos 1.517, 4.602, 9.507 y 8.833 mlá. se emplaza por el término de quince días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y

su correspondiente retroversión a los vendedores — Sarandí 456. Esc. 11. (Montevideo).
2) N$ 202.50 15|pub. 23322 Set.17-v.oct.7.

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:

Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González, padrón 9 m|á.

Solar 21. Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 9 m|á.

Solar 6. Manzana 34. — Juan A. Amaral, padrón 6.821 m|á.
2) N$ 405.00 15|pub. 26076 Set.26-v.oct.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de octubre de 1980 a las 17.45 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 2082.

a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (Art. 30).

b) Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la Asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art. 25) para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. General Rondeau Nº 2082 (Art. 29 de los Estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, octubre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 26923 Oct.6-v.oct.8.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 23 de octubre de 1980, a las 17.30 horas en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau Nº 2082 de esta ciudad.

a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (Art. 30).

b) Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la Asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art. 25) para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Anual Balance de Situación, Balance de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al 43º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1980.

3º) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los Estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, octubre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 26924 Oct.6-v.oct.8.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angela, Disolina, Nieves Santiago, Amelia y Angel Werrino Briano Ciarlo; y Carolina María Margarita y Carlos María Ciarlo Valle, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1950 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Luis Ciarlo o Ciarlo Murialdo.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector.
4) N$ 54.00 3|pub. 26584 Oct.2-v.oct.6.

Se presentaron Carlos Laurito Ferrari, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 170 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era María de Lorenzo o di Lorenzo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Zélix Gastón Perdomo, Director Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 26484 Oct. 1º-v.oct.3.

SERVICIO NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Sra. Amanda Delia Berninzoni como sucesora del señor Bartolo o Bartolome Bernisone o Berninzoni, solicitando título duplicado del Sepulcro número 1.708 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 26279 Set.30-v.oct.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578.973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Ceferino Sánchez Pérez, Angel Ramón Silva Sánchez, Transfiguración Sixta Sánchez Pérez de Cabrera, José Marcos Sosa Sánchez, Odolfa Carmen Sánchez Pérez de Caraballo, Clementina Lucrecia Sánchez Pérez de Sosa, Pru. Sánchez Pérez de Gómez, Celestina Sánchez Pérez de De León, Salustiana Arbelo Sánchez de Maurente, Marta Arbelo Sánchez de Montenegro, Zulma Arbelo Sánchez de Ramos Francisco Sánchez Pérez de Montenegro Roberto Sebastián Sánchez Gómez, Pedro Bárbara Sánchez Pérez. Solicitan título del Nicho Nº 59, sector. del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Salustiana Pérez de Sánchez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. F14721|80. — Antonio Castro Reboredo Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 202.50 5|pub. 26554 Oct.3-v oct 9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 23613 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 25579 Set 24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CUSATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 25461 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|66[illegible]|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 25139 Set 19-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELIANA GARCIA CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub [illegible]32 Set.9-v oct 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 666 980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 2364[illegible] Set 8-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de

1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS. y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE C| CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c| RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 490|979), dentro de sesenta días. — Montevideo Montevideo, octubre 9 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24024 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1.046|974), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24733 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|240|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Esc. Andrés Faselle Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24081 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA c| ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2323 Set.9.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6.v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 294|980), par dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24863 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25578 Set.24-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LUISA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 24688 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24565 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 498|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 310|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23823 Set 9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO FERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 242|980), dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23833 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|481|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24014 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 26305 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2 374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 25459 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24989 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 23947 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 26406 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F. A 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F. A. 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANGARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 428|980). — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25580 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 270|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24405 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set 11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23821 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 20487 Ag 13-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set 29-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. [illegible]

dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25538 Set 23-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25077 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.06 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO PUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MEIL FRANCO y BLANCA ENILDA JONCAL PERALTA CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BOTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 21809 Ag.22-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO WALTER, c RAMOS MIRTALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 25548 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 24710 Set.24 v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.06 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Briseida Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ABGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24494 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 24088 Set 11-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MAREN-CO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 16 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25940 Set 26-v oct 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 24885 Set 18-v oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD, "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 450|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24734 Set.17.-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu

gal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23896 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César La nata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24311 Set.12-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZCLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24060 Set.11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI c|DUBER MASNER "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 23822 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI y NORMA GRACIELA DORADO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24067 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c| ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 310|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROR y FANNY MINZER o MUNZER GRINPFARD. Dis. y Liq. Soc. Cony., y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23948 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 478|980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 25577 Set 24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 26966 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26630 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25942 Set 26-v oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25907 Set.25-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.18-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 637|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24819 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24352 Set.15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociead conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24084 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 889|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 23897 Set.10 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 23974 Set 10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24283 Set 12 v oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO HUGO y ZEBALLOS ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 25411 Set 23-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEROA, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO. MARIA LUISA C| NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23980 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha D|557|979), se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEITLER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24404 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|1980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980), dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24082 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V.1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARTA INES RIJO SEIJA (F. A. 421|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de

1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub. 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26965 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24953 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PIÑEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA

y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F. D. 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24403 Set.15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F. D. 445|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 24406 Set 15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D. 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24336 Set 15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS de CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24191 Set 11-v oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct 1º v oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26294 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 681|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20-pub 26585 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 671|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25804 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 675|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24685 Set 16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 499|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24495 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 633 bis|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24310 Set.12-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980).— Montevideo 20 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25576 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUNIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25309 Set 22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 571|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDEZ OTERO. "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 655|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24236 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ o EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 731|976) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 25571 Set 24-v oct.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20.pub. 26552 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25775 Set.29-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ de GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. ...|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25265 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980); se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha V Nº 567|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO FEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 26565 Oct.1º-v oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 24826 Set.17-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y ...ELINA LEONE (Ficha V Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 24830 Set 17-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V Nº 293|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. [illegible] Set 17-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V. Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González Lopez, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 24833 Set.17-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FITIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA, (Ficha V Nº 338|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23329 Set.9-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 760|B|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set 19-v oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la

ley 10 783 — Pando 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 24281 Set 12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 15 de noviembre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 24277 Set.12-v oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 24282 Set 12-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980 · Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C| FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C| JUSTINO RIPA CORBO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C| CESAR SCAGLIONI (Ficha 279|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 23997 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C MARIA YALILE TELESCA (Ficha 223|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando. 20 de agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO. (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando. 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 24000 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24164 Set 11-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295 980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo. setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SERI (F. 284|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980 — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980) — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO [illegible] de la señora Juez Letrado de [illegible] de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ · Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J 95|980). se hace saber al público que con fecha mayo 14|980. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
6) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|911) dentro de los sesenta días. — Trinidad, agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 23805 Set.10 v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA PENA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Merola y doña María Mercedes Marotta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24541 Set.16-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 154|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 23679 Se 8-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE NERI FEREA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 29 de julio de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 23676 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ (Ficha 541|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 23677 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHI-

PILOV, SUSANA c/. SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c. JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITINO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A. 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 239.. Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVIÑO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran. AMARAL, PEDRO ABANTE C| SILVEIRA NORMA GLADYS (F|111|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N $ 144 000 20|pub 24006 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA, (F. 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha, setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ VALERIANA contra RODRIGUEZ ALIEGREZ ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25505 Set.23 v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F. 878|980), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ, (F. 1626|979 T2do.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlen Sena y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no o hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18. de setiembre de 1946). — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 9 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A.490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24915 Set.18-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro de término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 agosto 1º 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set.26-v.oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: En autos. BLANCA NANCY GOMEZ c.|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyen y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 24992 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set.12-v oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
5) N$ 144.00 20 pub. 26344 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub 26339 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B. 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set 30-v.oct.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, P. 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct 15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Buena Ventura Pereyra Martínez, a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: MACHADO ACOSTA, ELECTRA SOLEDAD c|PEREYRA MARTI-D|234|980). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 90.00 10|pub. 26963 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D. 314|980) — Monte-

video, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a doña María Pía Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yaccvenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ. Divorcio" (E. 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set 5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denez Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Palero de Rodríguez María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V 777|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elio chiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set 8 v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 22695 Set.1º-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte Cecilio c| GUTIERREZ JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de

agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados. Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980), así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D. 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 9|980), se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto. — Litigar con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morel ra Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, BEATRIZ c|WILDER GONZALEZ "Divorcio R|D", se cita, llama y emplaza a Wilder González por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha E|571|980). — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 27007 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raúl Franqui Tochetto c. DEMONFILIA FUENTES. Divorcio" (F.E.51|967), se cita, llama y emplaza a la señora Demonfilia Fuentes a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 26619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F. E. 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90 año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio". (F.A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub 2456 Set 1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, Jose Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PANSERA, JOSE IGNACIO AGUSTIN c| ANDRIOLI, GLADYS NELLY "Divorcio por Causal" (Fa. 255|C|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gladys Nelly Andrioli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marco Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 27002 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Andreoli, Emilio c| GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 467|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para q. comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gottheil, Luis Felipe c. VEGA ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Luis Felipe Gottheil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

8 - Emplazamientos

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal (A|184|980). — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 162.00 30|pub. 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita, llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 28 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 216 00 30|pub 22651 Set 1º v oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct 1º-v nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980). se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

7) N$ 216 00 30|pub 24328 Set.12-v oct 23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

MONTEVIDEO

A. F. E

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Luis Alberto Traversa Ratti N.o 12.535 aprendiz de conducción de remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 44102 Oct.6-v.oct.8.

A. F. E

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Alamo Carbone Luis Fernando a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Marial y Tracción a notificarse que por RD. 893|980, de fecha 8 de mayo de 1980 por la cual se le acepta la renuncia que hiciera efectiva con fecha 27 de marzo de 1980 por motivos particulares.

8) (C. C.) 3|pub. 44103 Oct.6-v.oct.8.

A. F. E

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Federico Walter Orellano Cuartas funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz N.o 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 44104 Oct.6-v.oct.8.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita, intima y emplaza al señor RAMON DEBRA, para que dentro del término del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Oficial Empalmador en la Regional Colonia (Departamento de Planta Externa del Interior), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio número 52.-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de ANTEL, Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 44106 Oct.6-v.oct 8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Inspección Nacional de Educación Preescolar

Visto: que la funcionaria señora MARTA FERNANDEZ BORDONI, no concurre a desempeñar sus funciones en la Escuela Nº 214 Jardín de Infantes, de la capital, sito en Continuación Pintado y Braille s|n, zona Bella Italia, desde el día 7 de abril de 1980.

Atento: a lo preceptuado en el artículo Nº 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

Se la da por notificada por las presentes publicaciones.

8) (C. C.) 3|pub. 43075 Oct.3-v.oct.7.

DGSS

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al funcionario OSCAR PEREZ PELOCHE, Nº 3025, de Dirección de Pasividades de Industria y Comercio a comparecer dentro del plazo de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (artículo 24, ley 14.416). — Proc. Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 44110 Oct.6-voct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa (F. C Nº 121|980), emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario

8) N$ 21[illegible] [illegible] 15-v oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Ju de Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta

8) (C.C.) 30|pub. 42668 Set 3-v oct 1º

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declardo de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1003.
Propietario: Suc. de Luis Boiani.
Padrón Nº 2113 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0946 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1004.
Propietario: Ruben Teodoro y Juan Angel Gabrielli Malvasio.
Padrón Nº 6088 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2796 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1008.
Propietario: Nello Menoni.
Padrón Nº 5572 (p).
Area a expropiar: 6013 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1011.
Propietario: Alcides Alejandro Gabrielli.
Padrón Nº 5585 (p).
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1014.
Propiedad de: David Ferreira Viera.
Padrón Nº 5575 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2926 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1015.
Propiedad de: María Díaz de Ferreira.
Padrón Nº 6790 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 1956 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1016.
Propiedad de: Francisco Ferreira Díaz.
Padrón Nº 7402 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 1429 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1021.
Propiedad de: Esther M. Soares Pereira Martins y otros.
Padrón Nº 5641 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6329 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1022.
Propiedad de: Héctor Manuel Ferreira Sánchez.
Padrón Nº 2527 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2897 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1023.
Propiedad de: Antonio Ferreira Vieira.
Padrón Nº 4013 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6316 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1024.
Propiedad de: Ender Beltramelli.
Padrón Nº 5005 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 3817 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1027.
Propiedad de: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 5255 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 7839 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1028.
Propiedad de: Asunción Carmen Sánchez Videla.
Padrón Nº 2865 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 5219 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1033.
Propiedad de: Albino Ferreira Vieira. - Prom. comprador: Ema Da Cunha Barros.
Padrón Nº 1659 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2348 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1035.
Propiedad de: Suc. David Da Cunha Barros.
Padrón Nº 2044 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 4913 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: 30 - Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 0816.
Propiedad de: Pedro Oborsky Horniska.
Padrón Nº 3880 (p).
Area a expropiar: 4539 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4611.
Propiedad de: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1234 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas.

Ruta Nº 45.
Tramo: Carreta Quemada - Rodríguez.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 0992.
Propiedad de: María Angélica Madoz de Santoro.
Padrón Nº 15980 (p).
Area a expropiar: 8689 metros cuadrados.

Obra: Sede del Distrito "C" de la Dirección de Vialidad en la ciudad de Sarandí del Yí.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente. Nº 0049.
Propiedad de: Suc. Joaquín S. Escudero.
Padrón Nº 2015 (p).
Area que se expropia: 9240 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6849.
Propiedad de: Radamés González Sosa.
Padrón Nº 281 (p).
Area a expropiar: 12 hectáreas 4322 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43070 Oct.2-v.oct.13

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 406|R|8|T|1.
Propietario: Ambrosio Bertolotti
Padrón Nº: 160 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 407|R|8|T|1.
Propietario: Juan A. Acosta Albornoz.
Padrón Nº: 3134 (P).
Area a expropiar: 317 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto de Canelones.
Expediente Nº: 408|R|8|T|1.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº: 4523 (P).
Area a expropiar. 65 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 409|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº: 15747 (parte).
Area a expropiar: 164 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 4524 (P).
Area a expropiar 93 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 410|R|8|T|I.
Propietario Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº 157 (P).
Area a expropiar 532 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 411|R|8|T|I.
Propietario: María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4525 (P).
Area a expropiar 66 mertos cuadrados 06.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16 Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 412|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 413|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (actual).
Padrón Nº 4527 (P)
Area a expropiar 54 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 414|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (A).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 415|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 158 (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 41.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 416|R|8|T|I.
Propietario: José Nieto Sánchez.
Padrón Nº 1510 (P).
Area a expropiar 230 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 417|R|8|T|I.
Propietario. Julio Esquibel Denis.
Padrón Nº 170 (P).
Area a expropiar 74 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial de Depto. de Canelones.
Expediente Nº 418|R|8|T|I.
Propietario: Susana Apud Apud.
Padrón Nº 404 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 97.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 419|R|8|T|I.
Propietario: Sebastián Rebagliatti y Otro.
Padrón Nº 169 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 420|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos
Padrón Nº 1517 (P).
Area a expropiar 102 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 421|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1556 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 422|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otros.
Padrón Nº 943 (P).
Area a expropiar 60 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 423|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otro.
Padrón Nº 944 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 424|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 163 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 425|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 164 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 426|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Barone.
Padrón Nº 2663 (P).
Area a expropiar 39 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 427|R|8|T|I.
Propietario: Hilario A. Chiodi.
Padrón Nº 166 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 428|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Luis T. Hernández.
Padrón Nº 3589 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 379|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 127 (P).
Area a expropiar 95 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3100|R|8|T|III.
Propietario: Juan Apestheguy.
Padrón Nº 7214 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 4862 metros cuadrados 90.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3102|R|8|T|III.
Propietario: Silvinha y Magdalena Barbosa (nuda propiedad).
Padrón Nº: 3710 (P).
Area a expropiar: frac. 8: 2 hectáreas 5070 metros cuadrados: frac. 10: 2 hectáreas 6684 metros cuadrados 80.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3103|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Antonio Lema.
Padrón: 9918 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 6707 metros cuadrados 38.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3104|R|8|T|III.
Propietario: Ma. Del Carmen Caraballo Gómez.
Padrón Nº 3782 (P).
Area a expropiar: 13 hectáreas 3903 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3105|R|8|T|III.
Propietario: Mirtha Paulina Sagila Asperi.
Padrón Nº: 3811 (P).
Area a expropiar: 18 hectáreas 4078 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3106|R|8|T|III.
Propietario: Felipe Alberto Alonso.
Padrón Nº: 6065 (P).
Area a expropiar: 1482 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3107|R|8|T|III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 3815 (P).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 87.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3109|R|8|T|III.
Propietario: Demetrio Carlos Malo.
Padrón Nº: 9724 (P).
Area a expropiar: 88 metros cuadrados 50.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3110|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9725 (P).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3111|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº: 9728 (P).
Area a expropiar: 143 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3112|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 3113 R-8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3114|R|8|T|III.
Propietario: María Esther Suárez Pérez de Cabrera.
Padrón Nº: 9731 (P).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación. 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3115|R|8|T|III.
Propietario: Humberto Casulo.
Padrón Nº 9732 (P).
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 30

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R|8|T|III.
Propietario: Graciela y María Teresa Bonet.
Padrón Nº 9926 (P).
Area a expropiar: 297 metros cuadrados 60

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1. Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3117|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.018 (P).
Area a expropiar: 226 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3118|R|8|T|III.
Propietario: Antonio Caballero Sapi.
Padrón Nº: 10.017 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3119|R|8|T|III.
Propietario: Elidema Rubias Olivera de Ubach.
Padrón Nº: 10.016 (P).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3120|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9812 (P).
Area a expropiar frac. 1: Manz. E, 205 metros cuadrados. Frac. 2; Manzana E: 196 metros cuadrados 20 y Frac. 3, Manzana E: 206 metros cuadrados 00. — Area total: 607 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3121|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9799 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección, Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3122|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9800 (P).
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3123|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9801 (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3082|R|8|T|III.
Propietario: Miguel y Guillermo Pérez Teche-
Padrón Nº 6926 (P).
Area a expropiar: 4132 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 499|R|8|T|I.
Propietario: Cristóbal García Rial.
Padrón Nº 60.001 (P).
Area a expropiar: 791 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 496|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villela
Padrón Nº 180.804 (P).
Area a expropiar 1.467 metros cuadrados 99 ícetros.m Canelones o:9:5oJIIshrd cm shcm decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 456|R|8|T|I.
Propietario: Digran Aintabliain.
Padrón Nº 60.049 (P).
Area a expropiar 5.479 metros cuadrados 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4001|R|8|T|IV.
Propietario: Pedro Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 10.251 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4268 metros cuadrados 79

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4002|R|8|T|IV
Propietario. Paulino Juan Villalve Prior.
Padrón Nº: 4769 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 3829 metros cuadrados

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4003|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 5179 (P).
Area a expropiar: 10 hectáreas 4233 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4004|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Miguel y Julio María Salaberry Olascuaga.
Padrón Nº: 2379 (P).
Area a expropiar: 16 hectáreas 8513 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4005|R|8|T|IV.
Propietario: Nelly Zuasnabar de Devoto.
Padrón Nº: 10.249 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 5575 metros cuadrados 60

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4006|R|8|T|IV.
Propietario: Jorge Diano Grambillete.
Padrón Nº: 5177 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 4044 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4007|R|8|T|IV.
Propietario: Azucena Zuasnabar de Piriz.
Padrón Nº: 10.250 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 6352 metros cuadrados 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4008|R|8|T|IV.
Propietario: Martín Martínez Correa.
Padrón Nº 5193 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas 5298 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4009|R|8|T|IV.
Propietario: Paulino Juan Villalba Prior.
Padrón Nº: 10.178 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 5943 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4010|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº: 5203 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 3507 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4011|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10224 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 7697 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4012|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 11742 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 1921 metros cuadrados 99.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4013|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10229 (P).
Area a expropiar: 1052 metros cuadrados 42.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4014|R|8|T|IV.
Propietario: Luis Francisco Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 10253 (P).
Area a expropiar: 2409 metros cuadrados 18.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja",
Tramo: IV Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4015|R|8|T|IV
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 9308 (P).
Area a expropiar: 5478 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4016|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.

Padrón Nº 2471 (P).
Area a expropiar: 1669 metros cuadrados 01.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4017|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6934 (P).
Area a expropiar. 2 hectáreas 0812 metros cuadrados 91.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4018|R|8|T|IV.
Propietario: Alberto Daniel Alda Mabel, Elsa Raquel y Juan C. Zuasnabar.
Padrón Nº 6941 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 1445 metros cuadrados 51

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4019|R|8|T IV.
Propietario. Adriana Aldabalde de Dartayete.
Padrón Nº: 10225 (P).
Area a expropiar: 7027 metros cuadrados 72.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4020|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Carlos Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 2493 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8785 metros cuadrados 40.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4021|R|8|T|IV.
Propietario: Danubio W. y Dago N. Olivera Inzaurralde.
Padrón Nº: 6940 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 8723 metros cuadrados 02.

Ruta Nº: 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 10.07|072 - AM|1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Padrón Nº: 192551 (P).
Area a expropiar: 4.378 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 0646 A.
Propietario: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº: 12819.
Area a expropiar: 5 hectáreas 322 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 575|R-8|T-I.
Propietario: Dig an Amrabuan.
Padrón Nº: 96895 (P).
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 48.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3081|R|8|T|III.
Propietario: César Stein.
Padrón Nº: 3830 (P).
Area a expropiar: 874 metros cuadrados 47.

Obra: Sede de las Oficinas Depósito y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial de Salto.
Expediente: 0988
Propietario: Emilio Siemens Amaro.
Padrón Nº 4262.
Area a expropiar: 6 399 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Juan Soler.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente Nº: 0994.
Propietario: Elbio López Rocca.
Padrón Nº 4238 (P).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.473 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6.849.
Propietario: Radaines González Sosa.
Padrón Nº 281 (P).
Area a expropiar: 12 Hás. 4.322 metros cuadrados.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósitos y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.

Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 0987.
Propietario: Juana Ema Siemens Amaro.
Padrón Nº 4.263.
Area a expropiar: 1.067 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Motrones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.611.
Propietario: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1.234 (P).
Area a expropiar: 5 Has.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 (4º Piso), esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43020 Set.30-v.oct 9.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — **Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de setiembre de 1980, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, propiedad del señor Nepomuceno Cabrera, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Joanicó) empadronada con el Nº 181, con una superficie de 406 dm. 90 dm₂. Expediente Nº 104612|80.**
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de setiembre, 1980.
9) (C C) 8|pub 43017 Set 29-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U T E) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 62 484" (Ficha H|1168|978) se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar estas publicaciones — Montevideo trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
9) (C C) 30|pub 42672 Set 1º-v oct 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios de los solares 5, 6 y 7 de Padrón Nº 82 en mayor área de la 14ª Sección Judicial de Canelones (San Jacinto) a fin de notificarles de R. 76|976 de la Junta de Vecinos por lo que se designó dicho inmueble para su expropiación así como su tasación por la Oficina de Catastro. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal de Canelones. — A. Michelangeli, Abogada.
9) (C.C.) 10|pub. 43018 Set.29-v.oct.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHANQUET MORAN, ALICIA (Ficha 1532|979), se hace saber que por auto Nº 9330 de 6 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Chanquet Morán, designándose curadora a Mercedes Morán Valdez de Chanquet, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26803 Oct.3-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: VIERA MASSA, OLGA MABEL. "Incapacidad" (Ficha E|148 bis 980) se hace saber que por Auto Nº 11.220 de 26 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Mabel Viera Massa, designándose curadora de la misma a María Esther Massa de Viera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26567 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DADI RAMON CANAVESI ALVAREZ, incapacidad, (Ficha C-198|980)", se hace saber que por auto Nº 11.514 del 29 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Dadi Ramón Canavesi Alvarez, designándose curadora propietaria a su madre legítima Mercedes Alvarez de Canavesi, sirviendo el mismo auto de discernimiento, habiendo aceptado el cargo el día 22 de setiembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 26890 Oct.6-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROBERTO ARIN AZPIROZ (Ficha 1456|978), solicitando la declaración de incapacidad de José Arín Azpiroz, y que por auto número 19040 de fecha 22 de noviembre de 1978 se ha decretado a Juan Roberto Arín Azpiroz, curador definitivo del incapaz. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26776 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GARCIA SASSANO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha 20-390|980), se hace saber que por auto Nº 12408 del 2 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Daniel García Sassano, designándose curador interino de la misma a su madre Martha Sassano de García. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 27008 Oct.6-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS PUGLIA, ARIEL OMAR 'Incapacidad" (Ficha C|961|980), se designó curador interino del presunto incapaz Ariel Omar Ramos Puglia, a su madre Zulma Puglia. En fe de ello, y a los efectos de su

publicación, expido el presente, a 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 26245 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados PIRIZ OTTO DELFIN, "Incapacidad" (V. 901|980), por resolución dictada en fecha 28 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Otto Delfín Píriz, designándose curadoras del mismo a sus hermanas Delia Sara y Olga Isabel Píriz Larrosa. Y por la misma resolución se les discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 25544 Set.24-v.oct.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NERY ISAURA BRAZEIRO S|Curador de doña Elda Brazeiro Román y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 553|979), se hace saber que por auto del 1º de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Elda Brazeiro, designándose curadora interino de la misma a su hermana Nery Isaura Brazeiro. — Se concedió para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 19 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43007 Set.29-v.oct.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos BURGUEZ HERNANDEZ REGINA ANTONIA (Ficha Civil V. 89|980), fue decretada la incapacidad de Regina Antonia Burguez Hernández, designándose curador del mismo al Sr. Justo Ademar Renée Hernández, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de agosto de 1980. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 26549 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados RIVERO FERRE ALBERTO ORIENTE "Incapacidad" (Ficha Civil V|36|980) fue decretada la incapacidad de Alberto Oriente Rivero Ferré designándose curador del mismo a su hermano José Aramís Rivero, quien tomó aceptación de cargo el día 23 de mayo de 1980. — Canelones, 30 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 25781 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados PINO, MARIA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha B. Nº 65|980), se hace saber que ha sido decretado por auto Nº 4864 de fecha 24 de junio de 1980 la incapacidad de María del Carmen Pino Reyes, designándose curadora a Herminda Aurelia Pino de Palomeque. — Las Piedras, setiembre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 25746 Set.25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA SUSANA ECHAURE CERRUTTI (Ficha C. 396|979), y se le designó Curador al señor Atilio Edante Torres Cerrutti. — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 25795 Set.25-v.oct.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CORREA IBARBURU, SONIA "Incapacidad" (F|B 659|980), se hace saber que por resolución Nº 4836, del 5 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Sonia Correa Ibarburu, a su madre Celia Ibarburu de Correa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, setiembre 2 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26730 Oct.3-v.oct.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO, Incapacidad, A-1139|1979", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad definitiva a Francisco Rodríguez Pérez, designándose Curadora del mismo a su hermana Cristina Rodríguez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26919 Oct.6-v.oct.17

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687, A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25294 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|714|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mª Marta Plá de Cervini, constituyendo domicilio er Cerrito 420 Esc. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina Vierci de Kauke y Mario A. Ceriani a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Mª Marta Plá de Cervini, Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 26368 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 852|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA EIRIZ, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: "Que optando al título de Escribana Pública viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Angelica Di Leone de Carnelli y Carlos Carnelli. — Ana Eiriz. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos. Abogada". — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25700 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó OROSMAN DANTE GIANERO DEMARCO, domiciliado en Herrera y Obes 1082, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Gloria Torrano y José Cutrin — Orosmán Gianero. — José Pedro Gianero. Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 25900 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDISON MAQUIEL TISCORNIA, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2087, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Silvia Sierra. — Edison Maquiel. — Alfredo Zorrilla de San Martín. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 26050 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA del HUERTO BRUSALES NOBLE, domiciliada en San Salvador 1882, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Alicia Schiapacasse. — Liliana Brusales Noble. — Roberto Sueiro, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 26661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, domiciliado en Sarandí 486, piso 5, Escritorio 501, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mario Barbosa y Gladys Peirano. — Enrique A. Carbone. — Rubén Correa Freitas, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26398 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA PEPE, domiciliada en Br. España 2329, optando al título de procurador, ofrece la declaración de María Celestina Lemes Algalarronda y Estela Rodríguez Quiroga, María Schiera Pepe, Elizabeth Rolando, Abogado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó PERLA ANGELONI CARRION, domiciliada en Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Beatriz Judit Calcagno Souto y Amelia Isabel Minacapilli Castro. — Perla Angeloni. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25694 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2715, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Perla Angeloni Carrión y María Liliana De Marco Balmelli — Beatriz Calcagno Souto — Nelly Delascio. Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25693 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ASUNCION MIRABELLA, domiciliada en Belinzon 5066, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Dras. Marta Faroppa de Aramburu y Beatriz Fiorentino de Staricco, para informar sobre mi vida y costumbres. —. Asunción Mirabella. Abogada". (Ficha 698|980) — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 25806 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. LILLIANA TALICE CITTERIO de DE FUENTES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribir en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley Nº 13.925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández, quienes informarán sin necesidad de ser citados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Lil...

na Talice Citterio de De Fuentes. — Jorge Costa Muñoz, Abogado". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 26790 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS LUCERO PARGA, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 1290, Apto. 401 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Isabel Geymonat y Angélica Licio sobre mi vida y costumbres. — José Luis Lucero Parga. — Oscar Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 26485 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado y en autos: SUAREZ FURTADO, ANA MARIA "Información de vida y costumbres" (V. 558|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Beatriz Durán, María Elena Yáñez y Susana Rial sobre mi vida y costumbres. — Dr. Ronald País Bermúdez, Abogado. — Ana Mª Suárez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MOLINA ROSANO, SILVIA "Información de vida y costumbres" (V. 586|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Silvia Molina Rosano, constituyendo domicilio en 4 de Julio 332 bis, apartamento 5, al señor Juez me presento y digo: Que en virtud de haber optado al título de Procuradora y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Proc. Mª del Carmen Sevrini Filomenko con domicilio en Rondeau 1508, y Mª de Lourdes Tarán Pereira con domicilio en Dolores Pereyra de Rossell 1679 quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado cometiéndose la fijación de audiencia. — Ofelia Pérez Taiento, Abogada. — Silvia Molina". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 25701 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, MARIA SABINA "Información de vida y costumbres" (V. 564|980) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. María Sabina González, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1916, Apto. 4 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de la Cra. María Asucena Cortinhas Saludes y de Elda Suárez Soto, domiciliadas en Comercio 1401, Apto. 202 y Carlos Berg 2447, Apto. 504 respectivamente, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Sabina González. — Helios Sathou, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26055 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA MARQUEZ, con domicilio en la calle Miguelete 1793, Ap. 3, optando por el Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alma López y Beatriz Sosa. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 26483 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAURICH CAFFERA, OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha F-771|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Osvaldo Raurich Caffera, constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3326, piso 4, Apto. 608, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luisa D'Angelo y Nery Vilas de Díaz, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Osvaldo Raurich Caffera. — M. A. Cristina dos Santos Jaume, Abogado". — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25864 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA LUISA VARELA RIVEIRO, con domicilio en calle Uruguay Nº 1779, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Blanca Mijales de Alimundi y de Hebre Cardozo. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Montevideo, a 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Bercaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25592 Set.24-v.oct.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ UHALDE, AMANDA "Vida y costumbres" (F. B. 287|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Amanda Hernández Uhalde, constituyendo domicilio en Miguel Furriol 990, a la señorita Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a María Hernández Maguna y a Dinorah Braida Suárez expidiéndoseme testimonio. — Amanda Hernández Uhalde. — Bernardo Bueno, Abogado". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26074 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ MAGUNA, MARIA MARGARITA "Vida y costumbres" (Ficha B. 289|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: María Margarita Hernández Maguna, constituyendo domicilio en General Artigas 1306, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Dinorah Braida Suárez y Amanda Hernández Uhalde, expidiéndose testimonio. — Margarita Hernández. — Frederick Burns, Escribano Público". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26073 Set.26-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para "Construcción de 119 Nichos en el Cementerio del Buceo (Cerramiento sobre calle Tomás Basáñez)", de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (Cuarto Piso del Palacio Municipal).
Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer Llamado: 24 de octubre de 1980, hora 15:00.
Segundo Llamado: 24 de octubre de 1980, hora 16:00.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta). — Montevideo, octubre 6 de 1980.
12) (C. C.) 1|pub. 44108 Oct.6-v.oct.6.

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 116|980

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.000 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 42974 Oct.3-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 24|980

TEJIDOS

Miércoles 29 de octubre de 1980.

Plazo. Primer llamado: hora 15:00. Segundo llamado: hora 15 y 15.

Pago: 45 días.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Aviso N. 121.
12) (C. C.) 2|pub. 43099 Oct.6-v.oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 783 (PLAZA)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 frazadas de lana, en color verde oliva, de metros 2.00 más menos metros 0,05 de largo por metros 1,40 más menos metros 0,05 de ancho.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09.00) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 23 de octubre de 1980 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 23 de octubre de 1980, a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 44109 Oct.6-v.oct.8

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 349.722

Licitación Pública Nº 8.147

Objeto: Adquisición de cable unipolar y accesorios para tendidos subterráneos de potencia.
Apertura: 28 de noviembre de 1980, hora 15. 5 de diciembre de 1980, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80 00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección, Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43050 Oct.1º-v.oct.7.

CONAPROLE

Nº 52|Ej. 45º. — Ferretería Arts. de.

Apertura: Primer Llamado: 10|10|80; Hora: 9 y 30. — Segundo Llamado: 10|10|80; Hora: 14.
Nº 53|Ej. 45º. — Electricidad. Arts. de.
Apertura: Primer Llamado: 6|10|80; Hora: 10. — Segundo Llamado: 6|10|80; Hora 14 y 30.
Nº 54|Ej. 45º. — Tornillería, Arts. de.
Apertura: Primer Llamado: 15|10|80; Hora: 9 y 30. — Segundo Llamado: 15|10|80; Hora: 14.
Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 22.50 1|pub. 26759 Oct.3 v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública N.o 1869/980

Montevideo, 30 de setiembre de 1980

APERTURA: 29 de octubre de 1980, a la hora 15.30.

ADQUISICION DE: "Compra o arrendamiento de un Equipo de Procesamiento de Datos para atender las necesidades del Sistema de Información de Tramitación de Expedientes" de la Dirección General de la Seguridad Social. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Suministros, sito: en la calle Dante 1851, Piso 4, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43092 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL SERVICIOS AGRONOMICOS

Dirección de Asistencia Técnica

LICITACION PUBLICA N.o 10

Convenio AID 528-T-024

Objeto: Adquisición de hasta 18 vehículos.

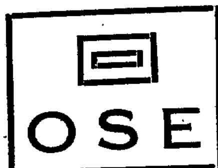
Fecha apertura: 30 de diciembre de 1980 - hora 10.00, en la Sala de Reuniones del MAP - Constituyente 1764, 2do. piso.

Pliegos: Se encuentran en la Dirección de Asistencia Técnica. Rincón 422, 1er. piso, en días y horas hábiles.

Apertura: El día y hora indicados para el primer llamado, con mínimo de 3 oferentes. En caso de no reunir ese número, se efectuará un segundo llamado, al día siguiente al indicado, a la misma hora, con el número de interesados que se presenten.

Nota: De acuerdo a las especificaciones de AID, el origen de las unidades a adquirir deberá corresponder al Código Geográfico AID N.o 0-0-0 (Estados Unidos de Norte América).

12) (C. C.) 3|pub. 44101 Oct.6-v.oct.8.



LICITACION PUBLICA N.o 1513

2.o Llamado

INTERNACIONAL

"Apertura de Pozos Perforados". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 75.00

Recepción y apertura el día 3|11|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43088 Oct.3-v.oct.7.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores de "Edinotar 121 S.R.L." Café Teatro. Presentarse con comprobantes a Río Brancc 1320, Esc. 403 de 10 a 12 y 17 a 19. — Esc. Alonso.

13) N$ 45.00 5|pub. 26957 Oct 6-v.oct.10.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WASHINTON WALDEMAR DUPRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2109 y BLANCA ESTHER YUSUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2109.

ROBERTO ISAAC AGUILAR, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3773 Apto. 1 y MARIA ELENA SANTOS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pernas 2916.

JORGE ARIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6160 y GABRIELA ELVIRA CAROLINA ARIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1185 Apto. 102.

ANIBAL ELEXIS ANTUNEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 4682 y MARIA CELIA RAMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 4682.

JORGE NELSON DE CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y EUGENIA MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 134 - Paso Carrasco.

OFICINA Nº 2

NELSON FERNANDO BARLOCCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caridad 1374 y SILVIA BEATRIZ ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú Nº 2922.

ORLANDO ALEXIS BONISSATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba Nº 1027 Apto. 16 y EDITH LILIAN GARCIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Democracia Nº 2009.

WALTER HUGO BERNECHE, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1345 Apto. 1 e ISIS SUSANA MARY BONFIOLI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada So-

viano Nº 1063 piso 2 Apto. 18.

HECTOR JAKIMCZUK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camanbú Nº 185 bis y WILDA EMILSE SERRATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez Nº 890.

OFICINA Nº 3

SERGIO ANTONIO CAPPARELLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3434 Apto. 9 y [illegible] COSTENIERO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco del Puerto 3878.

ARIEL ALBENIZ CASTELO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Berg 2562 y LAURA ESTELA COLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1427.

MARCELO ADHEMAR CURUCHET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Jefe 3100 - Paso de la Arena y MARIELA EPILOGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Jefe Nº 3102 - Paso de la Arena.

JOSE LUIS CORUJO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3410 - Jardines del Hipódromo y GRACIELA ELIZABETH MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo Nº 3433.

JOSE COSENTINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2310 y LIZ MONICA OTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1952 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

FAUSTINO EDUARDO LARRAMA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 500 Nº 3232 Apto. 302, (Villa Española) y ESTHER SILVERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 500 Nº 3232 Apto. 302, (Villa Española).

ROLANDO FLEITAS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Madreselva 3782 Apto. 004 y LIDA ESTRELLA SPRINGER, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2028.

JULIO CESAR FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3782 Apto. 004 y MARIA de los ANGELES CANTONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

ROBERTO AUGUSTO FRANQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6042 y MARIA del CARMEN CEDRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6042.

JULIO CESAR LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2406 y CRISTINA ROSARIO BULA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Miguelete 1993 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ATILIO DANIEL INTHAMOUSSU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3725 bis y AIDA LUZ de LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Azarola 2444.

LUIS ENRIQUE ITUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3574 y ADRIANITA CRISTINA OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4094.

ROMULO ADOLFO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1361 y MARIA ANALESKI MEGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 530.

OFICINA Nº 6

MARIO FREDY MARTINS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2372 (Cerro) y SUSANA MORALES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2372 (Cerro).

ROBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4168 y MARIA del CARMEN GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 3129.

RUBEN CARLOS MARTEAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 3615 y BEATRIZ MONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3615.

JAVIER OMAR MAIDANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco S|N. y F. Cardozo y DIOSMA MARIA RACHAUS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal Nº 3634.

RAUL EDGARDO MONUA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Sayago 925 y CARMENCITA JAVIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias número 4339.

JORGE ANGEL MATTERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2027 Apto. 9 y MARIA LILIAN BURRUSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeyo 4745.

GERMAN MONTERO, 46 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Canadá 6280 y MARIA LIA MARGARITA TERRA, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 1089.

WALTER ALFREDO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1851 y MONICA JUDITH LAITANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez 3452.

OFICINA Nº 7

ALFONSO PUGA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3737 y STELLA MARIS ROSSELLA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pablo de María 1372 Apto. 5.

RAMON EDUARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1268 Apto. 8 y EVA YOLANDA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Javier de Viana Nº 965.

JUAN CARLOS PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 7341 (Cno. Maldonado) y MARIA TERESA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Oficial 5 número 3439 Apto. 2 (Cno. Maldonado).

ALMIR FERNANDO PEREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña Da Gama 3875 y MARTHA ESTELA DERAGON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1395.

JOSE CARLOS PIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Régules 4640 y NORMA GRACIELA MASTRANGELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer Nº 4704.

OFICINA Nº 8

ANDRES RAUL RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. José Castro 4966 e HILDA GRACIELA CACERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4474.

EDUARDO RICCI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1545 Apto. 101 y ALICIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3778 Apto. 3.

OSCAR HUMBERTO RICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 1234 y CRISTINA ESTELA FRODELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 1234.

OFICINA Nº 9

RAUL ALBERTO SIMON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4963 y MARIA Del CARMEN NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1900 Apto. 101.

JULIO ISRAEL SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2086 y ESTELA MARY GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lima 1338.

WASHINGTON SOSA, 30 años, viudo, marinero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y CELIA MARGOT SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1534.

IGNACIO RICARDO SANABRIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1329 y CRISTINA ESTHER LEMOS, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 4021.

LUIS ALBERTO SASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1617 Apto. 211 y ESTER VIANNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno Nº 972.

OFICINA Nº 10

DOGOMAR TABORDA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oyarbide Nº 3181 y MARY ISABEL FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rbla. Rca. del Perú número 1389 Apto. 601.

PABLO ALBERTO TAVITIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Dessalines 1780 y MARIA DEL CARMEN BIANCULLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4691.

HECTOR ALFREDO NOLLEMBERGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3827 y ALICIA BEATRIZ ISLAS, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Joanicó 4117.

14) N$ 7.50 3 pub. v. Oct. 8.

Montevideo, 3 de octubre de 1980

OFICINA Nº 1

EDUARDO ALCIDES DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1450 y ESTELA MARY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1217 Apto. 2.

MARIO ORLANDO ARMENTANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3428 Apto. 302 y MYRIAM ETHEL KAPELIUS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 Apto. 302.

ROBERTO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá Nº 4109 y MARIA ROSA AZOR, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2115.

LUIS CARLOS DELGADO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 bis Apto. Nº 102 y AIDA NORMA I LAURO, 56 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714 bis apartamento 102.

IGNACIO RAMON DE LOS SANTOS 28 años, soltero, oriental, domiciliado Enrique George 1690 y OFELIA VIOLETA ARRIOLA, 39 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1690.

EDUARDO del RIO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Fray Bentos 3864 y ELENA UMPIERREZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5385.

DANIEL de ARCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto número 963 Apto. 7 y MAGDALENA GLORIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 Apto. 16.

MIGUEL ANGEL de los SANTOS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1669 y MARIA del CARMEN CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafallette 1361.

OFICINA Nº 2

VICTOR KHOURY, 44 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado José María Montero 2790 Apto. 5 y RENEE RAMOS, 46 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Francisco Solano López 1763 Apto. 4.

JULIO EDGARDO BRAVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2362 Apto. 6 y SUSANA MARIA RAMELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2179.

OFICINA Nº 3

OSCAR RODOLFO COSTA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414 Apto. 703 y SILVIA LAURA DELSIGNORE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4536.

PABLO FERNANDO CHAVEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3459 y REBECA MONICA ANDRADE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5004 bis.

OFICINA Nº 4

WALDEMAR TABARE LLAGUNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino J. de Aréchaga 3044 y GRACIELA CASTELLO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Justino J. de Aréchaga 3044.

ALVARO LANZARO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Goes Nº 2335 bis y LUZ MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2749 Apto. 601.

GERARDO DAMIAN LUPINACCI, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1487 Apto 4 y RAQUEL EMA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4066.

GUSTAVO OMAR FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2116 (Malvín Norte) y ANA MARIA MAÑAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3635.

ENRIQUE WALTER LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 871 y OFELIA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bell 866.

OFICINA Nº 5

FELIX LEONEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 5028 y ADRIANA BEATRIZ VILCHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Cairo 3442 Apto. 2.

ANIBAL OMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3280 y MARIA del ROSARIO AMEIJENDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi Nº 1629.

ALBERTO GHIARDO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1938 y MILVA ALICIA FANTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3735.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 27 años divorciado, comerciante oriental, domiciliado José Mª Platero 3287 Apto. 705 y MIRTHA SUSANA COSTALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1934 Apto. 17.

VICTOR MARIA GALLO, 23 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 Apto. Nº 3 y MARIA LILIAN SALVETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2706 Apto. 28.

DANIEL GERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C Nº 6401 (Paso de la Arena) y VIRGINIA RENEE PISANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C Nº 6401 (Paso de la Arena).

AMELIO GONZALEZ, 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Fedra Nº 6454 y MARTA LUKAS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fedra 6454

OFICINA Nº 6

SIXTO MACHADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay Nº 2570 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CAMPOS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4509.

LUIS ALBERTO MELLO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1532 y PENELOPE ANA SANSONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1515.

DANIEL MARTINO, por poder de JULIO ERNESTO MARTINO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Mayo de 1945 Nº 80 Massy - Francia y GLORIA MARIA CELESTE SUAREZ, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Urtubey 1319.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3181 y ADELA MARIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4702.

MARCOS EUSEBIO PETRINA, 63 años, divorciado, granjero, argentino, domiciliado Dr Irureta Goyena 2955 y SONNIA MABEL LEYTON, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2955.

OFICINA Nº 8

BOLIVAR RAMON RIVERA, 29 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3727 y ELAINE NOEMI PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 Apto. 3.

JORGE RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza Nº 1860 y ANA ESTER CUFRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1873.

ANDRES INOCENCIO RIENZO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 490 y VICTORIA ALBA SOBRINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4067.

OSVALDO ROSAS, 20 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4174 y ALICIA MONICA IRIARTE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 170.

OFICINA Nº 9

HUGO NESTOR SCARLATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4462 y NANCY GRACIELA COPPETTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6070.

ROBERTO ARIEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3946 y ANA MARIA RRAO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Minnesota 2079

OFICINA Nº 10

ALBERTO EDGARDO NANA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 2004 y SILVIA GISSELLE RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2004.

JOSE ANTONIO VINCIGUERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3743 y LAURA LILIAN PEREIRA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Millán 4634.

SERGIO ORLANDO TEJERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1337 y MARGARET ELIZABETH DIONISIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva Nº 4598.

ELVIO TELESCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira Nº 3440 y TERESITA GRACIELA LANZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Edison Nº 4088.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A Prescripción" (Ficha G 174/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República manzana catastral número ciento cuarenta empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco y que según plano del Agrimensor Juan A González Uslenghi de marzo del año 1940 inscripto el 16 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decimetros que se deslindan así: 6 mts 43 cms de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo distando su punto medio 46 mts 585 mm de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts 34 cms al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts 85 cms al N N E por donde linda con la fracción A del mismo plano padrón 7775 en mayor área

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para

que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4º Sección Judicial de Montevideo (anterior 10º Sección). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 22378 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción", (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 centímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Legarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga 13 diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente con una superficie de 450 metros. 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseau: al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79: padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set 29-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero, 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36.229 se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51,50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, especialmente a Mercedes Anza de Cabrera o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal Garcia, Actuario Adjunto
16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI - ELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 906 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N.E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padron 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrida y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y/o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A De León, Actuario.
16) N$ 324 00 30|pub 23772 Set.9-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F C C 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37.554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37.579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presado y en especial a los linderos: Víctor los que tengan interés a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 4.856 y 4.857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.211 el 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N.E. sobre la vía férrea, 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980 — Blanca Casano va Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00, 30|pub 23270 Set.4-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez, por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial; expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub 22841 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v nov 3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "SELMA DALI MARTINEZ — Prescripción — Adquisitiva — (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dalí Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRERO GONZALEZ, HUGO WASHINGTON GREGORIO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 638|980), se hace saber que se ha presentado Hugo Washington Gregorio Marrero González solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: cinco sextas avas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la zona urbana de la Villa Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja manzana número once, empadronado con el Nº 691 señalada con la letra A en el plano suscripto por el Agrimensor J. Pisón X., de agosto de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en expediente Nº 77 576, según decreto Nº 3 967 e inscripto en la D. General de Catastro con el Nº 2 643 el 12 de julio de 1967, se compone de una superficie de 616 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 14 metros 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, al Sur en 43 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano: al Oeste en 14 metros 30 centímetros con padrón 642 y al Norte en 43 metros 11 centímetros con los padrones 87, 492 y 91 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Albérico Saucedo domiciliado en José Pedro Varela s|n; José Evora, con domicilio en 25 de Agosto s|n; Regino Ferrari, domiciliado en Eduardo Fabini s|n y Carlos Giménez con domicilio en 25 de Agosto s|n, (todos los domicilios correspondiente a la Villa Solís de Mataojo), para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 306 00 10pub. 26258 Set.29-v.oct.10

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 176|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, a que tiene una superficie de 303 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5 807; lindando: 20 mts. 98 cms al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Fraguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.83 y 5 828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Fraguaga, Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978) se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts 13 dm que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, esquina calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms al S.O lindando con el padrón 317; 25 mts al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810.00 30|pub 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14 639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2 Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14 912 Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2 602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14 912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4 057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14 639 y 14 912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7 845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14 639

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

16) N$ 1 350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos 4102, 4103 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros. 52 dms incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521 y 222 de Juan A. Coc-

co y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIC DALMAS ROLAND "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, inciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - H|P matrícula de Soriano letra K - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano) a nombre de Agustín Touron e Hijos En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referidc bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos agosto 12 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario

16) N$ 432 00 30|pub. 22850 Set.2-v oct 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts 1. dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts 41 cms lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1 152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste, el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub 412? Set.1? v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75: Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1829-1830, tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia: 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524, 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519: 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros: y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, esta señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E. padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540 00 30|pub 26??? Set 29-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoe Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez: igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24 v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486 situadas en el paraje "Paso del Cerro" Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.48? al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A" compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal; al Noreste Alfredo J de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A Barreiro en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 756.00 30|pub 22471 Ag.29-v oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELAZQEZ ALTEZ (F|697|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección empadronado con el Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Nº 6 782 el día 20 de abril de 1976, que consta de una superficie de 1 700 metros 9 144 cm. que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm. de frente a la calle Carlos Gardel: al Sureste 34 mts. con 36 cm con padrón Nº 4169 al Suroeste recta de 51 mts con 54 cm. lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510 y por Noreste 34 mts 36 cm de frente a la calle Santos Veiga En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en al sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera, Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramón Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se tramita auxiliadora de pobreza — Rocha agosto 14 de 1980. — Esc José A Ribot Llana Actuario

16) (R 20 4|55) 30|pub 42651 Ag 28-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Conejo" (118), "búho" (301), "pescado" (117), "pajarito" (121), "paloma chica" (219), "paloma mediana" (119), "tero" (120), "pato gigante" (610), "gallo gigante" (304), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26233 Set 29-v oct.10

JAVIER NAVARRO JORGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Temática en el puntaje del Fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 26397 Set.30-v.oct.15.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica numerados del Nº 1 al 37 inclusive y 7 modelos en semillas numerados del Nº 1 al 7, de los cuales se declara autor. — Montevideo 11 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26384 Set.30-v.oct.13.

JUAN MARIA PIZZORNO, solicita la inscripción de cuatro diseños para cinturones de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26662 Oct.2-v.oct.15.

CARLOS BARREIRO PENEDO solicita la inscripción del album de poemas titulado "Inquietudes" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.25-v.oct.8.

EROSILDA LUZ de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "15 cuentos y una carta" y el seudónimo "Eros Luz", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 26083 Set.26-v.oct.9.

JUAN B. CLIMENT solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de Música en Compostela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26604 Oct.2-v.oct.15.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declaro autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 26267 Set.30-v.oct.13.

HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ, solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26660 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI, solicita la inscripción del personaje denominado "Ñandú" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25976 Set.26-v.oct.9.

DARDO RUIZ PINTOS solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado "Los dos muñequitos", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25884 Set.25-v.oct.8

ERIC ROBERTI y ELBIO BENIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los herbicidas selectivos y su momento de aplicación" de la cual se declaran autores. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 67.50 10|pub. 25445 Set.23-v.oct.6.

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema de Sucesiones", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25631 Set.24-v.oct.7.

MARIA ESTRELLA VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesusín el polizón" y el seudónimo "Stella Maris Valín de Vallespir", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26952 Oct.6-v.oct.17.

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por OTILIO GONZALEZ JORAJURIA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25609 Set.24-v oct.7.

CONSUELO DIAGO BRAIDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Briseida" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca — Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25598 Set.24-v oct.7

ENRIQUE ALVARO TEN HOEVER REVELLO y ROBERTO LUIS PEÑAFLOR NOGARA, solicitan la inscripción de la publicación titulada "Semáforos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25429 Set.23-v.oct.6.

JOSEFINA FERRAS de PIETRAFESA y WASHINGTON PIETRAFESA FERRAS, solicitan la inscripción de las obras titulada "Los seres vivos y el medio ambiente" (para maestros), "los seres vivos y el medio ambiente", (para alumnos) y "Sistemas respiratorios", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67.50 10|pub. 26249 Set 29-v oct.10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO, solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Niña y pelota", "Donante: Víctor Hugo Morales", y "Donante: Cacho de La Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26526 Oct.1º-v.oct.14

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO, Quiebra" (A-329|980), el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad, calle Washington Nº 1076, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de este para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Set.25-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra (A. 516|978), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Eduardo José Iglesias Garbani, designándose Síndico o don Talaat Chaibún con domicilio en calle Artigas 622 de esta ciudad, ante quien los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Salto, agosto 19 de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
18) N$ 189.00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R. del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26521 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MARIA GATTI MAGDALENA (Ficha V. 992|980), Acta Nº 36 de la 19ª Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veinticinco de diciembre, debe decir: "El día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26983 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de ODILA IRIS CARRERA y ENRIQUE BADDOUH, (Ficha V|660|980), Acta Nº 233, de la 19 Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde dice que la contrayente nació el quince de diciembre de mil novecientos diecinueve "Debe decir el" QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26899 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES en la segunda, donde la madre figura como: MARIA

OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15|pub 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ELIAS DA SILVA ARRUA Rectificación de Partidas (Ficha E 496|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con PRAXEDES MERCEDES TARRAGONA y de nacimiento de NORBERTO OSVALDO DA SILVA TARRAGONA, en el sentido de que donde en la primera el contrayente y en la segunda el padre figura como ELIAS SILVA ARRUA debe decir en ambos casos ELIAS DA SILVA ARRUA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 24990 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA. Rectificación de partida. (Ficha E. 536|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como MIRTHA MARY RODRIGUEZ, debe decir MIRTHA MARY FERREIRA por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42881 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CAROLINA y MARCELA CIRATO ABENTE, Rectificación de partida, (Ficha E. 540|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carolina y Marcela Cirato Abente, en el sentido de que donde en ambas partidas el nombre del padre figura como "Mamfredo" debe decir "MANFREDO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26935 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 26369 Set 30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|874|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Bechouet, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub 26788 Oct 3-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO gura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el apellido figura
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 25211 Set.29-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E. 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO, debe decir: PINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42908 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43048 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA DORIS ACEREDO BARCOS (Ficha E. 508|980), pues donde figura la compareciente con el apellido paterno ACEVEDO, debe decir: ACEREDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 2473. Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980), donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA. . ." debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO, LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102 SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de JULIO CESAR BARLOCO, pués donde dice JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de nacimiento de SILVIA ESTHER, donde dice SILVIA ESTHER BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de matrimonio de SILVIA ESTHER en donde dice SILVIA ESTHER BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO; todo por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 (Ficha V|510|980). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24993 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA, pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937", por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ DE PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: KATELINAS, JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL. Rectificación de partida (V. 448|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL KATELINAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL KATELINAS, en el sentido que donde dice CATALINAS debe decir KATELINAS por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25071 Set 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA de FARIAS de CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA, en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 1930. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DACOSTA, JESUS OLEGARIO y YUELE, JULIETA, Rectificación de partida, (F. V. 404|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Olegario Dacosta y Julieta Yuele de Dacosta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Adriana Karina Dacosta Yuele en el sentido de que donde dice: "Costa" debe decir: "DACOSTA" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26892 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO GARCIA, CARLOS LUIS EUTIQUIO y OTROS; Rectificación de Partida (Ficha F. 794|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA y JUANA ESTHER URIOSTE, pues donde el nombre del contrayente figura como: EUSTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. b) De nacimiento de MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. c) De nacimiento de FABIAN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO

DEL CAMPO GARCIA. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 24991 Set.18-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C. 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS, en el sentido que en la misma aparece el contrayente como hijo de HEBER PANUNCIO y de GLADYS GIUSSI, debiendo decir cue es hijo de HEBER JULIO PANUNCIO y de GLADYS E. LUISA GIUSSI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24880 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D) De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRAMER. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de HERMAN MARTA TEMPESTA y BEATRIZ ARREGUI ESCONDEUR, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de EDUARDO MARel nombre materno BEATRIZ TERESA debe TA ARREGUI, en el sentido que donde figura decir BEATRIZ; de nacimiento de MARIA NOEL MARTA ARREGUI, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA debe decir BEATRIZ por ser como correspon-
Y a los efectos legales se hace esta publiden a las partidas mencionadas anteriormente. cación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 26969 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963) en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59 de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE y donde dice que nació en ITALIA, deeb decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SOSA (Ficha V. 723|980). Acta Nº 782, de la Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras, de fecha 6 de octubre de 1971, en la misma donde dice: "el día veintiséis de enero de 1923, nació una criatura, debe decir: "El día veintiséis de enero de 1966 nació una criatura". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42882 Set. 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE (Ficha V. 935|980), Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979, en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES DE CABRERA (Ficha V|857|980), Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir: que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1973, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVINA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE TAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 943|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée" debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA JACKELINE y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde su apellido —en la nota marginal— el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCRENSKY, debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.|153|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ATILIO CONSTANTINU y ELINA BETANCOR donde la contrayente figura como BENTANCOR, debe decir BETANCOR — Nacimiento de FIDEL GUILLERMO CONSTANTINU BETANCOR, donde dice: CONSTANTINI o CONSTANTINO y BENTANCOR, debe decir: CONSTANTINU Y BETANCOR. — Nacimiento de PERLA ARETI CONSTANTINU BETANCOR, donde dice BENTANCOR, debe decir BETANCOR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42899 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimosegundo Turno (V|681|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y ADELA NILDA CAFASSO y Nacimientos de EDUARDO ROBERT y HEBER LEONEL HERNANDEZ CAFASSO, en todas donde dice ADELA NILDA CAPASSO, debe decir ADELA NILDA CAFASSO, por así corresponder. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27011 Oct.6-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA. debe decir: MEZZETTA.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 7 de marzo de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDREA MARIA y JAVIER ROBERTO BENTANCOR PORTEIRO (Ficha 239|980), donde el apellido paterno figura como: BENTANCORT debe decir: BENTANCOR
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub 248[illegible] Set.17-v.oct 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2171|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández" debe decir: "Felipe Olando Fernández". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostronay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Baloj" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E 83|980), donde dice: "PREIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 42970 Set 24-v.oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980) donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregartano," debe decir "comparece Diego Tregarthen" y que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. —

19) N$ 108 00 15|pub. [illegible] Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 180 00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 81 00 15|pub. 26518 Oct 1º-v.oct 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V. 751|979). — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub. 25902 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON, pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno, día seis de abril" debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida (F V 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice; GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO, debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15-pub 25215 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR", por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO. TULIA VANDA. "Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuarto. por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Esc. José Mª Cestau. Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42952 Set.23-v oct.13.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974). se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA. debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 43045 Oct 1º-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ROPS MARY ESTHER. Rectificación de Partida (F V 115|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY ESTHER ROPS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice MARY ESTHER ROJO, hija de JOSE CARLOS ROJO. debe decir: MARY ESTHER ROPS, hija de JOSE CARLOS ROPS. por así corresponder. — Montevideo agosto 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub 25063 Set 18-v oct.8.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ALBERTO CABALLERO. FREDDY. Rectificación de Partida (F. V 81|980). se hace saber que se han presentado REGINO ANTONIO ALBERTO y TERESA DEL CARMEN CABALLERO DE ALBERTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FREDDY ALBERTO CABALLERO en el sentido de que donde dice: REGINO ALBERTO debe decir: REGINO ANTONIO ALBERTO, y donde dice: TERESA CABALLERO, debe decir: TERESA DEL CARMEN CABALLERO por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub. 24948 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 22687 Set 1º-v set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues. donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 25161 Set 19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F. 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA. pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 26820 Oct 3 v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, Acta 507 de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 162 00 15|pub 2656[illegible] Oct 1º-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones de fecha 30 de junio de 196. en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 196. de la Primera Sección de Montevideo en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO, por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 789 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO y debe decir EDUARDO GERMAN

MORENO, todo por así corresponder. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43040 Set.30-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: HERNANDEZ ZULEMA NIEVES. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1177|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3.064 del 29 de junio de 1950, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la compareciente aparece como ZULMA NIEVES, debiendo decir ZULEMA NIEVES, por así corresponder — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27012 Oct.6-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B 167|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: MACHADO, ARIEL debe decir: MACHADO ARIEL EREDIO; b) En el acta, donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 26997 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|226|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino", debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz donde dice "Ascención", debe decir "ASCENCION" por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 25603 Set.24-v oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135 00 10|pub. 26385 Set 30-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980), Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasola, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F. C V 122|980), se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA, debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42907 Set 19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA, "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P, debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKC "Rectificación de Partida" (Ficha B. 388|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26564 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: SILVA ELDA Rectificación de partida (Ficha B número 3?.980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde dice: de estado soltero debe decir: de estado casado por así corresponder. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1980. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 248?? Set.17-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409 980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA debe decir VIERA por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Melo, 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: PERDOMO, JOSE - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha ???.980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera", debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: "Ney Eddiney", debe decir: EDDY NEY, y donde dice "Pamillón", debe decir: PAMPILLON, por ser todo ello como corresponde — Melo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: 'Beriuska", debe decir: VERUSHKA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503|979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell", debe decir; "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26458 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pues en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR FREITAS - Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como: "Altamir", debe decir: ALTAMAR, por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 236 979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI debe decir GERARDI, Acta Nº 36, año 1948 — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 28 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 5|pub 42972 Set.24-v oct 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREI-

RA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LARAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Amaro Pereira, en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA, debe decir: AMARO PEREIRA y la de nacimiento de su hijo Santana Beresmundo Pereira Laragnou, en el sentido de que donde dice: PEREYRA debe decir: PEREIRA y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir LARAGNOU. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL . Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 42922 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida" (Fª 516|980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO, debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 18 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: MENSES, debe decir. SUAREZ DE MENESES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980), en el siguiente sen- rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto el nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 28 de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25179 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B. 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir: SAVIOTTI. — Rivera, abril 18 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 25639 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señoh Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de matrimonic de JULIO CONÇALVES (B. 544|975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ: dede decir: JULIO GONÇALVES. — Rivera, mayo 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25638 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 26450 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "comparece don NEMESIO CORNES, de nacionalidad", debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula", debe decir: CARDOZO. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad brasileña. — Rivera, 18 de abril de 1980.— Esc. Martha Elenu Yasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25642 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980), en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO, debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set.29-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B. 103|980), en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE CRESTES PEREIRA, en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PERFIRA, debe decir JESUS MARIA PEREIRA. — Rivera, octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub. 25641 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B 201|980), en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde dice: hijo debe decir: "hija" Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42973 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO (Ficha B. 129|980), en el siguiente sentido: donde dice: falleció RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 25640 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas, de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ, en el siguiente sentido (Ficha B. 13|979), donde dice: hijo legitimo de WAINER CANTOS, debe decir: hijo legitimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por linea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS, debe decir: que es nieto por linea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS. Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS, debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS; y donde dice: hijo de desconocido debe decir: hijo de MARTIN PINTOS, de nacionalidad oriental, estado casado, de profesión jubilado. — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre; Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub. 25183 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B número 157|980), en el siguiente sentido donde dice: que es hijo legítimo de JULIO CESAR CASTRO, oriental, de veintiocho años, casado, empleado, y de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, casada, debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, viuda, y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO, debe eliminarse tal referencia. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B. 163|980), de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al marger donde dice: SILVA HERMOGENES, GUIMARAIZ EMETERIA, debe decir: SILVA HERMOGENES, ALMEIDA EMITERIA, en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ, debe decir: EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ, debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA; B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR, HUGO y MARIMAR SILVA, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES, debe decir: ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera, 30 de julio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25184 Set.19-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JESUS WALBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26921 Oct.6-v.oct.24

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Analía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi", cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael, Patricia Raquel Anna Paula, Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL NILDA, en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 25993 Set.26-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira, en el sentido de que donde dice: "es", debe decir: DALMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set.30-v.oct.20

20-Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c|ALFREDO CARNELLI "Med. Prep." (2010|978), el 16 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: vehículo matrícula A-401.181, padrón 44.130 (Canelones). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26685 Oct.2-v.oct.15

RUBEN ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Ruiz, Lidia Margot c| RUBEN CESAR RODRIGUEZ Juicio Ejecutivo", Ficha C 26|979, se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes: una máquina de agujerear de pie con motor eléctrico, N$ 4.500.00; una amoladora con base, N$ 500.00; un gato hidráulico "Blackhawk Jack". N$ 1.500.00; tres morsas, N$ 210.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25591 Set.24-v.oct.7

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Duarte Fernández Didier Nomar c|MARQUEZ CASTRO ESPUELA S.R.L. "Rec. de firma" (Ficha 1938| 975), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 16 y 30 horas en 25 de mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos a fojas 13 vuelta. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. —H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 26882 Oct.3-v.oct.7.

VICENTE CARLOS STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000 00, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18.687, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9885, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra IMPERC S A. "Ejec. de Prenda" (Ficha 242|980), el miércoles 8 de octubre a las 14.30 horas en el local calle Arribeños 3513, se rematará por el martillero Juan Enrique Gomensoro sin base y al mejor postor la maquinaria de calzado inventariados en autos de fojas 62 al 80.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26876 Oct.3-v.oct.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Hugo Cipriano Martínez López C| AMELIA MARTINEZ "Cese de Condominio" (Ficha B. 370|976), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Rematador Don Alfredo Martínez Oliva asistido por el señor Alguacil del Juzgado referido, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 22.667.00 (2|3 partes de su tasación); De una fracción de terreno, con el edificio, construcciones y mejoras que le comprenden, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, actualmente empadronado con el Nº 168.137, segregado del Nº 130.086 y que a su vez procede del N: 88.817, el que según plano del Agr. Vicente Irastorza de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3|3|934 con el Nº 164, está señalado con el Nº 4 y se compone de una superficie de 1.180 metros cuadrados 28 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros 20 centímetros de frente al SE a Camino Maldonado, entre Servidumbre de 17 metros y calle Oficial Nº 5 distando el punto medio 114 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Oficial Nº 5; 79 metros 30 centímetros al SO lindando con solar 3; 15 metros 7 centímetros al NO lindando con Guiomar de León de Risso y 17 metros 30 centímetros al NE lindando con solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negara a hacerlo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad del bien citado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 5º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 180 00 5|pub. 26615 Oct.2-v.oct.8.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullin, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:

I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Indurain, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 1959, empadronado con el Nº 15.251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Carmona a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C": al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. limitando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 70 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de José Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas, que separa de la fracción "B" del mismo plano;

II) Lotes 4, 5, 6 y 7 (parcialmente: según mensura a realizarse) empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0873 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 al Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido. —sólo parcialmente— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4, 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20, 21 y 22; la zona a descontarse del Lote . (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de Hás. 7.276 mts. con lo cual el Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8 346 mts. c. Base N$ 17.735-33

Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3) El título de propiedad de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.
20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v.oct.9.

SERGIO DE CARLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CALVETTE de SAN ROMAN con MAUBERIS - Juicio Ejecutivo" (C.A. 398|978), el día 27 de octubre de 1980 desde las 14.30 horas en Magallanes 1090 el martillero Sergio De Carlo Mat. 2369, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 26517 Oct.1º-v.oct.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRIMAN LTDA. c|JUAN CARLOS PALERMO "Juicio Ejecutivo" (C 2298|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Faber", cocina "Prestcold" y estufa "Warners". — Montevideo, setiembre 30 de 1980. —

20) N$ 72.00 10|pub 26686 Oct.2-v.oct.15

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 22.352 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 498 centímetros y según plano del Agr. Orestes Calviño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 106 metros cuadrados 86 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIDELBA GLORIA ROMERO REGA" (Acción de Partición), C. 823|978, se hace saber: que el próximo 16 de octubre desde las 15 horas se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público de los bienes muebles útiles y enseres tasados a fs. 28, 29, 30 y vts. por las 2|3 partes de su tasación, en el apartamento Nº 203 de la calle La Gaceta Nº 1397. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.00 5|pub. 26751 Oct.3-v.oct.9

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56.666 66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25.383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1943, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 324 00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimaséptima Sección dictada en autos: Laens Curbelo, Manuel c|GUILLERMINA y MAXIMO FERREIRA. Pieza separada, por cobro ejecutivo de arrendamientos del expediente F. 502|978, F. 836|978, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de valor real, o sea, N$ 5.711.33 del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 7343, antes en mayor área con el número 483, parte de los solares 1 y 2 de la manzana 98 de la Primera Sección Judicial, del Departamento de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fecha 27 de abril de 1955 aprobado por el Consejo Departamental de Rivera el 1º de junio de 1955 en el expediente 49.683 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 512 el 3 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 879 metros 7341 centímetros con 42 metros 633 milímetros, al N. E. sobre la calle Ceballos y 24 metros 321 milímetros al S.E. también de frente a la Avenida Cuareim por ser esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 431). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Zenaida Luján, Actuaria.

20) N$ 306.00 10|pub. 26753 Oct.3-v.oct.16

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Julio Soffer c BAG'S LTDA. (Ficha C. 267|980), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 25275 Set.24-v oct.7

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: TOMAS GARCIA MAGGIO c|CARLOS CONDE desde fs. 11 terc. por Paula Giusti "Pieza Separada" (1818|977), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación televisor "Punktal", radio tocadiscos "Lyon" y ventilador "Winfold". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 26689 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GRAJALES, CELIA c| MODELL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 12|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina rebajar cortes "Olympia" 1780 c|motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 26687 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, LUIS ALBERTO c|EXPORTADORA SANTA PAULA S.A. "Indem. por Despido" (130|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pantógrafo, reloj de personal, tarjeteros, banquetas y sillas de hierro y cármica, escritorios, turbo circuladores, máquina escribir "Olivetti" y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 90.00 10|pub. 26688 Oct.2-v.oct.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: TARANTO, ELIAS contra MARIA CRISTINA PALAVES OVIEDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3407|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor sin marca ni número visible. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 54.00 5|pub. 26394 Set.30-v.oct.7

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: BOKSENBAUM, ANGEL c| CARLOS BENITEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1286|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con las bases de la 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados que a continuación se detallan: un motor "Urumesa" con dos accesorios para lijado; una deformadora con motor SEM Nº D 18218, de un HP; máquina de coser "Singer" con motor Marelli Nº 260252 tipo 4D; un televisor "Punktal" 19 pulgadas Nº 30273.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 72.00 5|pub. 26395 Set.30-v oct.7

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a la hora 16 y 10 y en el local de consignaciones de Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington Gonzalez Luoni a la venta en remate públicc, sobre las bases que se mencionaran y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips" con cinco botones, con inscripción Nº A3-26191 en buen estado, funcionando mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000.00): 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (N$ 166 00); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Evergias" con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1.333 33); 4) Una moto marca "Honda" en buen estado, color amarilla, completa, 50 c.c., sin matricu-

la ni empadronada (N$ 3.333.33); y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Bilora-Bella 35", inscripción B 2550 200-1: 2,8 E-45 m.m. Rodenstock-Trinar-Vario-Pablo Ferrando S. A., Montevideo (N$ 133,33).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los 10 días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 26243 Set.29-v.oct.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 17 de octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.250.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 4.893, serie 500, con una deuda al 7 de marzo de 1980 de N$ 28.938.97, encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás, los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 26244 Set.29-v.oct.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Díaz Miguel Angel c| OSCAR OMAR GARCIA - cobro de pesos (F. C. 276|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 16 y 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles inventariados y tasados a fs. 73 de los mencionados autos que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, la comisión e impuestos del 14,82% como comprador, al rematador, y el saldo a los diez días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 162.00 10|pub. 26553 Oct.3-v.oct.16.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Pejic, Martha c|RUBENZ BRITOS (Ficha Nº 194|979), se hace saber al público que, el 9 de octubre próximo a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC. 080000270014, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, 1 máquina de calibrar cristales automática, con motor eléctrico, 1 perforadora y pulidora de cristales, 2 calibradoras de cristales con motores eléctrico, 1 perforadora de cristales, 1 vertómetro, 200 cristales y una balanza de presición de 2 platos y 8 pesas

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y efectivo.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 26 de setiembre de 1980. — Pedro G. Keuroglian Barsoumian, Juez de Paz.

20) N$ 54.00 3|pub. 26792 Oct.3-v.oct 7.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tafernaberry, Humberto c: DOMINGA SAPIA y otra - Juicio Ejecutivo (Ficha 809|979), se hace saber al público que el día jueves 9 de octubre del corriente año, en el local de Municipio y Ellauri, a partir de las 15 horas y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 30.000.00) el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público el siguiente bien, un automovil marca Volskwagen, matrícula de Salto 60.634.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate, al igual que la transferencia y titularidad del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 81.00 5|pub. 26562 Oct.1º-v.oct.7.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Murchio, Walter José c| ROGELIO VULLIEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 518, año 1976), se hace saber que el próximo 15 de octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546), se procederá por intermedio del martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, sitas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones "Las Brujas" empadronadas actualmente con los Nos. 13, y 138, señaladas con los Nos. 7 y 8 de la manzana G. en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1941, según el cuál constan de una superficie de 1 Htás. 4.850 metros y 1 Htá, 3.900 metros respectivamente: fracción Nº 7, con 50 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, fracción Nº 8: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 50 metros de ancho. Tasación fracción Nº 7: N$ 4.039 00; tasación fracción Nº 8. N$ 7.881.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Las Piedras, 6 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405 00 15|pub. 24857 Set 17-v.oct.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 351 00 15|pub. 25529 Set.29-v oct.17.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c|a. GADEA ETCHEPARE, JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma (F. 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la demoava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|a ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones valor total N$ 41.221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado, y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 85, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26436 Oct.3-v.oct.23.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|MANANCERO LAUBER, RITO GERMAN y GUILLERMO MANANCERO "Ejecución de Prenda" (A|116|980), se hace saber, que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en San Pedro, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil:

1) Un tractor "Fordson Pawer Mayor", con motor Diesel, 4 c., Nº 1535459, del año 1960, con arranque, luz, polea lev. hidráulico rod. goma 600x19 y 14x30;

2) Un tractor Mc CORMICK INTERNATIONAL Mod. B.D. 264:30684 con arranque, luz, polea, t|fuerza, barra de tiro, rod. goma 600x16 y 14x30 del año 1962;

3) Un tractor Massey Harris, mod. 745, número 3328, con motor Perkins Diesel, 4 c., Nº 6010824, con arranque, luz, polea, barra de tiro, rod. goma 600x19 y 14x30;

4) Un arado Casse de 3 rejas, de 30 cm. adaptado para lev. hidráulico;

5) Una sembradora maíz y girasol, fabricación nacional, 3 surcos, cajón fertilizador, para lev. hidráulico;

6) Una sembradora Massey Harris, 24 discos, cajón de chapa, rodado de hierro;

7) Una rastra Moline de 40 c. de tiro;

8) Cinco cuerpos de rastras de dientes livianos c|blazón;

9) Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados;

10) Un arado Cockshutt de 4 discos de tiro, rodado de hierro;

11) Una zorra armazón de madera, con elástico para 2.000 kg. con 2 ruedas neumáticas de 600 x 19;

12) Un tractor Fordson Power Mayor de 4 c. Diesel, Nº 1546045, con toma de fuerza, rueda 14 x 30 y 600 x 19, lev. hidráulico de 3 puntos y polea;

13) Un arado Salopien, Serie 319 con 5 discos de 65 centímetros de lev. automático.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta, en el acto de serle aceptada más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, setiembre 25 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 26464 Oct.1º-v.oct.14

JUAN A. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzmán c| VERA, CALIXTRO PEDRO. Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)", se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424 m. c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14

LAVALLEJA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con frente a Ruta N.o 8 Km. 115.

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 14 DE OCTUBRE DE 1980 - 14 y 30 HORAS
BASE: 654,92 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 56.381,95

con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Demetrio Zabaleta (Matrícula 623 - R.U.C. 090016890014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, con 12 metros de frente al S.E. a Ruta 8, 81 metros 70 al S.O. con solares 9 y 30, al N.O. 12 metros de frente a Avenida y al N.E. 81 metros, 70 centímetros con solares 7 y 32. Superficie 980 metros, 40 decímetros, padrón Nº 9829.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 número 1876 Serie 500 a nombre de Luis Alberto Correa Sánchez y Alba Haydée Espinosa Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1980 es de 86,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 249,71 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43065 Oct.2-v.oct.8.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Ficha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932, Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5.512, manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año, compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros, con solar Nº 4, (valor de tasación del perito nuevos pesos 40.000.00).

2º) Solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5.513, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, manzana 22, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5.408 centímetros) trescientos diez metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros. "A. Santana"; 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente ción y ejecución de prenda" (Ficha A 647) de Pedro Scalone; 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7.000.00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecu-979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para tticidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 16 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M. Ferguson" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Illia Zalacaín Esteban Eduardo contra TORRECILLA DIAZ JOSE RAMON, Juicio Ejecutivo" (A-49|980), el 14 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 4.000.00, moto Zanella 175 cc. modelo 1972, matrícula 3-501. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25594 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Do Brasil c|HERMES, CARLOS y HERMES A. GOSSI, Ejecución de prenda" (Ficha A|234|980), se hace saber que el día 9 de octubre de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del Alguacil y Actuaria del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Zephir" sedán 4 puertas, modelo año 1951, padrón y matrícula de Paysandú Nº 102.329, con motor número EOTTA1.550; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, agosto 28 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 25596 Set.24-v.oct.7

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, recaído en autos: JUAN D. SCWEIZER c|JOSE ICASI y ALCIDES ACUÑA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 245|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en calle Florida entre 18 de Julio y 19 de abril, lugar de depósito, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015), rematará 1 heladera comercial de acero inoxidable con equipo de refrigeración, sobre la base de N$ 10.000.00, importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega del bien, más comisión del rematador, IVA e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 162.00 10|pub. 26320 Set.30-v.oct.13

SAN JOSE

WALTER HUNZIKER
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|LOPEZ SOSA, JULIO MIGUEL, Intimación y cobro ejecutivo de arrendamientos, (Ficha A. Nº 879|977)", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980 a las 17 horas y en el Local de Ferias Hunziker de esta Villa, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador don Walter Hünziker (Matrícula 725 y RUC 170016540015) asistido del suscrito, de los siguientes bienes: un arado de mano valor de tasación N$ 350.00; un arado doble, valor de tasación N$ 600.00; una rastra de 3 cuerpos, valor de tasación N$ 600.00; un carro de 2 ruedas, valor de tasación N$ 1.150; un ternero, valor de tasación N$ 400.00; dos vacas, valor de tasación N$ 3.000.00; y tres yeguarizos, valor de tasación N$ 2.400.00. Se previene: Que dichos bienes llevarán como base las 2|3 partes de su tasación y que los antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina para su examen por los interesados. Que los bienes se entregarán en el acto del remate y que el mejor postor o mejores, deberán consignar el 50 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos por comisión del Rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor o mejores postores. — Ecilda Paullier, 8 de setiembre de 1980. — Oscar D. Reboulaz Larghero, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 26922 Oct.6-v.oct.17

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiúna unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones,ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 46 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y, 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos, ELENA RAFFIN de GAMBA, ELENA CLAUDIA RAFFIN de PI y PAULINA HERMINIA GAMBA RAFFIN de PI. "Segunda Copia" (Ficha E. 564|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1945, autorizó el Esc. Eugenio Krämer, del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.438, señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy del Catastro Nacional) con el número 3572 el 12 de marzo de 1940, según el cual tiene una superficie de 525 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Lucas Píriz, por donde los edificios que hoy contiene se señalan con los números 2576| 80, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya; 10 metros al Sur-Oeste con terrenos que fueron del Banco Territorial del Uruguay; 52 metros 60 centímetros al Nor-Oeste con los solares Nros. 1 y 8 del mismo plano; y 52 metros, 40 centímetros al Sur-Este separando del solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 26646 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA, JORGE "Segunda Copia" (V|522| 80), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial, zona urbana sub-urbana, padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados, más 800 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735,60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Hareau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALCIRA SAMSON de BORDINO por sí y por su menor hijo Mário Luis Bordino Samson, (Ficha C-38|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Carlos M. Garat, con fecha 31 de diciembre de 1966, en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien: una onceava parte del Padrón Nº 40094, con frente a la calle Belvedere Nº 4829 y 4329 bis., apartamento Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 378.00 30|pub. 26883 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUQUET CONRADO, ALBACEA "Expedición de Segunda Copia" en autos: Testamentaria de Santiaga María Ester Buela (Ficha V|523|976, Ficha V|297|980),se presentó Conrado Buquet, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio F. Giulfo Helguera el 1º de abril de 1965, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 474, al Folio 188 del Libro 587, del bien empadronado con el Nº 30476|102, ubicado en la calle Luis Lamas Nº 1291 de Montevideo (antes padrón número 221973, por el que COUSA (Construcciones Sociedad Anónima) vendió a Santiaga María Esther Buela Castro, unidad 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26524 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARVALLIDO de BRUNO, Mª MERCEDES y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 501|975) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Mercedes Bibiana Carvallido De Bruno, Susana Loreley Carvallido de Freitas, Josefina de Freitas de Da Silva, Ema Clotilde de Freitas y Luis Pedro Carvallido promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) la autorizada por el Esc. Walter Balleta actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, por la cual Francisca Casterás, Luis Ruverttoni por sí y en representación de sus menores hijos Luis Medardo Mariano e Ismael Pío Ruverttoni, vendieron a José Grivetti y Jorge Realini la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná puerta Nº 1971, con 26 metros de fondo lindando por el Norte y por el Oeste con José Fargas y por el este con Mariano Casterás, empadronado con el Nº 15.180; y 2) la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Rodolfo Catalá, por la cual [illegible] Realini vendió a José Grivetti la parte [illegible] que con éste le correspondía en el [illegible] antes descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 26031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468 m, 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts., 50 cms., de frente al Sureste a la Avda. Buschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 345 mm., limita con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones En consecuencia se cita, llama y emplaza en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: BENEGAS BERMEJO RAUL y otra. "Expedición de segunda copia" (Fº C. 649|980). Se hace saber que se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre de 1948 ante el Escribano Pascual Quagliata, por la cual Enrique Benegás adquirió por compraventa tradición de Cabo Santa María S. A., la propiedad y posesión del siguiente inmueble una fracción de terreno situada en el departamento de Rocha, Octava Sección Judicial, Balneario La Paloma, empadronado con el Nº 13.008 (antes Nº 1.435) y parte del número 8.516) que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, de abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451, según el cual se señala con la letra V-5 y consta de una superficie de 3.599 metros 44 decímetros que se deslindan así: 68 metros, 79

centímetros de frente al S.E. a calle B. 75 metros, 62 centímetros al S.O. a la calle A; 115 metros, 02 centímetros al N.O. lindando pasaje por medio con fracción V-2 y uniendo dicha línea con la anterior otra de 4 metros, 55 centímetros.
por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 234 00 10|pub 25706 Set.24-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GONZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Gonçalvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545, el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E., a la calle Sepee, distando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.993 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980 — Humberto A. de León, Actuario. — José M. Cestau Deposo, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 26109 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: COMOTTO AIDA CARMEN y otra expedición de Segunda Copias. Ficha: C|1059|980. Se hace saber que se presentaron Aída Carmen Comotto, Nelly Elsa Comotto, y Haydee Anuncia Comotto, solicitando la expedición de la segunda copia referente al inmueble: solar edificio, empadronado con el número 85.783, ubicado en la Decimosegunda sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz del 14 de enero de 1908, compuesto de un área de 213 mc 8070, que se deslinda: 7 m. 26 cm. de frente al N. a la calle Guadalupe, entre Defensa y Arenal Grande; 29 m. 40 cm. por el E., lindando con padrón 85.782; 7 m. 26 cm. por el S. limitando con padrones 85.764 y 85.763; y 29 m. 50 por el Oeste confinando con padrones números 85.784 y 85.754. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 26763 Oct.3-v.oct.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en el expediente caratulado: FAGGIANI, GUIDO "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 355|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Faggiani en representación de Ana María y Américo Ferrarotti Fontana, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:
I) Compraventa autorizada por la escribana Rosa Gutiérrez Burone el 6 de setiembre de 1950 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.186, folio 5?? del libro 1 del año 1950 por la cual Antonio y Carlos Arcelus Bosch vendieron a Amílcar o Amilcare Ferrarotti los solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronados ambos con el Nº 2.968; y II) Compraventa autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 18 de diciembre de 1944 por la cual Roque Scarone vendió a Amílcar o Amilcare Ferrarotti las mejoras construidas en el inmueble descripto en el apartado I) que antecede.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 25748 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIDALIN MARIA, HERMINIA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|277|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Herminia Vidalín De Los Reyes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Wilfredo Ellis del Castillo, el 27 de enero de 1972, en la cual María Herminia Vidalín De Los Reyes, soltera, compró a los esposos Felipe Valentín Pastorini Castella y María Antonia Buzy, un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 7.630, antes mayor área Nº 5.127, señalado con el Nº 5 de la Manzana "A" en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro Nº 7.563 el 20 de enero de 1953, compuesto de una superficie de 491 metros 44 decímetros, que se deslinda así: da frente al Oeste 9 metros 96 centímetros a Carretera Nacional y al Sur en 33 metros 38 centímetros a Camino Vecinal, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros y linda al Este 13 metros 48 centímetros con solar 6 y al Norte en 36 metros 87 centímetros con solar 4. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 28 Fº 14 Vto., Lº 1. Año 1972.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 25747 Set.29-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: ORONOZ DE LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas Copias" (F|B| 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Oronoz de López, como liquidadora de la Sociedad Anónima "La Luchita", solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual dicha sociedad "La Luchita Sociedad Anónima" compró a Lucía Zambilovici de Langle y Antonia o María Antonia Langle Peláez de Fernández, el 31 de diciembre de 1964, el Esc. Eugenio Toyos, cuya primera copia se inscribió el 12 de enero de 1965 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1, Folio 1, Libro 45, dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 6306 y 6307, compuestos según plano del Agrimensor Juan A. Cardellino inscripta en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1964 con el Nº 12.172, de una superficie de (libre de caminos) 184 hectáreas 553 metros 30 decímetros y 183 hectáreas 1110 metros 87 decímetros respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 17 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 26312 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URTIAGA ADO, MIGUEL ANGEL, MARIA del CARMEN y BLANCA ESTELA "Segundas Copias" (F|B|316|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Angel, María del Carmen y Blanca Estela Urtiaga Ado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 9 de diciembre de 1933 por el Escribano Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 235, Folio 56v. año 1933, por la cual la señorita Ramona Urtiaga Lapitz vendió a su hermano Miguel Urtiaga Lapitz, una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, parte de la empadronada con el Nº 6242, con una superficie de 11 hectáreas 0662 metros cuadrados 45 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 19 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26313 Set.30-v.oct.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPLEJO CANTEGRIL "Segunda Copia" (Fa. 755|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben A. Vizziano, en su carácter de Interventor Administrativo del Complejo Cantegril solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de Maldonado, que se describen según plano de los agrimensores Lacueva Castro y Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 217 el 27 de setiembre de 1948. Los bienes referidos fueron adjudicados por paga de entrega de bienes, a la Sociedad Club de Golf de Punta del Este S.A., por ser accionista de la Sociedad Anónima denominada Terrenos Golf S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969:
A) Inmueble de 18 hectáreas 227 metros 93 decímetros Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 1589;
B) Inmueble de 4 hectáreas 2.121 metros 79 decímetros de superficie, Padrón Nº 4084, manzana Catastral Nº 936;
C) Inmueble de 3878 metros 49 decímetros Padrón Nº 1926, manzana Catastral Nº 440.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.
En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Tere a García, Actuaria.
21) N$ 270.00 10|pub. 26473 Oct.3-v.oct.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: RODRIGUEZ RAMOS, CLARA ZELMIRA, "Segunda Copia" (A. 518|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el Escribano Juan Lema, el 31 de diciembre de 1974, según la cual don Juan Carlos Santoro Pellegrino vendió a doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos: Una fracción de campo construcciones y demás mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, Padrón número 7.852, señalado con el Nº 22 en el Plano del Agr. Humberto L. Castelli, de febrero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 24, el 22 del mismo mes y año con una superficie de 6 Has., 363 metros, con frente de 176 metros, 22 centímetros a Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26918 Oct.6-v.oct.17

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERMARJO LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: OLGA LEA MACCHI COMOLI; y MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECHE.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Folio 3653, Libro Nº 3 de Contratos el 22 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26614 Oct.2-v.oct.15.

JHON - JHON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 24 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 953, Fº 5.474 del libro 3 de Contratos. Amanda Lucia Bartomeo de Pérez, cedió su cuota social a JOSE ANGEL PATTI.
22) N$ 270.00 10|pub. 25871 Set.25-v.oct.8.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiaga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4.
Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26238 Oct.1º-v.oct.14.

IMPORLIBROS LTDA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 879 al Fº 3211. Libro 3.
Socios: ZULEMA WALTER MARTINS y JOSE MARIA SOUZA ARAUJO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de libros, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26556 Oct.1º-v.oct.14

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: WALTER CAMACHO de LEON y GLADYS BENTOS SILVA.
Objeto: Distribución y compraventa de todo tipo de artículos o mercaderías, almacenamiento y depósito de los citados artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, transporte terrestre de ganado, frutos del país y de toda otra clase de artículos, transporte de pasajeros por vía terrestre, agencia de publicidad, contrataciones artísticas, importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías.
Domicilio: José P. Ramírez Nº 229 (Rocha).
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 24 de setiembre de 1980 con el número 27 del Lº 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 315.00 10|pub. [illegible] Oct.1º-v.oct.14

SUPER

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 76 del Folio 290 al Folio 292 del Libro Nº 19, el 14 de mayo de 1980.
Socios: HILARIO BUSTAMANTE CABRERA, HILARIO DELSI BUSTAMANTE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
Razón social: Sociedad Uruguaya Periodística Editorial y Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada; abreviándose SUPER S. R. L.
Capital: N$ 15 000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta o alternada.
Objeto: Editorial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180 00 10|pub 26472 Oct 1º-v oct.14

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 75 Fas. 219 - Cerro Largo.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, extracción, fabricación, distribución, ventas de edificios u obras de construcción, importación y exportación, etc.
Socios: JUAN MARIO PEREZ NAUAR, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Domicilio: ciudad de Melo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 26459 Oct.1º-v.oct.14

FARMACIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 4 junio 1979.
Capital: N$ 50 000 00.
Inscripción: Nº 12, Lº 2. Rocha.
Socios: MIGUEL DE LOS SANTOS, HUGO SOSA y GASTON ARIMON.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 26578 Oct.2-v.oct.15.

SEYPRO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 922 al Fº 3.369 del libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000 00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Comisionista, prestación de servicios sociales, importación, exportación y afines.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y JULIO DANIEL RODRIGUEZ COTRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.25-v.oct.8.

IMPRESORA RITZ S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 21 de julio de 1980.
Inscripción Nº 1.107 al Fº 4.025 del libro 2 de Contratos.
El señor Jose Tobias Bettinelli cede el 50 o|o de su cuota social al señor LEONEL ALBERTO BETTINELLI.
En consecuencia a partir de la fecha los señores Jose Bettinelli, Julio Miller, Leonel Bettinelli, tendrán como cuota social un tercio del capital de la sociedad.
Precio de la cesión: N$ 10.000 00
22) N$ 180.00 10|pub. 25874 Set.25-v.oct.8

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 9 julio, 1980.
Inscripción: Nº 657, folio 2.413, libro 2.
Socios: ENRIQUE HEBER SAURA, MARTINEZ y FREDI LUIS MARCORA GUERRA.
Objeto: Venta al público en general y al por mayor de artículos para el hogar y electrodomésticos de cualquier clase y tipo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 9.500.00 por el señor Saura y N$ 500.00 por el señor Marcora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25869 Set.25-v.oct.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 846 Fº 3112 Lº 3.
Socios: JUAN JOHANNES VIKTOR KLEEFELD y JORGE SANGIOVANNI.
Objeto: Industrialización de productos químicos y minerales y su respectiva comercialización.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 25785 Set.25-v.oct.8

LA CASONA S.R.L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Registro Comercio de Canelones Nº 207, Fº Nº 488|91.
Socios: NELSON MANUEL VALETA y JULIO CESAR ODELLA.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 90 00 10|pub. 25750 Set 29-v.oct.10

CERAMICAS PIMA S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1178 al Folio 4284 del Libro Nº 3 de Contratos, año 1980.
Socios: ANGEL PARADELA ABAD, MARIA DOLORES PARADELA PORTILLO, EUCLIDES WASHINGTON MELO LANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación consignación y distribución.
Administración: Angel Paradela Abad.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Antonio Cabrera Nº 3915.
22) N$ 180 00 10|pub. 25572 Set 26-v.oct.9

RODOS PROPIEDADES LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 167 de Folios 695 al 697. Tomo 19 de Contratos, el 2 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL MOLINARI BARRIOS y OSCAR EDUARDO BUSQUETS BURGUEÑO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30 000 00 Total integración: Oscar Eduardo Busquets Burgueño, N$ 20 000 00 y María Isabel Molinari Barrios, N$ 10 000 00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25403 Set.23-v.oct.6.

FIBRA-RAM LIMITADA

Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz agrícola naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45 00 00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Atilio Roberto Rodríguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuello Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. [illegible] Oct 1º v oct.14.

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: 24|6|980 en el libro 2 de Contratos con el Nº 555 al 2067.
Socios: JORGE YAMANDU PUENTES, NELLY RAQUEL ARNOLD, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO.
Giro: Reparación de relojes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Juan A. Massa Russo y Jorge Yamandú Puentes conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26427 Oct.1º-v.oct.14.

MEDILAB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1099, Folio 4001, Libro 3 de Contratos.
Olga Enriquez Ogueta cedió todas sus cuotas a Paula Naguil Enriquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 26704 Oct.2-v.oct.15.

VIVIENDA, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA.

Contrato: fecha 9 setiembre 1980, inscripto Registro Comercio Rivera, 12 de setiembre 1980 Nº 40, Folio 132 a 135.
Socios: JESUS ECHEVESTE ASEFF y ANTONIO CARLO ECHEVESTE ASEFF.
Domicilio: ciudad de Rivera, Avda. Brasil 756.
Objeto: Importación y exportación. Representaciones, comisiones, compra venta de cualquier clase de artículos, especialmente materiales de construcción, barraca de materiales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 36.000.00 por Jesús Echeveste y N$ 4.000 00 Antonio Carlo Echeveste.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 26452 Oct.1º-v.oct.14

SOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 72, Fs. 206, Melo.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, OMAR POLERO FRIZZERA y SANTIAGO ARIEL LARRAMENDI.
Objeto: Explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y servicios; compraventa de inmuebles y muebles y arrendamientos y explotaciones de bienes y servicios.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26461 Oct.1º-v.oct.14

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26149 Oct.1º-v.oct.14.

ANAMCO S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1120, Folio 4072. Libro 3.
Socios: ANA MARIA COSTA y JOSE METTINI.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 1 años.
Objeto: Barraca de leña y otros.
Administración: Ana María Costa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 25575 Set.24-v.oct.7

NUESTRA CASA S. R. L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 822, Folio 3016. Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARIA LUGANO MENDEZ. POLA PRUZANSKI ERSTEIN. MARTA MIRENGOF PRUZANSKI.
Capital: N$ 5 000 00. Graciela Lugano: nuevos pesos 2.500 00; Pola Pruzanski: N$ 2.000.00; Marta Mirengof: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Arte, decoración, artesanía, antigüedades, compra venta, consignaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25547 Set.26-v.oct.9

INDARI S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripto: Nº 1094, Folio 3984, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROBERTO SALAZAR OCAMPO y EDEMAR ALFONSO CORTIZO CASTRILLO.
Objeto: Fabricar, comercializar, consignar, importar y exportar objetos de artesanía en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 26284 Set.30-v.oct.13

DISTRIBUIDORA REICA S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1113, Folio 4041, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ y TERESA REY QUINTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne. Fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26084 Set.26-v.oct.9

CANO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 setiembre 1980.
Registro: Nº 1164, Folio 4231, Libro 3.
Socios: FERNANDO CRISTOBAL y NELSON CANO LORENZO.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26052 Set.26-v.oct.9

AGRO ABASTECIMIENTOS S.R.L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1119. Folio 4067, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: industrialización y comercialización de insumos e umplementos agrícola ganaderos.
Capital: N$ 6.000 00, integrado por partes iguales.
[illegible] años, con prórrogas automáticas de 2 años
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25573 Set.30-v.oct.13.

A. S. I. Ltda.

Contrato: 5 setiembre 1980, Registro Comercio Nº 1195, Folio 4333 Libro 3 Contratos.
Socios: FLOREAL PEREZ BARBERAN, JESUS MONTERO PRADO, STEFANO LEONETTI TUFANO, GERARDO CRUZ CIRONI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Montero Prado.
Objeto: Asesoramiento contable, administrativo, procesamiento electrónico datos, importación, exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 26612 Oct.2-v.oct.15.

ANARPI S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 811, Folio 2978, Libro 2.
Socios: VICTOR TULIO PIO MAYA, NATALIO ANTONIO ANDREOLETTI CASAS y MIGUEL ANGEL ARAUJO OLIVERA.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 5 años prorogable automáticamente.
Objeto: Construcción, refacción y compraventa de inmuebles.
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 26302 Set.30-v oct.13

TRANSAGRO LTDA.

Fecha: 11|9|80.
Registro Comercio: Nº 40, Folio 119.
Socios: DANIEL EDGAR y JUAN RICARDO SOSA o SOUZA NAVARRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 184, Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas. Compraventa, consignaciones, industrialización de productos agropecuarios. Agricultura y ganadería. Representaciones comerciales.
22) N$ 135.00 10|pub. 26319 Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1070, Folio 3890, Libro 3.
Cedentes: ORLANDO MERLETTI cede a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman, quienes adquieren en común y por partes iguales ocho cuotas partes que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 26382 Set.30-v.oct.13.

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1069, Folio 3888, Libro 3.
Cedentes: BELTRAN BOGGIO DURA y LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA ceden a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodriguez y Wolf Bliman la totalidad de las cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub 26381 Set.30-v oct 13

BOKLIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento del 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 917, Folio 3352, Libro número 2 de Contratos. Señora MABEL NIDIA BONIOLO de PRENAT, con el consentimiento de su esposo Ruben Ariel Prenat, cede sus cuotas sociales a Gladys Nelly Klinger que adquiere el 75 % o sea quince (15) cuotas de N$ 100 00 y el 25 % (veinticinco) restante o sea 5 (cinco) cuotas de N$ 100.00 a Silvia Gladys Masullo Klinger. Precio total y de conjunto de estas cesiones es la suma de N$ 2.000. Con retroactividad al 31 de julio de 1979. Administración: Indistinta.
22) N$ 270 00 10|pub 26322 Set 30-v oct 13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 20 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just
22) N$ 180.00 10|pub. 26292 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO GAVELLO S.R.L.

Contrato: 1º|9|980.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO. FERNANDO GAVELLO DE LEON
Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor, fletes y transportes en general. Importación, exportación representación
Administración: Ambos socios indistintamente
Capital: N$ 46 000.00, aportado en partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias
22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Oct.2-v.oct.15.

HERRERO AUTOMOVILES LTDA.

Cesión de cuotas: 14 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1980, con el Nº 999 al Folio 2.046 del libro 2 de Contratos.
Cedente: Osvaldo De Santis.
Cesionario: Lucía Romualda Pallares Ariño.
Objeto: 2 cuotas de N$ 1.000 cada una. M
22) N$ 135.00 10|pub. 25981 Set.30-v.oct.13.

RODER'S S.R.L.

Razón social: Roder's S.R.L.
Integrantes: Jorge Eduardo Hughes Rabinovich, Elbio Eliseo Melgar Gorrearán y Ricardo Clever Liguori Stifano.
Giro: Fabricación de artículos de cuero y comercio en general.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 1º|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 954 al Folio 3.481 del Libro Nº 2 el 16 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26683 Oct.2-v.oct.15.

CARIBE LTDA.

Contrato: 1º agosto de 1980.
Registro: Nº 1.156; Folio 4.201; Libro 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN CORLUKA ISCRA; HECTOR RAUL JAEN SUAREZ y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Objeto: Heladería, venta de bebidas sin alcohol, explotación de juegos de entretenimiento; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26645 Oct.2-v.oct.15.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Angel Zamboni e hijo Limitada. El Mago de los Radiadores.
Modificación documento 1º abril 1980 inscripto con el Nº 1186 Folio 4305 Libro 3.
Razón Social: la dicha.
Socios: CARLOS ZAMBONI y MYRIAM RODRIGUEZ LABRUNA de ZAMBONI.
Proporción: 5|8 y 3|8 respectivamente en capital social.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26579 Oct.2-v.oct.15.

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: autorizado en escritura pública por el Esc. Luis A Avellanal el 30 de mayo de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 57, folio 236 al 238 vto., libro 1980.
Cedentes: BOENER SALDANHA FERREIRA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO de SALDANHA.
Cesionaria: Faride Murad Morat de Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 26598 Oct.2-v.oct.15.

DALBEX LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Imp. Exp. Represent. Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima. compra-venta alimentos y Mercad en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Oct.2-v oct 15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1110 Fº 4031 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: ROBERTO ANTONIO FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90 00 10|pub. 26576 Oct 2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1111 Fº 4034 Lº 3.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS y HEBE SOLANGE CODA ROCCA.
Cesionaria: Hilda Mabel Coda Rocca.
22) N$ 90.00 10|pub. 26575 Oct.2-v.oct.15.

SATO S R L.

Contrato: 4|8|980.
Inscripción: Nº 904, Fº 3.314, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SANGUINETTI MONTERO y JUAN CARLOS TOCOLI.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Compra y venta de productos y mercaderías de cualquier tipo; nacional o extranjera; pudiendo importar o exportar; fabricar, reparar y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales. Podrá ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones, así como tomar participación en proveedurías marítimas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26231 Set.29-v.oct.10.

ICE LTDA.

Contrato: 29|6|1980.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.837, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO, LUIS MENEGHETTI LORIENTE, BEATRIZ MENEGHETTI LORIENTE, LUIS OLIVE, FLORENCIA MENEGHETTI LORIENTE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Distribución equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo, Luis Meneghetti Loriente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26150 Set.29-v.oct.10

CARRFER S R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: RAUL FERNANDEZ TOME, JORGE FERNANDEZ TOME, MARIA CRISTINA DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparación de carrocerías de camiones y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30 000 00, aportados así: Raúl Fernández Tome N$ 15.000.00 y N$ 7.500.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 476, Fº 4.274, libro Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25870 Set.25-v.oct.8.

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS y CAMBIO DE ADMINISTRACION

Cedente: Rolando Alvarez Silva.
Cesionaria: PAULA ROSA ALVAREZ de ENRICH.
Cuotas cedidas: Noventa y nueve.
Administración: Paula Rosa Alvarez de Enrich.
Inscripta el 15 de setiembre de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187.
22) N$ 135.00 10|pub. 26154 Set.29-v.oct.10

LICAR LIMITADA

Constitución: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1144 Fº 4157 Lº 3.
Socios: ROSALIA CARMEN TRILLINI CABRERA y CARLOS ALBERTO DE LOS CAMPOS URGAL.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26142 Set.29-v.oct.10

SUR S.R.L.
ACLARACION SOBRE CAPITAL SOCIAL

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR VALLARINO GAMBETTA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO.
22) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.29-v.oct.10

PIVETTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: 24 de setiembre de 1980, Nº 60 al Folio 218 del Libro 4, en Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: RAFAEL PIVETTA RORATTO y GUMERCINDO PIVETTA RORATO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización del arroz, sus derivados y subproductos derivados de la elaboración del mismo.
Administración: Gumercindo y Rafael Pivetta, individual o conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 180.00 10|pub. 26121 Set.29-v.oct.10

MECANICA INTEGRAL S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Lº 21, Nº 17.
Objeto: Mecánica en general y anexos.
Socios: WILSON ENRIQUE ROTELA SOSA y ANTONIO ALEJANDRO BLASCO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 26114 Set.29-v.oct.10

FUDEL LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1135 Fº 4122 Lº 3 Contratos.
Socios: CESAR RAMON URES BAYARDO y NUNZIATA ALFONSO SAITA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación y "service" de letreros y aparatos luminosos de acrílico y gas neón, accesorios, anexos, derivados, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26105 Set.29-v.oct.10

VICTOR MAYES S.R.L.

Constituida el 11|8|980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, Fº 3.404 del libro 2 de Contratos, por VICTOR ALEJANDRO MAYES SABAJ y JACOBO DANIEL NATALEVICH ESCAPA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de artículos.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 integrado.
Administrador: Víctor Mayes.
22) N$ 180.00 10|pub. 26232 Set.29-v.oct.10.

ARCO S.R.L.

Inscripción Nº 1044, Fº 379 Lº 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26104 Set.29-v.oct.10

POLANCO LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1980.
Socias: ROSA NIEVES BERTOCHE, MARIA AURORA AZANZA AUDICIO.
Objeto principal: Explotación de chacra padrón 531, Novena Sección Judicial Tacuarembó.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Tacuarembó Nº 35, Fº 101 al 104.
22) N$ 135.00 10|pub. 26204 Set.29-v.oct.10.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.123, folio 4.081, libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: Abraham Listokin y Elena Gurvich de Listokin.
Cesionaria: BLADIS MORGAN.
Modificación contrato social: La administración y uso firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26185 Set.29-v.oct.10.

MAHERVAKS y GALLI LTDA.

Contrato: agosto 27, 1980.
Inscripción: Nº 898, Folio 3294, Libro 2.
Socios: JORGE MAHERVAKS y EDUARDO BERNARDO GALLI.
Objeto: Compraventa tornillos tuercas, ect.
Domicilio: ciudad Montevideo, ahora Paysandú 932|34.
Capital: N$ 48 000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 26183 Set 29-v oct 10

PIMAR URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Registro Comercio Maldonado Nº 175, folio 722, libro 19.
Socios: AMERICO PIÑEYRO y LUZ de la SELVA MARRERO.
Objeto: Restaurante y otros.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10 000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90,00 10|pub. 25961 Set.26-v.oct.9.

IMPRESORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4227, Libro 3.
Socios: LUIS BERCHESI AGUIRRE, SUSANA ARNABOLDI GIOSA, VENTURA LUIS BERCHESI LOPEZ.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Artes gráficas y afines, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26259 Set.29-v.oct.10

VALENT LTDA.

Contrato del 10 setiembre 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.148 al Fº 4.171 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE MURES BARAIBAR, DIANA INGRID GORO NOBLE y LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Capital: N$ 40.000.00, aportado así: Jorge Mures, N$ 23.000.00; Diana Ingrid Goró, N$ 16.000.00 y Lillián Angélica Olivera, nuevos pesos 1.000.00.
Administración y uso de la razón social: Jorge Mures.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de artículos de óptica; comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 26186 Set.29-v.oct.10.

REBELLA BURIANO S.R.L.

Contrato: 12|6|979.
Registro: Nº 561, Folio 2987, Libro 1.
Socios: ANA MARIA REBELLA POLLERO y JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negociación de todo trámite y gestiones relativos a la administración y compra venta por cuenta propia y de terceros de inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26184 Set.29-v.oct.10

TRANSPORTES MENDEZ S. R. L.
SECION DE CUOTAS

Por documento de 4 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 63, Folio 259|260 vto, libro 1980, HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA y MARIA ELENA SILVESTRI MOLTENI, cedieron sus cuotas sociales a Juan José Cordero y Martín Quintana con retroactividad al 31 de julio de 1980.
Administración a cargo de Juan José Cordero y Martín Quintana conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26597 Oct.2-v.oct.15.

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA.

Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA POGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. —
22) N$ 135.00 10|pub. 26371. Oct.2-v.oct.15.

GAFA S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 796, Folio 2928, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO PEREIRA RAIMOND y VICTOR HUGO VALENCIA CASTRO.
Objeto: Reparación de automóviles y vehículos automotores en general.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 26237 Set 29-v oct 10

VIPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 10|VI|1980.
Inscripción: 24|VII 1980, Nº 727, Fº 2 665 Lº 2.
Cesión de cuotas: Walter Alonso Mulatriere y Selva Mendonça da Silva ceden todas sus cuotas (20), que ascienden a N$ 2 000 00, a GLORIA MARIA DIEZ PICA de PRATTES
Modificación: Ingresa como socio ADUAR LLULL PRATTES.
Ampliación capital: Se eleva de N$ 20 000 00 a N$ 50 000.00, distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 45 000 00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 2.500.00; Aduar Llull Prattes nuevos pesos 2.500.00.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: Al 1º|II|1980
22) N$ 270.00 10|pub. 26091 Set 29-v.oct.10

ROMAC IMPORT S. R. L.

Contrato: 29|3|980, Nº 1.058, folio 3.851, libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS, LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO, HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 anos.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, materias primas, productos relativos a la electrotecnia, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, y plástico, representación de firmas nacionales o extranjeras en esos rubros, servicios profesionales, técnicos y administrativos, actividades agropecuarias en todas sus formas, adquisición o inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Miguel Politis, Luis Alberto Palladino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26054 Set 26 v oct.9.

MARKET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27|5|1980.
Socios: CLAUDIO CAPOLINO CARMINATTI, ANA MARIA KLEIN SINGER, JULIO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, intermediaciones, comisiones, elaboración, distribución, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario importaciones y exportaciones, afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudio Capolino.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 25937 Set.26-v.oct.9

BILFER LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 930, Fº 3.400, Lº 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BEELO y EDGARDO TULIO DE BILLER AUGEROT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones, venta y administración de propiedades.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25939 Set.26-v oct.9

AGROTECNICA CENTRO S. R. L.

Contrato: 24 julio 1980.
Registro: Nº 442, folio 1476 y siguientes, libro de Contratos.
Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA y LUIS ALBERTO GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización automotores, máquinas, herramientas, lubricantes repuestos y afines y productos para explotación agropecuaria.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 135.00 10|pub. 26009 Set.26-v.oct.9.

CREDITO UNIVERSAL LTDA.

Constitución: El día 16 junio 1980, inscripta en Registro Público de Comercio, bajo Nº 66, Folios 208 al 211, Tomo año 1980, el 15 julio 1980.
Integrantes: GRACIELA MATILDE CHEVANTON y CARLOS ALBERTO SALGADO.
Capital y distribución: N$ 25.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Artigas s|n. Juan Lacaze.
22) N$ 180.00 10pub. 25955 Set.26-v.oct.9

VIDRIERIA CROSI S.R.L.

Fecha contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos Nº 39, Folio 140 a 145, 1º de setiembre de 1980.
Socios: SONNIA CROSI VILLALBA, MIRSHA CECILIA CROSI de COSTA, JULIO ARIEL CROSI VILLALBA y GERARDO CUESTAS VILLALBA.
Razón Social: "Vidriería Crosi S R.L."
Objeto: Explotación del ramo de vidriería y afines y de cualquier otro negocio que quieran realizar cuando así lo resuelvan las partes, por unanimidad.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Nuevos pesos quince mil (N$ 15.000).
Administración: Julio Ariel Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba.
Domicilio: en la ciudad de Mercedes.
22) N$ 225.00 10|pub. 25995 Set.26-v.oct.9

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1980
Inscripción Registro Comercio Nº 1122, Folio 4077, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Samuel Zimmerman y Rita Glajwicer.
Cesionaria: FRIEDA GLAJWICER de ZUNSZTERN.
22) N$ 90.00 10|pub. 26182 Set.29-v.oct.10

DISTRIBUIDORA BALCON S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1114, Folio 4046, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JULIO LUIS BALCON da CUNHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne, fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26085 Set.26-v.oct.9

DEXI S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 892 folio 3261 Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS HOMERO MOREIRA y JESUS MARIA GOMEZ.
Administración: Luis Homero Moreira.
Objeto: Fábrica de tacos y accesorios para calzado etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25934 Set.26-v.oct.9

OLFIMA LIMITADA

Contrato: 12 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 918, folio 3.356, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y ENRIQUE FYNN LARRIERA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por Juan Antonio Olaso Carrasco N$ 25.500,00 y Enrique Fynn Larriera N$ 24.500,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, transporte, arrendamiento y compra venta de toda clase de bienes muebles; realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; intervenir en carácter de comisionista, representante, agente comercial o distribuidor y realizar toda clase de operaciones referentes a marcas, patentes, privilegios y derechos de autor; celebrar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, por sí sola o asociada, y celebrar todos los actos jurídicos civiles o comerciales que consideren convenientes en tanto no estén prohibidos por las leyes.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 26060 Set.26-v.oct.9.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 26 de abril de 1977.
Inscripción: Nº 1 101, al Fº 4.009, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Walter Uruguay Evaristo Laneri, Agustín Corluka.
Cesionarios: JUAN JOSE ALONSO, JOSE SCHESMUTEVICHIUS
22) N$ 90.00 10|pub. 25949 Set.26-v.oct 9

BETIAN S.R.L.

Contrato: 17 julio 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 11|8|980; Nº 816 Fº 2.995 Libro 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ KOFMAN ROSENFELD de DEGEN y YENETTE DREISNER de BEDER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, Mercería y Venta de artículos deportivos y vestimentas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v.oct.9

POCONO LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1980.
Socios: LEONARDO SILVA RIVERON y OSCAR BASILIO SILVA de PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e importación de cualquier clase de bienes y artículos y representaciones de cualquier tipo de empresas, bienes y artículos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Oscar Basilio Silva de Pazos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1076, Folio 3915, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25574 Set.26-v.oct.9

EDITORA DE GUIAS S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Registro: Nº 995, Fº 3629 Lº 3.
Socios y Aportes: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ (N$ 10.000.00) y BEATRIZ ESTELA ROIG SERI (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Publicación de guías de interés del público, fomento de campañas publicitarias, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25924 Set.26-v.oct.9

TERPA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 4 setiembre 1980, Nº 128, Fº 485 a 486 Legajo Nº 9 de contratos.
Socios: MARTHA ETEHL MARIZCURRENA MARTINICORENA y FATIMA ARACELY SISTO MORALES.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00, 60 cuotas de N$ 100.00 cada una. Socios partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables año a año.
Domicilio: Independencia 782 (Florida).
Objeto: El ejercicio del comercio en general en el ramo de transportes y fletes en general. Puede la sociedad efectuar todo tipo de gestiones empresariales, ante bancos y oficinas públicas o privadas en general. Comercializar en todas sus formas. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis muebles e inmuebles. Contratar empleados. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación comercial, civil o industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25629 Set.26-v.oct.9

RODAVI S R L

Contrato: 9 mayo 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio; 27|5|980, Nº 468, Fº 1.769, Libro 3 Contratos.
Socios: WALTER NELSON GONZALEZ PEREIRA y GLADYS MARGOT CARBAJAL PIEDRABUENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25938 Set.26-v.oct.9

FARMACIA BRISTOL S.R.L.

Contrato: 28|3|1980.
Registro: 22|4|980 Nº 209 Fº 966 Lº 3.
Socios: DANIEL HERNANDEZ RECAREY y JULIETA HELENA POMI.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25935 Set.26-v.oct.9

CLEMENTINA LTDA.

Contrato: 1|7|980.
Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 757 al Folio 2.780 del Libro 2 de contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique, venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.26-v.oct.9.

PIROLUX LTDA.

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 907, Folio 3.313, Libro Nº 3 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: OSCAR PISANO CROSSA; BLANCA CHIAZZO de PISANO; ALFREDO MAURO GONZALEZ.
Objeto: Taller de Luminosos.
Administración: Oscar Pisano Crossa.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 25391 Set.23-v.oct.6.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de abril 1979.
Registro: Nº 1112 Fº 4036 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26577 Oct.2-v.oct.15.

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS, CARMEN QUEIGEIRO GILIO, HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra, decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Folio 256 al 258, Tomo 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 26627 Oct.2-v.oct.15

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157, Folio 564 al 567, Tomo 18 Registro Comercio Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Caffaratta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 26626 Oct.2-v.oct.15

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 20 noviembre 1975. Registro Público de Comercio, Montevideo: Nº 910, Folio 3333, Libro 2 de Contratos, año 1980.
CARLOS MERONI MASSARI cedió por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26293 Set.30-v.oct.13

SAN FERNANDO S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 949 Fº 3462 Lº Nº 2 de Contratos, año 1980.
Socios: ISABELINO MAXIMO CURBELO OLASCOAGA, CARLOS ANTONIO CASTELLANO MIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Impermeabilizaciones, albañilería y pintura, fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, además de importación o exportación por cuenta propia o de terceros representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uspallata Nº 1447.
22) N$ 180.00 10|pub. 26755 Oct.3-v.oct.16

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

BEATRIZ SUDROT SUAREZ y ENRIQUE COMUNALE PERDOMO, cedieron el total de sus cuotas sociales a José Barros Barreiro y Julio Ríos Serapio.
Fecha: 11 de marzo de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 966 al Folio 3532 del Libro Nº 2, el 17 de setiembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub 26793 Oct.3-v.oct.16

TOMAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 16 de setiembre de 1980, Nº 186, Folio 784 al 790 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JORGE TOMAS GONZALEZ, RAMON TOMAS GONZALEZ, LUIS A. TOMAS GONZALEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Jorge Tomás González y José A. Bonilla.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotar el ramo de restaurante, parrillada y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26873 Oct.3-v oct.16

CARLOS VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de setiembre de 1980, Nº 189, Folio 801 al 807 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS M. VARELA BAEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Carlos Varela Báez.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Organizar, administrar y explotar el ramo de estación de servicio, venta de combustibles y lubricantes, automotores, maquinarias, rodados, electrodomésticos y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26872 Oct.3 v.oct.16

AUTOMOTORA RAL LTDA.

Contrato: 14 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 256, Folios 659 - 663, Libro Contratos.
Socios: JULIO GREZES MORONI, ISIDRO CARTAYA, DAMIAN MISURACA AGOSTA.
Objeto: Comercialización automotores.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 26881 Oct.3-v.oct.16.

ADALL S. R. L.

Razón social: "Adall Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 963, folio 3.513 del libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM CHERVIN YTOMIRSKY y EVA STOCK BIEDERMANN.
Objeto: Compra, venta, fabricación e industrialización de ropa, juegos didácticos y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26030 Set.26-v.oct.9

P. CAPURRO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro P. de Comercio con el Nº 945, al folio 3446 del libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPURRO AMEGLIO; y ENRIQUE DE SOUZA CUENCA.
Objeto: Importar, exportar automotores y maquinarias agrícolas; establecer talleres, plantas industriales y servicios mecánicos, arrendamientos de vehículos repuestos, neumáticos y comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00, 70% señor Pedro Capurro Ameglio, 30% señor Enrique De Souza Cuenca.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25705 Set.24-v.oct.7.

DE LA AGUADA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 agosto 1978 Registro Comercio Nº 910, libro 3.
Cedentes: Jesús Méndez Martínez. Isidoro Iglesias Fernández
Cesionario: Manuel Rivadulla.
Cuotas cedidas: 14 cada cedente.
Se retrotraen efectos al 1º de agosto de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 25699 Set.24-v.oct.7.

PORA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años prorrogable
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y específicamente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct.13.

COPAI LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1066, Folio 3875, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIKA PATZER ROSSIN y EDGARDO COPPOLA GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta de artículos electrodomésticos y afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25569 Set.24-v oct.7

BARRACA PERRONI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 14 de agosto de 1980.
Registro de Comercio de Rivera: Inscripta con Nº 41 del Folio 136 al Folio 140, 12|9|80.
Cedentes: SANTIAGO QUEIROLO ALVES y MARTA ELINA CARVALLO SARLI.
Cesionario: Hugo Luis Perroni Orcasberro.
22) N$ 135.00 10|pub. 26451 Oct.3-v.oct.16.

BLASON S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 174, folios 716 al 721, tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio.
Objeto principal: Importación de cualquier tipo de mercadería, exportación, representaciones y comisiones y en general, realizar cualquier tipo de actos de comercio o regidos por el Derecho Civil.
Socios: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO, LAURA RAVENNA DE IRISARRI y JESUS IBAÑEZ FIGOLI.
Administración: Indistintamente Jose Luis Irisarri y Jesús Ibáñez Figoli.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25818 Set.25-v.oct.8.

VENTURA BERNASCONI S.R.L.

Contrato: 23 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 157, al folio 661 al 665.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y RUBEN BERNARDO VENTURA TAYLOR.
Objeto: Manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación de artículos de construcción.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 90 años.
Administración: Salvo para disponer, gravar o afectar que es conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 25815 Set.25-v.oct.8.

S. A. S. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Socios: HUGO SOSA BARRETO y JULIO CESAR POTENZA.
Capital: N$ 12.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones y limpiezas industriales, agrícolas, comerciales, domesticas y desratizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 765, Fº 2.809, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 25807 Set.25-v.oct.8.

EDITORIAL MAGNUS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 1º de setiembre de 1980, Nº 1.045, Fº 3.802, libro 3.
Integrantes: JORGE NELSON COLL CASELLA y JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Edición, publicación y distribución de libros, revistas y periódicos, etc.
Administración: A cargo de los socios que la Asamblea designe y entre tanto los antes mencionados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25808 Set.25-v.oct.8.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3.418, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BENTANCOR NUÑEZ, GUSTAVO OSVALDO CASSANELLO DEVOTO, y HECTOR ALEXIS CASSANELLO CARRASCO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Fotomecánica e imprenta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Héctor Alexis Cassanello Carrasco.
Domicilio: Juan Lavalle 821 de la ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.25-v.oct.8.

MACAR S.R.L.

Contrato: 4|9|80.
Registro: Nº 1162, Folio 4223, Libro 3.
Socios: CARLOS DOMINGO FAOTTO LANDECHEA y MATILDE EMILIA ZILCH SCHULER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización y venta de cigarrillos, juguetes, artículos escolares y de escritorio y mercaderías en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26283 Set 30 v.oct 13

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 15 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 36, Fº 117 a 119.
Cedentes: Edgar Méndez Da Silva y Juan Méndez Da Silva.
Cesionaria: Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 25643 Set.24-v.oct.7.

PARABIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 21 noviembre 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN y BETTY GRAVIZ IRI SARRI de MONTUORI cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Mamman Ganon en común y por partes iguales.

Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios Perera . Mamman en partes iguales.

La administración social la tiene Roberto Juan Perera, para contratos constitutivos derechos reales ambos socios conjuntamente.

Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 26811 Oct.3-v.oct.16

SCANDINAVIA LTDA.

Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.

Socios: MAILOCH TARGOWNIK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.

Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: Dos años prorogable.

Administración: Mailoch Targownik.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Oct.3-v.oct.16.

RENSA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de sociedad.

Fecha: 1º agosto de 1980.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1980 con los N os 1104 y 1105 a los F.os 4018 y 4020 del Libro Nº 3 de Contratos.

SZMAIA KAPLAN cedió sus cuotas sociales a Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz y MOISES TEITELBAUM cedió sus cuotas sociales a Leima Kaplán, Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz.

Entre otras cosas se modificó la representación acordándola a todos los socios indistintamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 25589 Set.24-v.oct.7

LABORATORIO DENTAL URUGUAYO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Por contrato del 28 marzo 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 1042, Folio 3788, Libro 3 de Contratos, Luis Eduardo Torterolo Guipio e Iris Haydée Genta de Torterolo, cedieron su cuota social a Rubén Walter Bolagno y Julio Chavarria Mauri los que adquirieron la misma en partes iguales, en común y pro-indiviso.

II) Por otro contrato del 8 agosto 1980 inscripto en el citado Registro con el Nº 1.043, Folio 3.792, Libro 3 de Contratos, Julio Chavarria Mauri cedio toda su cuota social a Ruben Walter Bolagno.

III) Operadas esas cesiones el capital social se divide así:

—Rúben Walter Bolagno, N$ 6.000.00.
—Nilda Garcia Guenaga, N$ 2.000.00.
—Oscar Mario Bolagno. N$ 2.000.00.
—La administración la tendrán: Rubén Bolagno a sola firma, o los otros dos socios conjuntamente. Para compraventas y constitución derechos reales, los tres conjuntamente. — Montevideo, 8 setiembre 1980.

22) N$ 360.00 10|pub. 25708 Set.24-v.oct.7.

ZURCITEX S.R.L.

Contrato: 27|8|980.

Inscripción Registro Público de Comercio: número 890, Folio 3265, Libro 2.

Socios: JUANA MUSCIACCHIO CIRIGLIANO y NIMIA PAGGIANOZ MAYER.

Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.

Objeto: realizar zurcido invisible, tejido a máquina o telar, reparación o reforma de vestimentas, confección de ropa, etc.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: ambas socias conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 25741 Set.25-v.oct.8

DISTRIBUIDORA COIMBRA LTDA.

Contrato: 20 junio 1980.

Registro: Nº 569 Fº 2.107 Lº 2.

Socios: MIGUEL ANGEL y PEDRO ISMAEL BAZZANO CURBELO.

Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Un socio cualquiera indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 25734 Set.25-v.oct.8

PREGAR LIMITADA

Contrato: 16|4|980.

Objeto: Tapicería, decoración, importación y amplio.

Socios: JUAN CARLOS PRESENTADO, HECTOR GARCIA PEREIRA y ALICIA GRACIELA POSE NOE.

Capital: N$ 50.000.00; Presentado, el 50 o|o, García, 25 o|o y Posé, 25 o|o.

Administración: Pereira y Presentado indistintamente.

Inscripción: 11|7|980, Nº 121, folio 519|523, tomo 19, Registro de Comercio, Maldonado.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 25865 Set.25-v.oct.8.

ANDERSON Y MENEGHETTI LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1980.

Inscripción: 29|5|980, Nº 431, folio 1.618, libro 2 de Contratos.

Socios: MIGUEL MATEO ANDERSON, INES HILDA CALVO, ARNALDO MENEGHETTI, MONICA MARIA SHEPPARD.

Objeto: Importación y exportación.

Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.

Administración: Miguel Mateo Anderson y Arnaldo Meneghetti, indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 25866 Set.25-v.oct.8.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1979.

Inscripción: Nº 1.130, Folio 4.103 Libro Nº 3.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios: MIGUEL GARCIA MIRANDA y DARCY CUSTODIO CASTILLO.

Objeto: imprenta y papelería.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 26563 Oct.1º-v.oct.14

IMPRESORA FRAGA LIMITADA

Contrato: 4|9|980.

Inscripción Nº 1.145, Folio 4.160, Libro 3 contratos.

Socios: ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA y WILLIAM LUIS FRAGA GADEA.

Administración: Zunilda Gadea.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller de imprenta en general y otros.

22) N$ 90.00 10|pub. 25719 Set.24-v.oct.7.

M R AUTOS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 25 Fº 646; 650 - 1980; Libro de Contrato.

Socios: JULIO CESAR MIRANDA CANO, WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Importación, exportación, venta y compra de vehículos nuevos y usados.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Progreso - Canelones.

22) N$ 90.00 10|pub. 25749 Set.25-v.oct.8

SENCOR LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.

Registro: Nº 282, Folio 1014, Libro 3.

Socios: FERNANDO DANIEL SENATORE SENATORE y ZULMA LAURA SENATORE ARIAS.

Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Compraventa de repuestos para automotores y máquinas industriales, agrícolas y afines y artículos eléctricos para el hogar, importación y exportación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 25601 Set.24-v.oct.7

MONTECARLO LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.

Registro: Nº 532, Folio 1987, Libro 3.

Socios: ANGELA GRACIELA DE FEO ALZUETA, JONA LOV MENKES y SANTINA SARZANAI.

Capital: N$ 30.000.00. 50 o|o, 25 o|o, y 25 o|o respectivamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Quiosco, venta de cigarrillos, bisutería, confituras, artículos escolares, material educativo, fantasías y afines.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 25600 Set.24-v.oct 7

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de mayo de 1980.

Cedentes: Pedro Abella Rodríguez y Victoria Piñeiro Graña.

Cesionaria: María Laurentina Kaup.

Registro: 9 de setiembre de 1980, Nº 1103, Folio 4.015 del Libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 90.00 10|pub. 26426 Oct.3-v.oct.16.

TECCA LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 1161, Fº 4259, Lº 3 de Contratos.

Socios: MARISI ISABEL ALEGRESA MUSANTE y MARTHA ALEGRESA MUSANTE.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial decoración de interiores, bazar, mueblería y afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 26520 Oct.1º-v.oct.14

HERMA LTDA.

Contrato: De fecha 20|6|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 542 al Folio 2.036 del Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: RUBEN RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL D'AGOSTI PAEZ.

Objeto: Importación y venta de maquinarias, Herramientas y accesorios en general. Distribución, representaciones y consignaciones.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 25339 Set.25-v.oct.8.

LOLO'S SPORT LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.

Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.

Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.

Objeto: Tienda y confecciones.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Eroldo Rovida.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Minas.

22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Oct.1º-v.oct.14.

NESFA LTDA.

Contrato: 9 de setiembre 1980.

Suscripción: 10 setiembre 1980, Nº 1128, Folio 4098, Libro 3 Contratos.

Socios: PEDRO GERLACH, MARIA ALVAREZ.

Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación, exportación, fabricación prendas de punto.

Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 25545 Set.24-v.oct.7

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.

Contrato: 11 octubre 1979.

Inscripción: Nº 1078, Folio 4840, Libro 1.

Socios: ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO, GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.

Objeto: Compra, venta, y distribución productos panificados y comestibles en general.

Capital: N$ 2.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 25610 Set.24-v.oct.7

TALLERES A.V.C. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 30 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 663, Fº 2.438, Lº 3 de Contratos.

Cedente: CLIVER VELAZQUEZ, casado con Nair Altier.

Cesionarios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.

Modificación. Socios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.

Capital: N$ 10.000.00.

Razón social: "Alassia y Ceriani Limitada".

Objeto: reparación, compra, venta, arrendamiento, service, comisiones e intermediación en máquinas de oficina y afines.

Dirección y Administración: dos socios conjuntamente.

22) N$ 225.00 10|pub. 25736 Set.25-v.oct.8

OSCAR GOÑI LTDA.

Contrato: 1|9|980.

Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.173 al Fº 4.263 del Libro 3 de Contratos.

Socios: OSCAR ERNESTO GOÑI PEREZ, NIDIA ESTHER SOSA OLIVERA.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, importar y exportar.

Domicilio: Montevideo.

22) Nº 135.00 10|pub. 26706 Oct.6-v.oct.17.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Pedro B. Aguero cede a Mª. del C. del Río Valdéz el 50% del capital social de aquella firma 13 de agosto de 1980.

Administración, domicilio, giro, plazo. Contrato original.

22) N$ 90.00 10|pub. 25715 Set.24-v.oct.7.

PROMAR S.R.L.

Contrato: 29|8|980.

Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1124 al Folio Nº 4086, del libro Nº 3 de contratos.

Socios: ALBERTO PALOMEQUE HUGHES y MARIO ARDOINO URRUTIA.

Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y comercio en general pudiendo realizar todo tipo de operaciones para el cumplimiento de su objeto.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 26644 Oct.6-v.oct.17.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.

Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 912 al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos, año 1980, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.

22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Oct.6-v.oct.17

DONMARIO Soc. Lim.

Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980, se modificó el contrato de "DONMARIO Soc. Lim."

A) Denominación: "Donmario Soc. Lim."
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Paciuk Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.

22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Oct.6-v.oct.17

E.D.A.L. LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.165, Fº 4.234, Lº 3 de Contratos.

Socios: LUIS EDUARDO FRASCHINI CHALAR y ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL.

Capital: N$ 5.000 00.

Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.

Administrador: Ambos socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Treinta y Tres 1383, piso 2.

22) N$ 180.00 10|pub. 26891 Oct.6-v.oct.17

FIORI HNOS. LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Socios: ANGEL EDISON y MARIA BEATRIZ FIORI MESA.

Domicilio: Kilómetro 43.800 de la Ruta Manuel Oribe.

Registro: Nº 67, Fº 218, Tomo 10.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: a) Venta de artículos de almacén, bar, provisión, ferretería, bazar, juguetería, fiambrería, tienda y zapatería; b) Compraventa de muebles o inmuebles, mercaderías, como mayorista o minorista; c) Importación y exportación.

Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 26917 Oct.6-v.oct.17

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.

Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980.

Registro Público de Comercio, Montevideo, con el Nº 913, al Folio 3341, Libro 2 de Contratos, año 1980.

ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernando Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabaré Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.

22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Oct.6-v.oct.17

LAC LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO

Documento de 15-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.

22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Oct.6-v.oct.17

COFIFRA S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 2.

Socios: JUAN ANDRES FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.

Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.

Capital: N$ 18.000.00.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Oct.6-v.oct.17.

LUIS W. HERBIN Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 90, Folios 315 al 320 vuelto, Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.

Socios: LUIS WALTER HERBIN y MILDA AVELINO de HERBIN.

Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Carmelo.

Objeto: Almacén, Provisión, Fiambrería, Verdulería, Frutería. Importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y representaciones.

22) N$ 180.00 10|pub. 27004 Oct.6-v.oct.17.

UNITAS COMUNICACIONES LIMITADA

Contrato: 27 mayo 1980.

Inscripto: Nº 434, Fº 1630, Lº 2 de Contratos.

Socios: VIRGINIA CASTLETON BRIDGER, ALBERTO CANDAU CORDERO y AMINTA-JUANA-LORRAINE BRIDGER AUSTIN de CASTLETON.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años a contar de febrero de 1980, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno.

Objeto principal: agencia de publicidad, estudio e investigación de mercado, confección de programas radiales, televisivos y gráficos.

Administración: Virginia Castleton Bridger.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 26985 Oct.6-v.oct.17

SABRA LTDA.

CESION CUOTAS

Documento 17|2|1977. Reg. Com. Nº 1017 Fº 4622 Lº 1.

Carlos Aisencharf y Teresa Cohen ceden total de sus cuotas a Raquel Mechoulian.

Modificación: Administración indistinta entre Smerol Viluzansky y cesionaria.

22) N$ 90.00 10|pub. 26982 Oct.6-v.oct.17

DA RONCH LIMITADA

Contrato: 8 abril 1980.

Registro: Nº 231 Fº 865 Lº 2.

Socios: LINO DA RONCH DE CIAN, BRENDA MATILDE CROTTA BALSEIRO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 1.000.00.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.

22) N$ 90.00 10|pub. 26981 Oct.6-v.oct.17

AUDIORAMA F.M. S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1979.

Inscripción: Nº 161 del folio 612 del libro Nº 1 de Contrato.

Socios: FRANCO CARMELO MUTTILLO LOPACHINO y FILOMENA MUTTILLO LOPACHINO.

Capital: (Nuevos pesos trece mil) N$ 13.000.00.

Denominación: Audiorama F.M. S.R.L.

Administración: Franco Carmelo Muttillo Lopachino y Filomena Muttillo Lopachino.

Objeto: Fabricación y reparación, Ventas de Artículos para el hogar, aparatos electrónicos y ramas anexas y afines, importación y exportación en general.

Domicilio: Felipe Sanguinetti Nº 2559.

Plazo: 9 años.

22) N$ 225.00 10|pub. 26950 Oct.6-v.oct.17

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.198. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd., y Kia Motorcycle Co., Ltd. (Corea) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 26491 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.218. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.296. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont De Nemours And Company (EUA), solicita marca TEFLON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26993 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.322. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Rainbow Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLOBE", de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 27000 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.263. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: FANTASTIK, clases 1, 6 y 13. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26928 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.264. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: JABONBRIL, clases 1, 6 y 13. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26929 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.265. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: CAPIN CRUNCH, clases 1 y 2. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26930 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.210. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo), solicita marca ALFREDINHO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 26931 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.293. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A., (Uruguay), solicita marca YASTA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 26990 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.235. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Lomipan Ltda. (Montevideo), solicita marca LOMIPAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 26932 Oct.6-v.oct.17

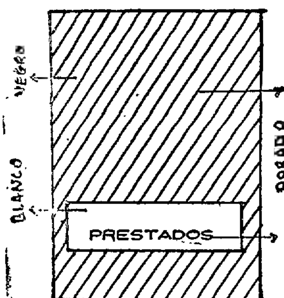
ACTA Nº 177.236. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca PRECURADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45 00 10|pub. 26933 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.237. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca AKROBAND USA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 26934 Oct. 6-v.oct.17

ACTA Nº 177.136 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 26122 Set 29-v oct.10

ACTAS Nos 177.153 4.367. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Manfredo Cikato, por Hang Ten (Empresa constituida según leyes de San Diego, Estado de California, EE UU), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub 26126 Set 29-v oct.10

ACTA Nº 176.949. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAFLOR clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25617 Set.24-v oct 7.

ACTA 177.104. — Montevideo. setiembre 22, 1980. — Norman Fox por Naturade Products, Inc. (USA), solicita marca



clases 1, 3, 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 25830 Set.29-v oct.10.

ACTA 177.098. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumulados, Elétricos Ltda. (Brasil). solicita marca

SATÚRNIA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25827 Set.29-v.oct.10.

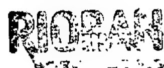
ACTA Nº 177.062. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 25846 Set.29-v oct.10.

ACTA Nº 177.078. — Montevideo. 22 setiembre de 1980. — Rodolfo Molles por González Alvarez S. A Montevideo, solicita marca RENACIMIENTO. clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25756 Set.25-v.oct 8.

ACTA Nº 4.352. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26346 Set 30-v.oct.13

ACTA Nº 4.354. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26347 Set 30-v.oct.13

ACTAS Nros. 17.012, 4.343. — Montevideo,10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitan la marca:



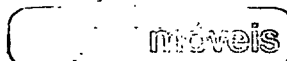
clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26386 Set 30-v oct 13

ACTAS Nros. 177.014, 4.342. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S. R. L. (Uruguay), solicitan la marca:

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26387 Set 30-v.oct 13

ACTAS — Nº 177.049, 4.355. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Fadisur S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26348 Set 30-v.oct.13

ACTA 177.227. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por CPT Corporation (USA), solicita marca: CPT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26499 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.215. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por Racal Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca RACAL, clases 6, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26498 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.207. — Montevideo, setiembre 25 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca POLYTRIM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26497 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.079 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Marfina S. A. Rep. Argentina, solicita la marca MARFINA, clase 1-8 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 25755 Set 25-v oct 8

ACTAS N.os 177 052 - 4.358 — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo). solicita marca: HERKERKE, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25959 Set.24-v.oct. 7.

ACTA Nº 177.047. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ROGERS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26309 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ACOUSTIC, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26305 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.948. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca; CAUCHO-COAL, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25616 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.790. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 177.042. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S R L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26304 Set 30-v.oct 13

ACTA Nº 177.183. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — M. Dubourg por Fabricos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26351 Set.30-v oct 13

ACTA Nº 177 044. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RHODES, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 26306 Set 30-v oct 13

ACTAS N.os 177.045 y 4.348. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CANDIL, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26307 Set.30-v oct 13

ACTAS N.os 177.046 y 4.349. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAROT, de las clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26308 Set 30-v oct.13

ACTA 177.132. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca COOLERATOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25792 Set.25.v.oct.8

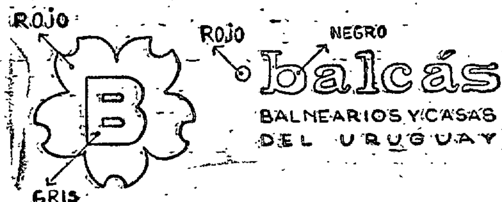
ACTA 177.080. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (comerciando también como Nissan Motor Co. Ltd.), Japón, solicita la marca PATROL, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25756 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.064. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25848 Set.25-v oct.8.

ACTA 177 103. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca NUPRO SENTRY-SEAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25829 Set 25-v.oct 8.

ACTA Nº 176 791. — Montevideo, agosto 29, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca MANSFIELD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26082 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 4.360 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Washington Bares Guasch y Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 25957 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 4.353. — Montevideo, setiembre 22 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25652 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.061. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca EUTOCOL GADOR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25845 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.082 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. Brasil, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25758 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.065. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Revue Thommen S. A. - Suiza, solicita la marca



clase 12-18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25761 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.090. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Oriol Vilanova - España solicita la marca



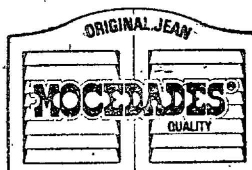
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25766 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.107 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca MIRADAPT, clases 9 y 16. — Publíquese *diez días* consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25832 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.108. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por English Sewing Limited (Inglaterra) solicita marca POLYSTAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 25833 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.109. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25834 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.066. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Bancaria (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 25850 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.112. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca APTOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25837 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.081. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Giorgio Barbero & Figli S. pA. - Italia, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 25757 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.115. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca LACRIBASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25838 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.110. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Norman Fox, por United Vintners Inc. (USA), solicita marca INGLENOOK clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25835 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.111 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca CAPTOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25836 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.084. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca SERENATA DE AMOR, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.086. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Unideco S. A. - España, solicita la marca DELAPIERRE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25762 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.087. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Connaught Laboratories Limited . Canadá, solicita la marca VICOGEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25763 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.088 — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RONDEL, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25764 Set.25-v.oct.8

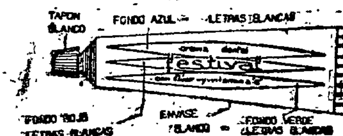
ACTA Nº 177.089. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. . España. solicita la marca RAIMAT, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25765 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.154. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Carlos C. Domínguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 25810 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.036. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Odol SAIC. (Argentina), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25788 Set.25-v.oct.8.

ACTA 4.361. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca BEUSA, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25786 Set.25-v.oct.8

ACTA 4.362. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Guzmán González Ruíz por Abraham Jurfest Segal (Uruguay), solicita marca LAS VEGAS HELADERIAS, clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25787 Set.25-v.oct.8

Acta Nº 177.018 — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Meca Limitada *Montevideo*, Uruguay, solicita la marca VAL DE LOIRE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10 pub. 25424 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.123. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Salinera El Molino S.R.L. (Uruguay), solicita marca COFRUTOS, clases 1ª y 3ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.130 — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Guzmán González Ruíz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca PATCHOULI, clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25790 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pulvitec Industria & Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca PULVITEC clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25839 Set.25-v.oct.8.

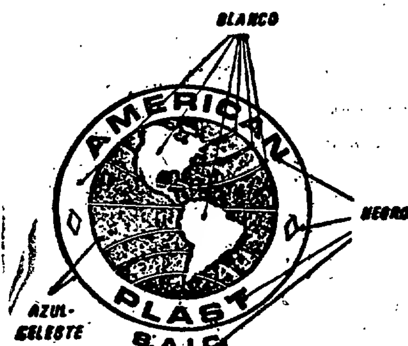
ACTA Nº 177.105. — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Oscar Bacot Silveira, por Tennis Management, Inc. (USA), solicita marca JIMMY CONNORS. clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23(N$ 90.00 10|pub. 25831 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.056 — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: TIK COLOR, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 25661 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 177.050 — Montevideo. setiembre 22|1980 — M. Dubourg por Brasitalia Participaçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: COSMITALIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25656 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.135 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Koch S. A. (España), solicita marca MIPAPA. clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26124 Set.29-v.oct.10

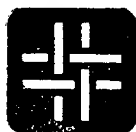
ACTA 177.181. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por American Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 26194 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4.364. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Metalizadora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca LAVADOS INDUSTRIALES y de FACHADAS HIDRO-LASER clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26125 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.148. — Montevideo setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Burlington Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26190 Set 29-v oct 10

ACTA 177.151. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:



clases 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26192 Set 29-v oct 10

ACTA 4 373. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: BRASIL MAIOR clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26695 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177 182 — Montevideo. setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metropolitana S A. (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26195 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.093. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca ORAFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25824 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.060. — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CH. M. Rajchman y Hno. S. A. (Montevideo), solicita marca: TERROSED, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25664 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.945. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo). solicita marca: ALBA-LUX. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25613 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.195. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BOVINAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26488 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177 041 — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase .. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.1º-v.oct.14.

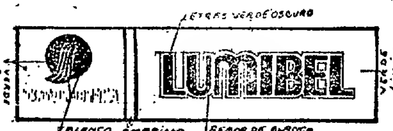
ACTA Nº 177.240. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Laboratorios Herper Industrial S.R.L. (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca KENIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26557 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 176.951. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBASOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25619 Set.24-v oct.7.

ACTA 4 371. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Rapetti (Uruguay), solicita marca: AREQUITA, clases 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26693 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4 372. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: EL TREN DE LA NOCHE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26694 Oct.2-v.oct.15

ACTA Nº 177.058 — Montevideo, setiembre 22. 1980. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 26350 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.217. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: PARVOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26475 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.219. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (EUA), solicita marca PRODALAN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26477 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.196. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por I.S.U.L. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CARBONELL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26489 Oct.1º v oct.14.

ACTA 177.197. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: B-D clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26490 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.199. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: BEAULIEU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26492 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.200. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por The Wolseley Fruit Canning Company (Proprietary) Limited (Sudáfrica), solicita marca: SUMMIT clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26493 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.201. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: UNISOM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26494 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.202. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MORALONG clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26495 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.203. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: PARATECT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26496 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.059 — Montevideo. setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo). solicita marca: DELMA. clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25663 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176 805 — Montevideo. agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRIUNFO, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 176.954. — Montevideo, setiembre 9, 1980 — M Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: DINA clases 9 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24615 Set.26-v oct.9.

ACTA Nº 177.083. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca BATON, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25759 Set.25-v.oct.8

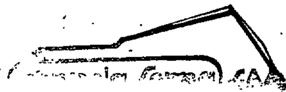
ACTA Nº 177.072. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PAMPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25856 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.232. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (USA) solicita marca VITUSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26585 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.213. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) Uruguay, solicita marca: AQUELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26701 Oct.2-v.oct.15.

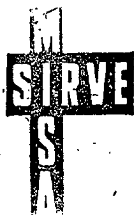
ACTA 177.077. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca GILUDOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25753 Set.25-v.oct.8

ACTA 4.363. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cóppola Serra S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26691 Oct.2-v.oct. 15

ACTAS 177.214 - 4.368. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S.A. (MISA) Uruguay, solicita marca:



clases 1, 3, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26692 Oct.2-v.oct.15

ACTAS N.os 177.054, 4.359 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Banchs Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

La tostería de Daniel,

clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26349 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 176 947 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LACALBA, clase 7ª. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25615 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 4.370. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 26847 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.228. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lemco S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26848 Oct.3-v.oct.16

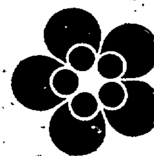
ACTA Nº 177.241. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Norman Fox, por Sebago Inc. (USA), solicita marca: DOCKSIDES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26849 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177 257. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund por C. & J. Mc Donald Limited, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26814 Oct.3 v.oct.16

ACTA 4.369. — Montevideo setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot por Vsesojuznoje Khozraschjotnoje-Vneshnetorgovoje Objedinenije "Exportljon" (URSS), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26846 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.245. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Company Ltd. Japón, solicita marca



clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26762 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.247. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita marca

ThreeBond

clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26764 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savaici (Argentina), solicita marca:

Etchart

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26699 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.248. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Panamá, solicita la marca AUDIO ELECTRONICA, EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26765 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.242. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot por Noguera & Cía. S.. (Montevideo), solicita marca: KRYLON, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26850 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.243. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTHERM, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26851 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.261 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited, solicita marca



Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26818 Oct.3-v.oct.16.

ACTAS N.os 177.274 - 4.376 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26779 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.294. — Montevideo, octubre 1º 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A. (Uruguay), solicita marca DIEFRUT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26991 Oct.6-v.oct.17

ACTA 177.244. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26852 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.298. — Montevideo, 15|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SURGEON, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26856 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.230. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por Schnur Hnos. Montevideo, solicita la marca KENSINGTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26761 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.246. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca TYREPANDO, clase 6, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26763 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.259 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Bostik Limited (Inglaterra), solicita marca: BLU-TACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26816 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 4.383. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mario Alfredo Caro Ros (Dpto. Tacuarembó, Uruguay), solicita la marca TECNAGRO "Servicios Técnicos Agropecuarios", de la clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26994 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.262 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita marca: OXO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26819 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.273. — Montevideo, setiembre 30 1980. — González Ruiz por Dante Noel Irurtia (Uruguay); solicita marca: CALERA DE LAS HUERFANAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26778 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.250. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita la marca INSULATARD, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26767 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.258. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Source Perrier Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERRIER, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26815 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177 071. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca LANCER, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25855 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177 067. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca BOLINHAS. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 25851 Set.25-v.oct 8.

ACTA 177.096. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURN, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25825 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.001. — Montevideo, setiembre 11, 1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Q&Q

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 25653 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.028. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — M. Dubourg por Lepanto S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

EMB

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 25655 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.133. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Corcovado Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

CORCOVADO

de las clases 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25679 Set.24-v.oct.7

ACTAS N.os 177.017 - 4.344 — Montevideo, setiembre 12|1980. — M. Dubourg por Impresora Nemgraf S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NEMGRAF, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25654 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.137 y 4.365. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Mario Zanocchi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA COPISTERIA, de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25857 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177 068. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca GLOBINHOS, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25852 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177 069. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca RUFFLES, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25853 Set.25-v oct.8.

ACTA Nº 177 070. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca MISKY, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25854 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.156. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por F.A.D.I.P.S.A. (Argentina), solicita marca: TRI-SEAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26698 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 177.233. — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Erna Siegmund por Nicolás Theodoro Gatos & Filhos Ltda. (Brasil) solicita marca ARTEMIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26586 Oct.2-v.oct.15.

ACTAS N.os 177.052 - 4.357 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL PUBLICACIONES, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25658 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.055 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: HAIR'S COSMETICS 212 INC., clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25660 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177 063. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Binney & Smith Inc. (EUA) solicita marca BOLIGOMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25847 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.097 — Montevideo setiembre 22 1980). — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25826 Oct.1º-v.oct.14.

ACTAS N.os 177.048 - 4.350. — Montevideo, 19|9|80. — Miguel Freira por Springer Refrigeração S.A. de Brasil, solicita la marca: SPRINGER, clases 6, 9, 11, 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26708 Oct.2-v.oct.15

ACTA Nº 177.295. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca DESTELLO, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26992 Oct.6-v.oct.17

ACTA 177.226. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca: L V LOUIS VUITON clases 4ª, 5ª, 14ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26702 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 177.065. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca MANUTEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25849 Oct.1º-v.oct.14.

ACTAS N.os 177.051 - 4.356 - Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25657 Set.24-v.oct.7

ACTAS N os 177.144 y 4 366 — Montevideo, setiembre 23, 1980. — M. Dubourg por Ivonne Biastein (Montevideo), solicita marca BEAUTE DE PARIS Nº 1, clases 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25800 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.076. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca REPOGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25752 Set.25-v.oct.8

ACTA 177 152. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA). solicita marca: DAQUIN; clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26193 Oct.1º-v.oct 14.

ACTA 177 117. — Montevideo, setiembre 22 1980 — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca IDASAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25840 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177 118 — Montevideo setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca VETRELLA, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

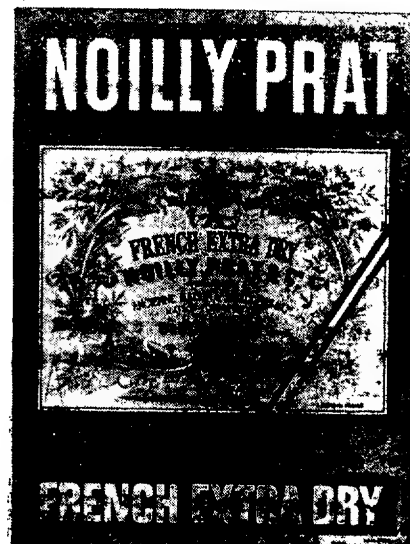
ACTA 177.124. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Misky S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26696 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 176.950. — Montevideo, setiembre 9, 1980 — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAMAR clase 7ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25618 Set.24-v oct 7.

ACTA Nº 176 946 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-PLASTIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25614 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 177.155. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA TRIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26697 Oct.2-v.oct 15

ACTA Nº 177 176. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Etablissements Noilly Prat & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 26196 Set 29-v oct 10

ACTA 177 099. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca [illegible], clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25828 Set.29-v.oct.10.

ACTA. — 177.131. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca CONGELAT, clases 1ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25791 Set 29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.057 — Montevideo setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Cía S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOBEL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 25662 Set 24-v oct 7.

ACTA Nº 177.179 — Montevideo, setiembre 24, 1980 — Rodolfo Molles, por Molinos Peirano S. A (Montevideo), solicita marca HARINEL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26160 Set 29-v oct 10.

ACTA Nº 177.134. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Francisco Lago (Montevideo), solicita marca CAMEC clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26123 Set.29-v oct 10

ACTA Nº 177.234. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 26927 Oct.6-v.oct.17

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.584. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Bañera" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25822 Set.25-v.oct.8.

ACTA U 1.056 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda., (I.P.R.Ltda.), (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25820 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 1.583. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita modelo industrial para "Suela de calzado" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25844 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº U. 1.041. — Montevideo, agosto 19, 1980. — M. Dubourg por LKM Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de válvula de grifo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25650 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº U. 1.046. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — M. Dubourg por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "equipo de tiro al arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25651 Set.24-v.oct.7.

ACTA 21.239 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,2-Difenil-3,5-Dioxopirazolidinas sustituidas", reválida de la patente española Nº 479.422, concedida el 1|2|980 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25823 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.055. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Nelly Soto Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sombrero conformable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26345 Set.30-v.oct.13.

ACTA 21.125. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Rodolfo Molles por Domingo Alonso Antenucci (Colonia, Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de visualización tridimensional y dispositivo para lograrlo". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25956 Set.26-v.oct.9

ACTA U 1.057. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cuchara" de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25821 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.048 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones, por Seun Yung Chung (Rep. de Corea), solicita patente: "Prenda interior masculina", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24968 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 1.586. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Gary Steven Young (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámparas de azulejos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 26502 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita patente para "Cinta de refuerzo", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 79.35038 de fecha 9 de octubre de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26474 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.241. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Dispositivo para diálisis peritoneal continua ambulatoria" (denunciando prioridad argentina del 14|4|980, Acta 280.670). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26703 Oct.2-v.oct.15.

ACTA U-1.060. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo, solicita modelo de utilidad "Bandeja con marco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26760 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 21.053 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Reactivos de Halogenación", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.469 del 1º de febrero 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26842 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.054 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso para la reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8.645, de fecha 1|2|79. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26843 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.056 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Método de estabilización de nuevos compuestos de halogenación", denunciando prioridad acta norteamericana Nº 8.648, presentada el 1º de febrero de 1979. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26844 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.058 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Proceso para la preparación de iminohalogenuros de penicilina y cefalosporina", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.470, presentada el 1º de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26845 Oct.3-v.oct.16.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904 — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.29-v.oct.20.

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26086 Set.26-v.oct.23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501, de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ. — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ. — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G. de ARNABAL. — Rubén Rodríguez Bisensang, Escribano.
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 2[illegible] local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores el mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.[illegible]

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Cono Vigliante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Gortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Prometimos vender cuota parte a Hébert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605, Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496. Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180.00 20|pub. 24085 Set.11-v.oct.[illegible]

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980 cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180.00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525 ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180.00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25[illegible] Set.24-v.oct.[illegible]

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90.00 20|pub. 24504 Set.15-c.oct.10.

Ley 26|9|1904 — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974. — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julic César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO. JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360.00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometi vender cervecería y bar de Piedras 599. Acreedores: al mismo. — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180.00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario. Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aída Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane.
25) N$ 90.00 20|pub. 24487 Set.15-v.oct.10.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Torielli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA. Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pingo Ltda., carnicería, calle Cayetano Rivas 4063. Acreedores Tacuarembó 1411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex.Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Duque Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180 00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct.8.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada Panadería ubicada en Km. 18.500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 23999 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12.v.oct.9

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio. ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.6-v.oct.31

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.6-v.oct.31

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llámado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3583.
25) N$ 180.00 20|pub. 26956 Oct.6-v.oct.31

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 25223 Set.19.v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acañis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

NEME ALVAREZ S.R.L.
Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

DESTRUCCION DE DOCUMENTOS
A partir del día 25 de setiembre de 1980, se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Notifícase a la señora María Ana Peretti, Credencial Cívica serie BCA Nº 53.401, que por resolución de la Dirección Interventora del 5 de setiembre de 1980, no le fue concedida la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que solicitara a partir del 8 de setiembre de 1980 por 180 días. Expediente Asunto Nº 3711. — Departamento de Personal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43094 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Notifícase al señor César A. Fernández Chaves, Credencial Cívica serie BZA Nº 27.837 que por resolución del Poder Ejecutivo del 23 de junio de 1980, le fue aceptada la renuncia del cargo Auxiliar de Servicio contratado a partir del 8 de febrero de 1980. Expediente Asunto 133|980, Anexo Nº 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43093 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma LUIS PERRAMON, el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 29|10|957 N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 522 de 14|9|977 y nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 26|4|962 artículo 18, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 1040|980 de 28 de enero de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal Nº 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43083 Oct.3.v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma FUTURA S.R.L. el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 522|977 de 14|9|977; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|943, artículo 32, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Expediente B. de R. Nº 6944|980 de 5|6|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo - Juncal Nº 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43082 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Rúben Daniel Mesa Berrutti el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 522 de 14|9|977: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 11.577 de 14|10|50; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 12.572 artículos 16 y 17 de 13|10|58, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial, en expediente B. de R. 09787 de 21 de marzo de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43065 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Broki S.R.L. el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977 del 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial en expediente B. de R. 07201|980 del 13 de junio de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 43084 Oct.3-v.oct.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|4|980 RD 1182|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador Equipo Bombeo 1 del Servicio Rocha, señor Julio D. Martínez Quaglia, padrón Nº 7340, a partir del 14|3/980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43081 Oct.3-v.oct.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|980 RD 2.710|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Julio César Favale Moha, padrón Nº 8976, a partir del 29|7|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43080 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO

El Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco llama a acreedores en los períodos entre febrero 1974 y enero a noviembre de 1975 desde el día 1º de octubre 1980 al 30 de octubre de 1980 a presentarse en la Dirección de este Centro Auxiliar. — Dr. Omar García Rocha, Director y Edina Machado de Orestein, Enc. Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 44107 Oct.6-v.oct.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O S

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Expediente 804.030. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Humberto Correa para ocupar el cargo de Profesor agregado del Centro de Tratamiento Intensivo (Grado 4, 40 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.026. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Br. Ana María Capurro para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía (Nº 1357, Escalafón Be 2, Grado 1, 10 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.532. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Liliana Gherzi, María Goja, María Alicia Hoppe, Filomena Pignataro, Alfredo Alvarez Rocha, Rúben Marcos Cesarco, Graciela Vázquez, María Cristina Goldner, Helena Idiart, Carmen Cristina Garcete, Alberto Galasso, Mabel Burger, Pedro Visca, Juan Favat, Enrique Rugnitz, Alicia Petraglia, Mabel Samcoitz, Teresa Lin Lou, Mario Cancela, Teresa Gómez Pérez, María Ester Rodríguez, Teresa Mabel Moreira, Gustavo Malfatto, Ana María Figueroa, María Bogdan para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 803.674. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Gerardo Badel y Fernando Motta para ocupar los cargos de 2 Ayudantes del Departamento de Anatomía (números 1358, y 1355, Esc. Be. 2, Grado 1, 10 horas) con carácter titular, trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.386. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Mabel Samacoitz, Roberto de la Fuente y Dra. Edda Risi para ocupar los cargos de 3 Ayudantes honorarios, de la Clínica Médica "1" (para colaborar con las distintas líneas de investigación que se desarrollan en la misma, Grado 1) con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.384. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decanno Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Benq. Rucanski para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Patología (T. 1, Escalafón Be 2, Dº 3, 6 horas, Nº 1.458) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.941. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Emma Schwedt para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Nefrología (Nº 2155, Escalafón Be.2, Grado 2, 24 horas), mientras dure la licencia del titular, del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.533. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Mario Chizzola para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica Infantil (Nº 98, Grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 803.323. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Roberto Freijeiro para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Institute de Tisiología y Clínica Neumológica (Nº 709, Escalafón Be.2, Grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.826. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a el Dr. Guzmán Martínez Pesquera para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Psiquiátrica (P. G. 54, Grado 3, 12 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.388. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Julio Ekroth para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario para el cargo de Profesor Adjunto Honorario para el Curso de Medicina del Deporte de la Escuela de Graduados (Grado 3), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.587. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de setiembre de 1980.

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos, y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes del Departamento de Radiología (Grado 2, 24 horas, Nros. 1289 y 1442) y en consecuencia designar a los Dres. Julio Grisolito y Rúben Alfonzo respectivamente para ocupar los cargos de referencia, por un período reglamentario. La designación del Dr. Grisolito es con carácter titular y la del Dr. Alfonzo con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

2) Como consecuencia de ésta última designación y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|973, cesa en el cargo Nº 1242, el Dr. Enrique Francia Vogelsang, quien ocupaba el mismo interinamente.

Expediente 794.220. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 26 de agosto de 1980.

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para provisión titular de un cargo de Asistente de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva (Nº 1266, Grado 2, Escalafón Be.2. 20 horas) y en consecuencia designar a la Dra. Ivonne Arce para ocupar el cargo de referencia por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

2) Dejar constancia de que, como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo de referencia la Dra. Elvira Cambón, quien ocupaba el mismo interinamente.

Expediente 788.481. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1980.

Designar al Dr. Luis Oronoz Lucho, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nº 1749, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.618. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (P. G. 51, Escalafón Be.2, Categoría 2, Grado 3, 20 horas) y en consecuencia designar al Dr. David Sempol Carrera para desempeñar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

2) Dejar constancia de que, como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo de referencia el Dr. Walter Alallón, quien ocupaba el mismo interinamente.

Expediente 794.724. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr Decano Interventor de fecha 29 de agosto de 1980.

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesores Adjuntos (Neurocirujanos), del Instituto de Neurología (Nros. 2220 y 2132, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar a los Dres. Walter Perillo Iglesias y Jorge Poll Deus respectivamente para ocupar los cargos de referencia por un período reglamentario.

La designación del Dr. Walter Perillo es con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980 y la del Dr. Jorge Pol Deus con carácter titular.

2) Como consecuencia de esta última designación cesa en el cargo Nº 2132, el Dr. Walter Perillo, quien ocupaba dicho cargo con carácter interino.

27) (C. C.) 3|pub. 44100 Oct.6-v.oct.8.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos (Art. 12º), convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día miércoles 15 de octubre de 1980, a las 19 horas (1er. llamado), en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo 3600, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30|VI|980;

2) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos;

3) Finca Capurro (Asamblea del 11|II|980);

4) Designación de 3 asambleistas para firmar el Acta.

Juan C. Urbán, Presidente y Agustín Pareto, Secretario.

— Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatutos Art. 11º), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral).

27) N$ 157.50 5|pub. 26731 Oct.3-v.oct.9

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Queche "E.P.1" Matrícula 658 del Registro de Tráfico, Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Morrazo". — Montevideo, 24|9|980. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío, C.G. Germán Lariau.

27) N$ 135.00 10|pub. 26019 Set 26-v.oct.9.

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A.
LLAMADO DE ACREEDORES PARA CONFORMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha Nº 284, año 1979), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos a fin que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen opor-

tuna; se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad.

Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) [illegible] Oct.2-v oct.15.

[illegible] ANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Correspondiente al 48º Ejercicio de Funcionamiento
Sarandí y Zabala (Montevideo)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en —primera convocatoria— el día 16 de octubre de 1980 con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum, en —segunda convocatoria— el día 30 de octubre de 1980 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 5º Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30 rigiendo para el mismo el siguiente Orden del Día:

1 Lectura y consideración del acta anterior;
2 Fijación de la cuota mensual de integración de capital;
3 Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos;
4 Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 48º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y consideración del balance respectivo;
5 Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión;
6 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 12 179, los señores asociados deberán presentar Documentos de Identidad (Credencial Cívica. Carné de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en la 1ª convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º. del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. los socios) — Montevideo. octubre de 1980 — Gregorio Kaminsky, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario

27) N$ 495 00 5|pub. 26939 Oct.6-v.oct.10

EXTRAVIO DE ACCIONES DE PRESEA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de Presea S. A. accionistas de la Sociedad, dando cuenta del extravío de Acciones Nros. 0101 al 0500, que representan N$ 40.00 del capital integrado.

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas Acciones en el domicilio de Cerro Largo 1729, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas y se procederá a emitir duplicado de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas Acciones. — El Directorio.

27) N$ 180.00 10|pub. 26383 Set.30-v oct.13.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: C.I.T.A S.A. "Concordato Preventivo Extrajudicial". (Ficha V|2|979), se dictó la siguiente providencia número 8136 de fecha 26 de junio de 1980. — Vistos y considerando: Que en autos se han reunido las condiciones exigidas por la ley 2230 de 2 de junio de 1893 Especialmente artículos 69-73, habiéndose efectuado las publicaciones de precepto sin que se dedujera oposición (fs. 50 y ss.), y obteniéndose el informe favorable de los acreedores designados a ese efecto (Fs. 88-89), de donde surge que la propuesta concordataria ha sido aceptada por acreedores que superan ampliamente las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, RESUELVE: Homológase el concordato preventivo extrajudicial promovido por la firma C.I.T.A. S. A. Publíquese en la forma prescripta por el Art. 36 de la citada ley. — Hugo G. Mallherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

Y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36 de la ley Nº 2230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 5|pub. 26632 Oct.2-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PORRI, ANGEL OSCAR, "Escrituración Judicial" (Ficha D. 300|980), se hace saber que se presentó Angel Oscar Porri solicitando la escrituración judicial del siguiente bien:

Terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 28.135, señalado con el Nº 173 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 544 metros cuadrados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 403, Fº 100, Lº 96, el 15 de marzo de 1946.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor Domingo Toledo y/o sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del bien mencionado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 10|pub. 26885 Oct.6-v.oct.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita, y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c.| ESON S. A. y otros. "Acción. Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Bahamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS DE METALNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|980), (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Oct.3-v.oct.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos. APARICIO BEUNZA, "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Modelo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8. Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MEDINA ALVAREZ ROSARIO MARIA Cambio de Nombre (V|452 980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosario María Medina Alvarez solicitando su cambio de nombre en el siguiente sentido: en lugar de ROSARIO MARIA Medina Alvarez: ROBERTO MIGUEL Medina Alvárez, ya que el mismo es de sexo masculino. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 135.00 15|pub. 24351 Set.18-v.oct.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: Bassotti Zito, Orlando J. y otro c.|SuC. de JUAN BALETTA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 568|980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26376 Set.30-v.oct 10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F 40|974), se hace saber que se cita llama y emplaza a María Luisa Iglesias para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub 22730 Set.1º-v.oct.10.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ha sido dictado en autos caratulados: CERRUTTI BANCHERO, WALTER DANIEL. "Concordato Preventivo judicial" (Fa A. 340|980). Se convoca a los acreedores de Walter Daniel Cerrutti Banchero a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Mercedes 933, el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos, así como oportunamente el informe del contador pueden ser en todo tiempo examinados en la Oficina, estableciéndose que hasta el 20 de octubre pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub. 27028 Oct.6-v.oct.17.

CITACION
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a

aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasil Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A. 682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 26135 Oct.1º-oct.14.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio". (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: 1. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5). La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV. Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur; *por entender* que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los *demás, la misma* fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º), el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial". página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Bant y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.23-v.nov.5.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V. 1.897|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazauin Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980). Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S. A. c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 365|976) se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª) empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1.125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros, 20 centímetros de frente al S.E. a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N.NE. con padrón 81.220.

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S. A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez, Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez, Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi, Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Pressa, Juan Carlos Costa Pressa, Julio Costa Pressa, Américo Alvarez Rodríguez, Blanca Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub. 24405 Set 10-v oct.21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias, Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich, Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti, Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A. 879|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervensión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set 15-v oct 24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llamo y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Villafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del tér-

mino de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 25930 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA, "Concordato Preventivo" (Ficha: C|831|980), se cita a los acreedores de Farmacia Parque Posadas Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15.00 horas en el Juzgado de Valparaíso 1225, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º Que las observaciones a que se refiere en inc. 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los 20 días siguientes al de la primera publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y 3º Que ha sido designado Contador Interventor, al Contador Nestor Franco Sánchez. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 10|pub. 26143 Set.29-v.oct.10

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SZLOBODA, ETHEL o ETHEL SLOVODA de MUTH (Ficha A. 353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 22235 Ag.28-v.set.10.
Oct.1º-v.oct.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: Rubio Filardo, José Luis c.|RODERMONTE LTDA S.R.L. "Escrituración Judicial" (Ficha 1421|980), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rodermonte Ltda." o a quien la represente a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Asimismo se le notifica la cesión de derechos de promitente comprador operada según la documentación siguiente: 1) Por documento privado de fecha 1º de noviembre de 1977, inscrito en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 16 de noviembre de 1977 con el Nº 11.929, al Folio 42 158 del Libro 154 Rodermonte Limitada, prometió en venta a Lazlao Knoblovitz, casado en únicas nupcias con María Canyas, la unidad de propiedad horizontal Nº 230 (garage) empadronada con el Nº 4 148|230 (antes con el número 211 545) que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de 13 metros 04 decímetros según plano de los Agrimensores Gabino Lalinde y Jose S. Meier de marzo de 1960, inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1960 con el Nº 40 101. El terreno se ubica en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 4 148 y tiene una superficie de 955 metros. 51 decímetros con 21 metros 48 de frente al Este a la calle Treinta y Tres (I) Por documento privado de fecha 23 de julio de 1979 los cónyuges Ladislao o Lazlao Knoblovitz Kalt y María Canvas Barsimanto cedieron a José Luis Rubio Filardo casado con Olga Schainer Rajchenberg, los derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa, que fue anotado marginalmente en el Reg. citado el 1º de agosto de 1979. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 306.00 10|pub. 25164 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c.| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneiros José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89,312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E. con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideran con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.
27) N$ 372.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Troisi, Jorge c.|BATTAGLIA ANA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979) se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Set.2-v.oct 13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977), se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales, se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1 919 843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I 1 332 513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia

Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10 674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — *Esc. Nidia* Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO, CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209) — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980). se cita, llama y emplaza a: Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Ma... para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a Jose Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth. c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T C. 174|980) P P P. se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido, Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P P. (Ficha T.C. 99|980) se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T C 110|980) 'P P P'. se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita) Montevideo, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
27) N$ 324 00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC. DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|979), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23652 Set.8-v.oct.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo, decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), intima al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con dicho Municipio; en término de diez días a contar de la tercera y última publicación; bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.

Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).

Sr. Eduardo Villalba Bello, Padrón 8219. Deuda: N$ 520.00.
Sr. Julio C. Quirino. Padrón 8231. Deuda N$ 624.00.
Sra. Alba Fernández de Moreni. Padrón 8277. Deuda N$ 756.00.
Sra. Melania G. de Terreiro. Padrón 8371. Deuda N$ 806.00.
Sra. Cristina Boulard de García. Padrón 8374. Deuda N$ 608 00.
Sra. Dolores y Aurora Dalto. Padrón 8406. Deuda N$ 780.00.
Sr. Carlos Arismendi. Padrón 8423. Deuda N$ 520.00.
Sr. Héctor Crespo. Padrón 8429. Deuda nuevos pesos 546 00.
Sra. María Franco. Padrón 8480. Deuda nuevos pesos 858 00.
Sr. Vicente Vita. Padrón 8514. Deuda nuevos pesos 858 00.
Feliz Mantegazza. Padrón 8521. Deuda nuevos pesos 546.00.
Sra. Nilda Bassini de Buchell. Padrón 8542. Deuda N$ 650.00.
Sr. Francisco E. Morente. Padrón 8579. Deuda N$ 910.00.
Sr. Juan Fco. Cibils. Padrón 8580. Deuda N$ 728.00.
Sr. Manuel Castro Filgueira. Padrón 8607. Deuda N$ 806.00.
Sra. Luisa Yakar de Mizraji. Padrón 8611. Deuda N$ 806.00.

Los montos indicados generan un interés del 5 por ciento mensual desde la fecha de la generación de la respectiva deuda. A ésta además se le deberá incrementar con la aplicación de una multa del 20 por ciento a calcular

sobre el importe original. (Circular Municipal 166|977. Código Tributario). — Antonio M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43087 Oct.3-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), decreto 640|973 y Código Tributario (Art. 51), intima al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente y por monto que se indica mantienen con este Municipio; en término de diez días a contar de la tercera y última publicación; bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso.

Cuotas de Contribución por mejoras. (Instalación de agua corriente en el Balneario Lagomar).

Sr. Antonio Dinuiro. Padrón 8636. Deuda nuevos pesos 910.00.

Sr. Juan Bautista Bagiotto. Padrón 8638. Deuda N$ 780.00.

Sra. Margarita Taske de García. Padrón 8660. Deuda N$ 780.00.

Sr. Oscar Maffei Vieiteg. Padrón 8677. Deuda N$ 832.00.

Sr. Alberto Pacheco. Padrón 8717. Deuda nuevos pesos 624.00.

Sra. Teresita García de Lozzi. Padrón 8724. Deuda N$ 728.00.

Sr. Juan Fco. González. Padrón 8725. Deuda N$ 806.00.

Sr. José E. Posadas. Padrón 8793. Deuda nuevos pesos 624.00.

Sra. Marta Botta de Ortíz. Padrón 8802. Deuda N$ 832.00.

Sra. Gloria Sánchez. Padrón 8861. Deuda nuevos pesos 754.00.

Sr. Jorge Flores. Padrón 9023. Deuda nuevos pesos 858.00.

Sra. María Luisa B. de Machado. Padrón 9064. Deuda N$ 728.00.

Sra. Hilda Alonso Domínguez. Padrón 9135. Deuda N$ 780.00.

Sr. Gaspar Tatarian. Padrón 9141. Deuda nuevos pesos 780.00.

Sr. José Alberto Riera. Padrón 9143. Deuda N$ 780 00.

Dolores Suárez de Astor. Padrón 9189. Deuda N$ 520.00.

Sr. Gabriel Maurińo. Padrón 9206. Deuda nuevos pesos 676.00.

Sr. Cirilo Guillotti. Padrón 9212. Deuda nuevos pesos 624.00.

Sra. Liana Amaro de Asconeguy. Padrón 9221. Deuda N$ 910.00.

Jorge Labraga. Padrón 9222. Deuda nuevos pesos 780.00.

Héctor García y Alicia Fose. Padrón 9258. Deuda N$ 624.00.

Boris Rodríguez. Padrón 9264. Deuda nuevos pesos 650.00.

Pablo Bocassino. Padrón 9266. Deuda nuevos pesos 572.00.

Sergio Manuel Fernández. Padrón 9267. Deuda N$ 546.00.

Alfonso Bianchi. Padrón 9305. Deuda nuevos pesos 806.00.

Pedro Velacci Martínez. Padrón 9333. Deuda N$ 780.00.

Walberto Presa. Padrón 9343. Deuda nuevos pesos 806.00.

Jaime Vega. Padrón 9348. Deuda N$ 858.00.

Luis A. Acosta. Padrón 9351. Deuda nuevos pesos 832.00.

Julio César Tedesco. Padrón 9357. Deuda N$ 754.00.

Jesús Varona. Padrón 9377. Deuda nuevos pesos 780.00.

Rúben Vouche. Padrón 9392. Deuda nuevos pesos 858 00.

Luis Palomo Capó. Padrón 9540. Deuda nuevos pesos 728.00.

Sr. Migues (Prensa Reysus S. A. P. 9592, Deuda N$ 780.00.

Los montos indicados generan un interés legal de 5 por ciento mensual desde la fecha de la generación de la deuda. A ésta además se le debe incrementar con la aplicación de una multa del 20 % a calcular sobre el importe inicial. (Circular Municipal 166|977). — Antonio M. Alvarez, Director Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43086 Oct 3-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELI UMPIERREZ, EUSEBIO. Prescripción Treintenaria, F.396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chireli Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones. Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás y 5.771 mts. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Ma. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos: caratulados: Pedraja González Rúben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma ROSA MORENO CABANA. "Escrituración Forzosa" (Ficha C. número 148|980), emplazar por el término de noventa días, a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a toragr la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, por el artículo 281 del Código Civil, a la menor María Elvira Castro Berretta. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 25566 Set.24-v oct.7.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 22600 Ag.29-v.oct.9.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012. Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov 12

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ DE LEON, VICTOR ALBERTO. "Emancipación" (F. C 1448|979), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A Fernández Gorozurreta el quince de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 32 al Fo. 62 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25632 Set.24-v oct.7.

LAVALLEJA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Dougaldo Steward González Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23674 Set.8-v.oct.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente: al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Sta. Teresa entre Salto			—
Grande y Amazonas	642	1803 (PH)	9.969.84
" "	642	1802	9.969.84
" "	642	1801	9.346.73
" "	642	1800	9.346.73
" "	642	1799	9.346.73
" "	642	1798	9.346.73
" "	642	1797	10.761.20
" "	641	1826	10.592.96
" "	641	1827	9.346.73
" "	641	1828 (PH)	9.346.73
" "	641	1830	9.346.73
" "	641	1831	9.346.73
" "	641	1832	4.673.34
" "	641	1833	4.673.34
" "	641	1834	10.063.31

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE
" "	646	1836 (PH)	11.932.66
" "	646	1838	9.346.73
" "	646	1839	9.346.73
" "	646	1840	9.346.73
" "	646	1841 (PH)	9.346.73
" "	646	1842	13.129.04
" "	645	1815	13.129.04
" "	645	1814 (PH)	9.346.73
" "	645	1813	9.346.73
" "	645	1812	9.346.73
" "	645	1811	9.346.73
" "	645	1810 (PH)	11.932.66
			N$
17 Metros entre Salto			
Grande y Ansina	643	1780	27.572.85
" "	643	1781	9.346.73
" "	643	1782	9.346.73
" "	643	1783	11.216.07
" "	643	1784	31.355.16
" "	643	1785	9.346.73
" "	644	1772 (PH)	70.393.32
" "	644	1769	10.592.96
" "	644	1768	10.592.96
" "	644	1767	5.576.88

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Amazonas entre Santa			—
Teresa y Ansina	645	1810 (PH)	18.107.73
" "	645	1809 (PH)	18.107.73
" "	645	1824	9.035.17
" "	648	1825	9.035.17
" "	648	1816	8.804.62
" "	648	1817	9.303.11

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Ansina entre Salto			—
Grande y Amazonas	642	1791 (PH)	23.457.62
" "	642	4257	10.995.76
" "	642	1792 (PH)	10.995.76
"	642	1793	10.995.76
"	642	1794	10.995.76
"	642	1795	15.474.70
"	643	1789	12.461.86
"	643	1788	10.995.76
"	643	1787	10.995.76
"	643	1786	13.194.91
"	643	1785	10.995.76
"	643	1784	36.154.06
"	644	1767	20.122.24
"	644	1766	16.127.11
"	644	1765	46.959.22
"	645	1805	14.037.92
"	645	1806	10.995.76
"	645	1807	10.995.76
"	645	1808	10.995.76
"	645	1809 (PH)	26.441.14

Los importes de prorrateos de los padrones en Propiedad Horizontal deberán solicitarse en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43067 Oct.2-v.oct.15.

RIVERA

INTIMACION:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Jorgelino Giorello y Luisa Cuello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

SALTO

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 144 00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CASTRO BERRETTA MARIA ELVIRA. "Emancipación" (Ficha B. 52|980), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980 se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPINA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PENA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 9.770) 30|pub. 42496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON . Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D. Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini. — San José agosto 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa, Juan Carlos c.|UVIEDO, MARIA ESTHER y otros - Escrituración de oficio" (A. 98|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes, así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct.17.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,25250	N$ 5,27000	1,8130
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74360	" 0,74600	12,8100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32750	" 0,32880	29,0600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,10250	" 8,12750	1,1703
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,70000	" 1,70750	5,5920
España	Pesetas	2100	" 0,12830	" 0,12880	73,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,49600	" 9,52000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,26500	" 2,27250	4,2080
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83250	" 4,84750	1,9690
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,59000	" 22,75500	U$S 2,3890
Italia	Liras	3500	" 0,01102	" 0,01106	861,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04581	" 0,04595	208,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95250	" 1,96000	4,8685
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18890	" 0,19130	50,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,28250	" 2,29250	4,1650
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,78250	" 5,80500	1,6455
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.932,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8388

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00490	N$ 0,00491	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13800	" 0,13900	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,51500	" 9,52000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,50500	" 9,51000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,51000	" 9,51500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	13 5/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 671,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 44113 v-oct.7

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 20705 del día 19 de marzo de 1980 en la página número 3499—C se publicó el aviso Nº 2902 de BILTER S. A. padeciéndose el siguiente error: Transitorio, Art. 12;

Donde dice: Podrán nombrar el primer entre en funciones, debe decir: **Podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones.**

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PIRMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESEA EVA STAROSWIECKI o STAROSVIETZKY o STAROSHVIETZKY de STOLOWICZ o STOLOWITZ o STOLOVICH (Ficha V|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pellfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27033 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BRENDA OTERO MAS y de ISABELCO ARRIETTA o ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, *Actuario Adjunto.*
1) N$ 72.00 10|pub. 27046 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO DOMINGO STRATTA GARCIA (Ficha V-984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27054 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PODESTA EROSA, (Ficha V|888|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27165 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GERONIMO PODESTA EROSA, (Ficha E. 660|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27164 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS JORGE FOLLE o FOLLE HERNANDEZ y CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO (Ficha S|594|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27055 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ANZA MARTINEZ, (Ficha S|586|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27174 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MARASCO PITTA, (Ficha S|578|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27131 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIELA GONZALEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1490|980), — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27051 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON MANBER o MAMBER GRAF, (Ficha 1.672|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27141 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VAZQUEZ CABADA, JESUS MARIA y SIMONA o SIMONA CATALINA ZABALLA HOZ de VAZQUEZ (Ficha S|2574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26573 Oct.7-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA CASTRO de VALDE, (F. A. 622|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27133 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUTIERREZ FAJARDO de CORUJO (F. 1370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27059 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAMANTE BARLOCCO o BARLOCCO ARRIETTA o ARRIETA, citndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27053 Oct.7-v.Oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA DELIA DELFINO de VIGLIONE (Ficha V|1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27043 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BENSASSON SABAN (Ficha E. 1219|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27052 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MICIKEVICIUTE o MICIUKEVICIUS (S-2227|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 27036 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL PODESTA EROSA, (S. 1991|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27163 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO GARCIA MICHELOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 26784 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSEIRO (Ficha S.- Nº 545|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 27032 Oct.7-c.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MARINO CARROZZINO, (F. S. 375|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Adá Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27139 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN, o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN ó HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F.S. 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRELA BOUTUREIRA, (F. 1113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27120 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABIBE DEOLINDA JATER FARAT (F.1087|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 27045 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAER, (Ficha A 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27130 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PANIZZA, (Ficha A 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27129 Oct.7.v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRIAGUE CASTEX (Ficha A 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26405 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CENEN GIMENEZ (Ficha A 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26746 Oct.7-v.oct.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARRION MORALES o ISIDRO MORALES (F. C. V|261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27123 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA AIDA SEVERINA NUÑEZ de ARBELO, (F. C. V|273|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27124 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA o CAROLINA JOSEFINA o CAROLINA FONTANA DE FONTANA, (Ficha V Nº 459|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27166 Oct.7-v.oct.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ATILIO o ATILIO RAMON GIORELLO COLLARD o COLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 325|C|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27062 Oct.7-v.oct20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES USTINONI GEROSA o CEMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|326|980). — Carmelo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27061 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR GOMEZ GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 347|C|980). — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27060 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GEYMONAT de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 326, Año 1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 27044 Oct.7-v.oct.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LISADINI CLAVERO, (Ficha A|171|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 27168 Oct.7-v.oct.20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FROS GONZALEZ o ELSA ESTELA FROS de FROS (B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 26447 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESMERALDA MARCHIETTI de MICHIELIN o MARCHETTI DE MICHIELIN o MARQUIDI DE MIQUILIN o MARQUILINI o MICHELIN, (Ficha B. 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26446 Oct.7-v.oct.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ ROJAS DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27074 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS JOAQUIN PATRON MAGNONE (A|670|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27072 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO RODRIGUEZ PEREIRA (A|724|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27073 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO SILVA y de GERTRUDIS AMARAL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A|639|980). — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27076 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BELZARENA ETCHEROL (B|120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27075 Oct.7-v.oct.20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MARTENZ DE LA CARRERA (Ficha Nº 901, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27069 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ (Ficha Nº 324, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27070 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO TUYA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 868, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27159 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS AGUSTIN AVILA GALEANO, (Ficha Nº 838, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27121 Oct.7-v.oct.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO TERRA PEREIRA das NEVES o DESIDERIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27083 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES TEOTIMA FLEITAS FLEITAS y de RENULFO MARIA CUADRADO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 27082 Oct.7-v.oct.20

3—Convocatorias Comerciales

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Astra Pesquerías Uruguayas S. A." para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de octubre a la hora 12.00, en el local de 25 de Mayo 514 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital y Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 12 del estatuto social, en el día de la fecha se abre el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, cable o telegrama colacionado.

3) N$ 31.50 1|pub. 27041 Oct.7-v.oct.7

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1980, a las 18.30 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 27172 Oct.7-v.oct.9.

ORGASESOR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la decimosegunda asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 13 de octubre de 1980, a las doce horas, en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día.

1º) Consideración de memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1978, el 31 de marzo de 1979 y el 31 de marzo de 1980.

2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo.

4º) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 27182 Oct.7-v oct 7.

ORGASESOR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la tercer asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 13 de octubre de 1980, a las doce horas y treinta minutos, en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Venta de inmuebles.

2º) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones vence a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 27181 Oct.7-v.oct.7.

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1980, a las 18 horas, en el local social ubicado en la calle Colón 1486, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados: al 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.

2º) Elección de Directorio y Síndico.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados supletorios, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 27173 Oct.7-v.oct.9.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de octubre de 1980 en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 1275 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria y hora 10 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, destino de los resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 (Art. 11).

2º) Elección del Directorio y su remuneración. (Arts. 5 y 10).

3º) Elección del Síndico y su remuneración. (Art. 15, Inciso F).

Se advierte que para tomar parte de la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1275, donde el registro permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 12).

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada 1 % (uno por ciento) del capital integrado; siendo éste de N$ 60.000.00, cada N$ 600.00 dará derecho a un voto, sin limitación de número de votos. (Art. 14 del estatuto social y ley Nº 14.548). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 54.00 1|pub. 27144 Oct.7-v.oct.7.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de octubre de 1980, a las nueve y treinta (9:30) y diez (10:00) horas respectiva-

mente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1980.

2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de Directores y Suplentes, Comisión Fiscal y Suplentes.

3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada tres centésimos por ciento (0,03 %) del total de las acciones ordinarias realizadas; siendo éstas siete millones quinientas mil (7:500.000), cada dos mil doscientas cincuenta acciones (equivalentes a doscientos veinticinco nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33º del estatuto social social y artículo 1º de la ley número 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la Asamblea. plazo que vence a las 17 horas del día jueves veintitrés (23) del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones —en segunda convocatoria— con los accionistas presentes. — Montevideo, 2 de octubre de 1980.

3) N$ 216.00 3|pub. 27142 Oct.7-v.oct.9.

M.A.T.I.S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1980, a las 19 y 30 horas, en Yaguarón 1465 -piso 5. Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Canje de Certificados Provisorios de acciones por acciones definitivas.

2º Facultar al Directorio para canjear los títulos accionarios de Ameglio & Johann S. A. por M.A.T.I.S.A. (Manufactura de Algodón y Tintorería S. A.).

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en: Julio Herrera y Obes 1215 de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 81.00 3|pub. 26769 Oct.7-v.oct.9

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alcides Agueda, Edelmira Aniceta, Ana Concepción, Pedro Ranulfo, Dácila, Dálida Máxima, Ilda Evangelista, José Rubel, y Mónica Casiana Aguilera Sosa, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 348 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Belarmino Silvera.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.

4) N$ 67.50 3|pub. 27143 Oct.7-v.oct.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27048 Oct.7-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CARROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 152|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v.nov.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidacióón de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTHA RINA c.| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor Jorge Nelson Cardozo Espinosa, funcionario de la Gerencia de Hacienda por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación, de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C. C.) 3|pub. 44117 Oct.7-v.oct.9.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor Marcos Alejandro Sanchez Esponda N.o 12.477 1|2 Oficial "A" Mecánico de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 44118 Oct.7-v.oct.9.

AFE

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR MONTES ALONSO (Nº 12570), aprendiz de conducción de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 4411S Oct.7-v.oct.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PERLA, PEDRO DANIEL - Incapacidad" (Ficha 2104/980), se hace saber que por auto Nº 13150 de agosto 15 de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre Ana María Martínez de Perla. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 27132 Oct.7-v.oct.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — CHURCHIL LOPEZ COSTA, domiciliado en Guayabo 1516, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres a Nelson Amaro Milán, domiciliado en Maldonado Nº 1591 Apto. 9 y Miguel Santos, domiciliado en Avellaneda 3815. Expídaseme testimonio. — Churchil López Acosta. — Beatriz Baccino Cendan, Abogada. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 27119 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467. primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales. expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ernesto Alvarez Gabarrin. — Jorge Costa Muñoz. Abogado." — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 26789 Oct.7-v.oct.20

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

UNI. DE — DIRECCION DE VIALIDAD

Accesos a Montevideo

— Licitación Pública Internacional Nº 13/980, para la construcción de las obras "Accesos a Montevideo", obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo Nº 51/IC-UR.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de las firmas precalificadas que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 7 (siete) de noviembre de 1980 en el local y horas fijados oportunamente.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden adquirirse en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 4º piso, previo pago de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil), hasta el día 8 (ocho) de octubre de 1980. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P.

12) (C.C.) 5|pub. 44114 Oct.7-v.oct.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Licitación Pública Nº 107/980

Muebles metálicos

Llámese a licitación pública para el suministro de los objetos que se detallan en el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval, Edificio de Aduana, 5º piso (Rbla. 25 de Agosto de 1825 y Maciel), a partir del día 6 de octubre del corriente año.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A" Nº 15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 44112 Oct.7-v.oct.9.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 4/980

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Segundo llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cada uno, en la Dirección General de la Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1º, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 44127 Oct.7-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública H C Nº 2.563: Productos para el Instituto de Neurología (Acido Cítrico, Oxálico, Cloruro de Oro, Parafina, etc.)

— Plaza.

Primer llamado: 24 de octubre de 1980, hora 9.

Segundo llamado: 24 de octubre de 1980, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Servicio Adquisiciones), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C C) 3|pub. 44126 Oct.7-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL J-8 EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS

1er. y 2º llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional J-8 en la ciudad de Fray Bentos, mediante convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a erigirse en el predio Padrón Nº 949 Manzana 84, con frente a las calles 19 de Abril y Oribe, 1º Sección Judicial del departamento de Río Negro.

— Cantidad y tipo de viviendas:

28 de la Categoría II.

— Retiro de recaudos:

Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

— Apertura de Propuestas:

Fecha: Lunes 1º de diciembre de 1980.

Hora: 14, para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Entrepiso.

— Garantía de mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 44121 Oct.7-v.oct.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

— Licitación Pública para proveer chapitas adicionales para placas de matrículas de los automotores de 1981.

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de ciento veinte mil (120.000)unidades de chapitas adicionales de las placas de matrículas de los vehículos automotores para el año 1981.

Los pliegos general y particular de condiciones pueden retirarse de la Oficina de Liquidación de Rentas (Recaudaciones) de la ciudad de Canelones, mediante el pago de la suma de nuevos pesos doscientos (N$ 200,00), de lunes a viernes, de 12 a 13 horas.

Las consultas que se deseen efectuar respecto a esta licitación deberán hacerse en la Dirección General de Hacienda, en los días y horarios mencionados.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en presencia de los interesados en la Sala de Actos de la Intendencia M. de Canelones, en la fecha y horarios siguientes:

Primer llamado: El día 21 de octubre de 1980, a las 14 horas. Será imprescindible el mínimo de tres oferentes para que la licitación sea válida.

Segundo llamado: El día 21 de octubre de 1980, a las 15 horas: Será válida la licitación cualquiera sea el número de oferentes. — Canelones, 2 de octubre de 1980.

12) (C.C.) 1|pub. 44115 Oct.7-v.oct.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se

transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

COSME ALBERTO DI MATTEO, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Duilio 1597 y GRACIELA TULA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1355.

ROQUE JAVIER ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3927 Apto. 13 e IRMA IRIS CURBELO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 2077.

LUIS ALBERTO ARANDA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yapeyú 621 y ENNA MARY VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4735.

ANIBAL AMADOR ALVAREZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 Apto. 1009 y LIA EMILIA FILLOLA, 34 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Echevarriarza 3299 Apto. 3.

EDUARDO LUIS ANIDEPE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimallá 3331 y AIDA GLADYS MALLADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4508 Apto. 1.

JOSE DEL PUP, 62 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Durazno 1209 Apto. 202 e IRMA ELIDA VANNI, 54 años, soltera, jubilada, argentina C.|N. U. domiciliada Durazno 1209 Apto. 202.

RAUL ROMILDO ALCANTARA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Juana de Ibarbourou 3131 Apto. 29 y EVA SUSANA SERVIOLI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Susviella Guarch 2979.

JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MARTA LILIANA SAMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 65 Bis.

JOSE CLEVER DEL GINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 5529 y ANA MARIA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 5529.

DANIEL EDUARDO DAMIELE 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3222 y ALICIA ISABEL JINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz 1352.

JULIO CESAR ARENAS, 22 años, soltero oficial mecánico, oriental, domiciliado Camino de los Orientales 2842 Bis y LISETTE MONTEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1135.

JUAN CARLOS DIAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4123 y BLANCA LILA BANDERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 485.

ATILIO RICARDO ARRUABARRENA, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Martí 3263 Apto. 5 y NELLY GLADIS SILVERA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2474.

OFICINA Nº 2

HUGO DANIEL BERAZATEGUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1943 y MARIA SILVIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, peluquera, domiciliada Camino Sembrador S.|N. y José Belloni.

LUIS BLAIBAS, 53 años, divorciado, vendedor, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2744 Apto. 5 y CLARA TERESITA PEREZ, 41 años, divorciada, oriental domiciliada Luis A. de Herrera 3670.

JULIO ENRIQUE JUSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Visca 4297 y BEATRIZ NUBIA DEBERNARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4593.

JUAN CARLOS BELATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 3744 y GRACIELA ESTHER AGUERREGOYEN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino del Fortín 6456.

ALVARO DANIEL BENARDUCCI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 y ALICIA FERRARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3745.

JULIO RUBEN BURGOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1174 y JUANA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1717.

JUAN EDUARDO ETCHECHURY, 22 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7258 Apto, 4 y ROSA del LUJAN SOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 7283.

WILLIAM JOSE BRUN 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1363 y SUSANA PATRICIA RATTARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1363.

OFICINA Nº 3

WILLIAM SCHUBERT CASTRO, 22 años, soltero, radio operador, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2527 y BEATRIZ DELIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2424.

NESTOR DANIEL CANTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1235 y IRIS ARMONIA ALDAO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1954.

ESTEBAN CHABELA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455 Apto. 5 y MABEL NOEMI NARETTI, 29 años, viuda, comerciante, argentina, domiciliada Diego Lamas 1455 Apto. 5.

DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ingeniero Luis P. Ponce 1486 y CRISTINA BANEIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Apto. 602.

MIGUEL ANGEL CELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1833 Bis Apto. 1 y NELIDA ARACELI ARRUA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4066.

JESUS ANIBAL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5276 Apto. 20 B y GLORIA IVONNE JAKIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3884.

RICARDO RAUL CASTILLO, 50 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Nicaragua 1839 y GLADYS BECCAR, 35 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Nicaragua 1839.

[illegible] O, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2315 y ESTELA CECILIA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2433.

LUIS ALBERTO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2543 y SILVIA AMELIA GUIDI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza Nº 2543.

OFICINA Nº 4

RICARDO LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1276 y MARIA LORELEY SEMENUC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino. Cibils 4788.

NELSON GREGORIO FRENAIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3768 y YANETT LOURDES GELSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3789 Apto. 1.

ENRIQUE JULIO LLEDIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4346 y GLADYS MABEL SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4371.

JULIO CESAR LACUESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1441 y GLORIA MARGOT GUEDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1441.

OFICINA Nº 5

CIRILO IRIGARAY, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Schiller 4502 y MIRIAM MABEL NICOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4502.

CARLOS DANIEL GORGAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 7878 y MABEL ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1721 Apto. 1.

HECTOR ENRIQUE GIOVANAZZI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 5226 y ROSA YENNY SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4497.

WALTER GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4927 Apto. 1 y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4296.

JORGE RUBEN GIUDICE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3615 y SILVIA MATILDE ANNALE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3380.

CARLOS RICARDO GUARCH, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 3986 y VIRGINIA DAMIANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Medina 3269 Apto. 504.

OFICINA Nº 6

WILLIAM CARLOS MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Ana 4059 y MARIA DEL ROSARIO DAMBORENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Suecia 2513.

[illegible] MANTEIGA, 40 años, soltero, comerciante, español C.|L. domiciliado San José 1280 Apto. 16 y SUSANA SILVA. 24 años, soltera, podóloga, argentina, domiciliada Rincón 640 Apto. 19.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1868 y MARIA del HUERTO ROSALES, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1794 Apto. 103.

ALVARO HUMBERTO ERNESTO MONDINO, 27 años, divorciado, emplea-

do, oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 2973 Apto. 3 y DINORAH DEISY MIRANDA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2973 Apto. 3.

NERY MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 3930 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5299.

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, estadounidense C.I.L. domiciliado José Ellauri 754 y PATRICIA VANERIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1714 Apto. 202.

OFICINA Nº 7

GREGORIO JAVIER PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Quebrachos 6031 y ALBA NELLA LEMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mar del Plata 6920.

WALTER EDUARDO PEREZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 5277 Apto. 3 y SYLVIA ELENA ASTRADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paralela a Cibils 4409.

MIGUEL ANTONIO PEIZEL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3277 Apto. 2 y LAURA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liverpool 1638.

CARLOS GONZALO POLADURA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 946 y MARIA MARGARITA TABO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Missouri 1510.

OFICINA Nº 8

JORGE ZEBALLOS, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 25 de Mayo Nº 163 Apto. 2 y DORITA DUARTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 163 Apto. 2.

LUDYS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3410 y ALBA NIRYAM YABEN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4590.

FRANCISCO ROSSINI, 68 años, divorciado, jubilado, yugoslavo, domiciliado Norberto Ortíz 4069 Apto. 1 y AURELIA FERNANDEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Juan Vicente Arco 3167.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SIMAK, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1605 Apto. 801 y ALMA IRENE WEBER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minesotta 2026.

MARIO SEVERINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3045 Apto. 1 y ALAIDES MARGARITA ROZA, 35 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 3045 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

MARTIN GREGORIO VENTRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson 6197 y SHIRLEY MARIA VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mc. Eachen 1361.

CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5619 (Pajas Blancas) y GRACIELA BELLUSCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas Nº 4382 Apto. 2.

ALBERTO VALENTI, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Caracé Nº 514 Apto. 103 y MARIA MAGDALENA CARRIQUIRY, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 1615.

ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arambürú Nº 2011 y LOURDES LORELEY FIGUEROA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas Nº 1975.

WALTER HUGO TORRES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6081 y LOURDES ADOLFINA LACHAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3859.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 9.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAPORITI ANGREX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1980 se procederá al pago del Dividendo correspondiente al ejercicio económico 1979.

Los pagos se realizarán en nuestras oficinas, calle Durazno 1182, de lunes a viernes de 14:30 a 16:30 horas. — Montevideo, octubre 5 de 1980. — La Gerencia.

15) N$ 18,00 1|pub. 27162 Oct.7-v.oct.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27138 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.603 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N.E. recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Presoripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460. el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de

Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5310, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 44122 Oct.7-v.nov.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134|980), iniciando juicio de precripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NO. 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre) al SO. 49 metros 35 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; SE. 21 metros 70 centímetros con padrón número 4052 y al NE. 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISAAC HALEGUA solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Oct.7-v.oct.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARIA del CARMEN FONDO LEIS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1263/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Ley", debe decir: LEIS FARIÑA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 27134 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KINDT, MARIANNE ISABEL, "Rectificación de Partida" (C|251|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Marianne Isabel Kindt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marieanne", debe decir: "MARIANNE", por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 27047 Oct.7-v.oct.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FAGUNDEZ PALACIOS, SILVIA ROSANA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 125/979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Rosana Fagúndez Palacios, en el sentido que donde dice: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 27158 Oct.7-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO JESUS SUAREZ VELAZQUEZ (A|240|980), promoviendo gestión a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 27077 Oct.7-v.oct.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI, Rectificación de partida, (Ficha Nº 835 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni", debe decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

20—Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Abisur S. A. c/KLOSIL S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 1220/980), se hace saber que el próximo martes 21 de octubre a las 15 horas, en Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta pick-up marca Peugeot año 1976, padrón 246.272, matrícula Nº 132.342 de Montevideo, motor Nº 2549781.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 144,00 10|pub 27066 Oct.7-v.oct.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos NIETO ZORRILLA, AMELIA "Sucesión" (Ficha B|1002|967), se hace saber que el próximo lunes 13 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 14.000.00, 20.666.66 y 10.000.00 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 37, con 8,68 metros de frente a la calle Miguelete Nº 1544|48 esquina Minas, con una superficie de 126 metros 24 decímetros; b) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26.167, con 8,59 metros de frente a la Avenida Larrañaga entre J. Grezman y Mateo Vidal, con una superficie de 432 metros 93 decímetros; c) Un solar de terreno y demás mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 166.938, con 10 metros de frente a la calle Walcalde, cuyo punto medio dista 18,50 metros de la esquina con Garibaldi, con una superficie de 88 metros 68 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el bien Padrón Nº 26.167 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, a quien se relevó de su obligación de dejar seña en caso de resultar mejor postor en su remate; 3) Que los títulos de propiedad de este inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, así como los de los otros dos inmuebles a subastarse: calle 25 de Mayo 523, 5º piso; 4) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 5|pub. 26754 Oct.7-v.oct.13

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Aurea y Olga Dolores Romero Rega c|LIBELDA GLORIA ROMERO REGA" (Acción de Partición) (C. 823| 978), se hace saber: que el próximo 17 de octubre a las 15 horas en la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de N$ 51.332.00 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Unidad 203, Padrón Nº 211.887 del edificio ubicado en la Vigesimocuarta sección Judicial de Montevideo con frente a la calle La Gaceta Nº 1397, esquina Rivera, en el segundo piso Cota vertical más 6 mts. 43 cms. al nivel de la vereda. Con una superficie de 53 mts. 67 dmts. Lindando por el Norte con pozo de aire y luz Nº 2 y palier escalera A Dos. Por el Este con la Unidad 204, por el Sur con la propiedad empadronada en mayor área con el Nº 29.134 y ducto H2 y por el Oeste con parte de la finca pa-

drón Nº 29.133. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 135.00 5|pub. 26752 Oct.7-v.oct.13

MIGUEL DIAZ BENAVIDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "González Novas Roberto c.|ABDON DI DIAZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 21|979), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 16 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Miguel Díaz Benavídez a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 27179 Oct.7-v.oct.9.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección dictada en autos: Consejo Central de Subsistencias c.|MANUEL MARQUEZ GOMEZ. "Multa" (Ficha B. 270|978), se hace saber que el día 20 de octubre próximo, desde la hora 13, en el local de Guaná 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. López al remate de 1 televisor marca Wellcarner de 23' pulgadas sin base y al mejor postor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1980. —
20) N$ 90.00 10|pub. 27178 Oct.7-v.oct.20.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo dictada en autos "De la Vega. Regino c.|RUTHDEMAR NUÑEZ IGOA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.298, año 1978), se hace saber que el próximo 20 de octubre de 1980, a las 15 horas, en su ubicación en calle Avenida Hipódromo 4428, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de la siguiente mercadería: una máquina industrial textil con motor monofásico 1 HP, y una máquina de coser marca "Toledo", sin bobina.

Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 37.80 3|pub. 27177 Oct.7-v.oct.9.

CANELONES

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos BANFED - Banca Federada del Interior c.|ALBORNOZ VALDEZ, CASIMIRO. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 308|980), se hace saber que el día 17 de octubre de 1980, a la hora 15 y en los Salones del Club Unión sito en 25 de Mayo 1105, Pando se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador Juan Omar Mauad y la asistencia de la señora Alguacil, del siguiente bien: automóvil marca BMW año 1978 modelo 320 matriculado A-73 221 (Canelones) Padrón número A-76 344 (Canelones).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos.

Y que se integrará el total de la misma en 72 horas Post-remate. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhout Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 63.00 5|pub. 27180 Oct.7-v.oct.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instacia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JULIO ISABELINO IFRAN, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 139|980), se hace saber que el día 31 de octubre de 1980 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1493 de la Manzana 215 de la Planta Urbana de ésta ciudad; con frente a la calle 19 de Abril entre las de Colón y Artigas, compuesto de una superficie de 335 metros cuadrados, sobre la base del aforo de la Oficina Departamental de Catastro, o sea N$ 10.133.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar.

Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 297.00 15|pub. 27171 Oct.7-v.oct.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: QUINTELA HEBERT, Expedición de segundas copias, (Ficha V. 1030|980), se han presentado: Hebert Quintela, en representación de Balbina Parraquete Cora de Sagatelián, solicitando expedición de Segunda copia, de la escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Estéban Bacigalupi, con fecha 4 de Julio de 1941, por la que José Sagatelián Gostanián adquirió por título compra-venta y modo tradición de Jubino Ferreiro, el siguiente bien, solar edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Hoy cuarta) Sec. Padrón Nº 69046, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el día 4 de julio de 1941, con el Nº 539. Folio 309, Lº 275, el que tiene una superficie de 139 mts. 50 dms. con frente a la calle Juan Espinosa y también con frente a la calle Asamblea por ser esquina. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 27038 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado El Estado (Comando General de la Armada) en la persona de su apoderado, representante legal Dra. Mabel Campal, solicitando expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del bien inmueble empadronado en Montevideo Nº 63.902 (actual Sede de la Escuela Naval y ex Hotel Miramar) ubicado en la zona de Carrasco Décima Sección Judicial de Montevideo la que según plano del Agrimensor M. E. Añés del 2 de julio de 1920 inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, tiene un área de 10 hectáreas 6.850 metros 65 decímetros en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se crea en derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 27064 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TUSSO DE PIFFARETTI, MARTHA. "Segunda Copia" (V. 776|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 6 de setiembre de 1930 por el Esc. Toribio V. Martínez por el cual Juan Carlos Tusso Marabotto (fallecido) compró a Francisco Piria representado por Ernesto B. Pinnis el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.602 señalado con el Nº 1 de la fracción letra O, en el plano del Ing. Miguel R. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio de 1919 con una superficie de 293 metros 85 decímetros con 9 metros de frente al N. a la Avda. Sarmiento 2576 entre las calles Luis de la Torre y Enrique Muñoz. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 27161 Oct.7-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SUPERVIELLE, DANIEL y otra; Segunda copia" (Ficha V 889|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron: Daniel Luis Supervielle Milburn y Magdalena Sofía Pérez del Castillo de Supervielle promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada el 25|X|979 por el Escribano Enrique Alonso Romelli, en Montevideo, por la cual les fue adjudicado una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 187 que según títulos tiene una superficie de 824 Hás. 3.374 m. 7.730 cm. y que según el plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 829, el 21 de junio de 1957, y que tiene una superficie de 827 Hás. 5.768 m. 230 dm. Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que lo hagan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 27050 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAS FLORES SOCIEDAD EN COMANDITA. "Segunda Copia" (Ficha E. 977|979), se hace saber que se ha presentado, Joaquín Villegas, en calidad de administrador de "Las Flores S. en C.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 15 de noviembre de 1957, el Esc. Francisco José Silva Escudero referente a la cesión de derechos que María Manuela Guillot y María Elina Guillot de Sierra realizaron a favor de "Las Flores S. en C.", de los derechos hereditarios originados en la sucesión de doña María Carolina Guillot de Sierra. Dicha primera Copia fue inscrita en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 202 al Folio 59 del Libro 621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 26808 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "MARTINEZ ANDRADE, ELBIO y otros. Segunda Copia (V|29|979)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade y Marcelino Martínez Andrade solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 3 de junio de 1963 ante el Esc. Pedro Grille González y en el Protocolo del Tribunal de Apelaciones de lo Penal, con el Nº 17, entre los comparecientes, por una parte y Ramón Pedrouzo Freire, por otra parte. En dicha escritura el Sr. Ramón Pedrouzo transfirió a favor de los comparecientes la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Martínez Andrade Hnos." constituida por escritura otorgada ante el propio Esc. Grille González con fecha 5|1º|1962 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 15 al Fº 43 del Lº 1 en enero del mismo año. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª. Cestau, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 27037 Oct.7-v.oct.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO SANTURIO DE ABREU, (Ficha A|1076|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos en esta ciudad el 27 de noviembre de 1962 y por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Pedro Echagüe Antúnez y Blanca Aída Bueno Mandarín de Echagüe una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto zona rural Padrón Nº 250 compuesta de 20 Hás. 648 mts. la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 14 de mayo de 1964 con el Nº 455 al Folio 257 Vto. del Libro de 1964. B) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Juan Carlos Noboa Mattos el día 22 de diciembre de 1964 por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Abelino Rodríguez y a su esposa Bernardina Godoy una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Colonia Lavalleja empadronada con el Nº 5587 compuesta de 10 Hás. 9582 mts. inscripta en el Registro de T. de Dominio de Salto, el 4 de enero de 1965 con el Nº 28 al folio 17 del L. 1965. C) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Hugo A. Macció el día 9 de junio de 1960 por el cual el suscrito Luis Alberto Santurio compró a Hugo Walter Medina una fracción de chacra con las mejoras que contiene, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto empadronada con el Nº 261, compuesta de 22 Hás. 1124 mts. 26 decímetros la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 20 de junio de 1960 con el Nº 385 al folio 206 del Libro 1960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 342.00 10|pub. 27080 Oct.7-v.oct.20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EVA LIDIA SUAREZ. "Segunda Copia de escritura" (Ficha Nº 822, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eva Lidia Suárez, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizó el Esc. Gonzalo Martínez Rondán el 25 de noviembre de 1970, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 354, Folio 236 vuelto, Libro 72, respecto del siguiente bien inmueble: Un solar y mejoras sito en la manzana Nº 14 de la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 115, señalado con el Nº 6 de la manzana "Q" en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, con un área de 625 metros con 12 metros 50 de frente a calle Lavalleja.

En consecuencia: **Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.**

A los efectos legales **se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Se deja constancia que Eva Lidia Suárez, goza del beneficio de la Auxiliatoria de pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.**

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 44111 Oct.7-v.oct.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VETERINARIA SALTO S.R.L.

Por documento de 31 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 67, Fº 271|273, libro 1980. JUAN JOSE CORDERO GOMEZ, cedió su cuota social a Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím y Holmes Antolín Gallero Belzarena. Administración a cargo de Holmes Antolín Gallero Belzarena y Luis Mai a Zúñiga conjunta o separadamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 27079 Oct.7-v.oct.20

SAN GERMAN S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.

Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, Nº 109 Fº 432, Lº L1, 29 setiembre 1980.

Socios: **FLORENCIA LAWLOR STIRLING y MIREYA ROSALIA TOULLIER LOPEZ.**

Denominación: **"San Germán S.R.L.".**

Objeto: Comercialización artículos de goma (gomería), reparación de estos artículos, recauchutajes, c. venta de baterías, lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios de vehículos automotores, c. venta de dichos vehículos, c. venta de bienes muebles en general. c. venta, enajenación y demás transacciones de bienes inmuebles, y cualquier actividad, negocio, acto que se relacione con los enunciados.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 3 años prorrogable hasta completar 30 años.

Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado.

Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 27170 Oct.7-v.oct.20.

TRANSPORTES URITES S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1.115 al Fº 4.050 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: FRANCISCO GAGLIANO CODOGNO, JOSE ANTONIO LADRA HERVELLA, PEDRO MAIARU GAUNA, GUALBERTO ROMERO GUISADO CASERZA, PIERO MARIO BELLONI VITTADINI.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: a) Captura, manufacturación y compraventa de pescado; b) Compraventa de bienes inmuebles, muebles y mercaderías; c) Importaciones y exportaciones; d) Representaciones y comisiones; e) Transporte de bienes muebles y mercaderías de Montevideo al interior del país y viceversa e internacional con Argentina, Brasil y Paraguay.

Administración: José Antonio Ladra y Gualberto Romero Guisado, indistintamente.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 27167 Oct.7-v.oct.20.

SAN JORGE S.R.L.

Inscripción: Nº 891 Fº 3258 Libro 3.

Socios: JORGE URQUIOLA MACHIN, JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y HECTOR JUAN CARBONE CAZAUX.

Administración: Dos de los tres socios indistintamente.

Plazo: 4 años.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Producción y venta de vinos en todas sus formas, sidras, espumantes y licores derivados del vino etc. Podrá también comprar, vender, importar y exportar vinos o sus derivados.

22) N$ 180.00 10|pub. 26737 Oct.7-v.oct.20

ENRIQUE MOLITERNO LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1980.

Domicilio en Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización frutos del país, comisiones.

Socios: ENRIQUE MOLITERNO PIERLET, FERNANDO MOLITERNO PARACHU y ENRIQUE POLITERNO PARACHU.

Duración: Cinco años.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Enrique Moliterno Pierlet o Fernando Moliterno Parachú, indistintamente.

Inscripción Registro Público Comercio 18|9|80 Nº 967 a Folio 3535 Libro 2 Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 26854 Oct.7-v.oct.20

FARMACIA SOZZO S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1980.

Inscripción: 20 de setiembre de 1980. Nº 1160 Fº 4216 Lº 3.

Socios: JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILLIANI y ALICIA MAGDALENA ARES VIGNOLI de SOZZO.

Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Plazo: dos años prorrogable.

Objeto: Farmacia.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Arenal Grande Nº 2393.

22) N$ 135.00 10|pub. 27042 Oct.7-v.oct.20

LA MAJA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.

Registro: Nº 353 Fº 1246 Lº 2.

Capital: N$ 9.900.

Socios y aportes: MANUEL LOPEZ NEGREIRA: N$ 6.600.00 y HAROLDO ALVES BIFANO: N$ 3.300.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Manuel López Negreira.

Plazo: 30 años.

Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 27035 Oct.7-v.oct.20

CARBI LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 28 de junio de 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 29|9|980 con el Nº 896 Fº 3.286 Tomo 2.

Cesión: CARLOS BISTER cedió a Sergio Gaete y Perla Herschkovich, 10 cuotas a cada uno, de N$ 1.00 c|u. Efectos retroactivos al 1|7|979.

Modificación: a) Cláusula 4ª: plazo hasta 30|6|983; b) Cláusula 6ª: administración y dirección y uso firma social por Carlos Bister o Leonor Pessaj indistintamente. c) Cláusula 12ª: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los administradores resolverán si la sociedad se disuelve o continúa. Si fallece uno de los Administradores, el otro Administrador resolverá si la sociedad continúa o se disuelve. Si fallecen los 2 administradores la sociedad se disuelve.

22) N$ 315.00 10|pub. 27136 Oct.7-v.oct.20.

YANA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El contrato original, 15 de diciembre de 1977.

Inscripto R.P.C.

Fecha 30|12|977, **Libro 1, Folio 3.261,** número 936.

Modificación y cesión el 28 de setiembre de 1979.

Inscripción: Fecha 20|8|980, **Libro 3, Folio 3.538, número 970.**

Unico administrador Raúl Nelson Yafé Rousso.

Cedentes: **Alberto Yafé Coen y Rachel Rousso de Yafé ceden la totalidad de sus cuotas a Raúl Nelson Yafé.**

22) N$ 180.00 10|pub. 26874 Oct.7-v.oct.20

QUICKENER LTDA.

Contrato: 13 de agosto de 1980.

Registro de Comercio Nº 1093 Folio 3978 Libro 3 (Contratos).

Socios: **RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ, JOSE MARIA GOMEZ HARO, JUAN CARLOS LAFARGE.**

Objeto: fabricación, comercialización y distribución en todas sus etapas, de sales minerales.

Administración: Ruben José Sala Rodríguez, José María Gómez Haro y Juan Carlos Lafarge, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios actuando indistintamente y en forma conjunta.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 27057 Oct.7-v.oct.20

TOBIAS Y MENDOZA LTDA.

Razón Social: Tobías y Mendoza Ltda.

Denominación: "S. y H".

Contrato: 24 de noviembre de 1979.

Registro de Comercio Nº 643 Folio 2366 Libro 4 (Contratos).

Socios: SERGIO TOBIAS ROSA, HUGO DANIEL MENDOZA SCAREO.

Objeto: fabricación, distribución y comercialización de calzado y accesorios de cuero.

Administración: Sergio Tobías Rosa y Hugo Mendoza Scarfo actuando conjuntamente.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 27056 Oct.7-v.oct.20

ADEFA LIMITADA

Registro Nº 927 Folio 3388, Libro 3.

Socios: JORGE ANTONIO ACOSTA, FRANCISCO ALCARAZ, DANIEL WASHINGTON CABRERA, ARTURO CABRERA, MARIANO TORRES, NORITA BERTOLINI, HUGO LENIN PIERRI, OSCAR HABERKORN, JESUS ANGEL ARAN, JOSE LUIS CLEMATA, ENRIQUE OUTEDA, ALEXANDRA MARIA BOUNOMO, ARIEL PEDEMONTE, JUAN ALBERTO COUSTE, SUSANA COUSTE.

Objeto: Realizar operaciones comerciales en el rubro Farmacia, perfumería y afines y en general todo objeto lícito.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 12.000.00. Aportado de la siguiente forma: N$ 1.000.00 c|u de los siguientes socios: Acosta, Alcaraz, Daniel Cabrera, Arturo Cabrera, Torres, Bertolini, Pierri, Haberkorn y Outeda; N$ 500.00 por c|u de los siguientes socios: Aran, Clemata, Buonomo, Pedemonte, Juan Cousté y Susana Cousté.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 26853 Oct.7-v.oct.20

MAJUGA S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 960 Fº 3507 Lº 2.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios y aportes: PEDRO TRILLO VISCONTI: N$ 22.000.00, SONIA BULKE: N$ 7.000.00 y GRACIELA TRILLO VISCONTI: N$ 1.000.00.

Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y comestibles en general.

Administración: Pedro Trillo Visconti.

22) N$ 135.00 10|pub. 27034 Oct.7-v.oct.20

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.284. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27152 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.285. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cervejarias Reunidas Skol Caracú S. A. (Brasil), solicita marca: OURO FINO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27153 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.122. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Walter Jones; Malvina Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca: CUMBIA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27105 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.157. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca TITRIPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27085 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.158. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca GAMONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27086 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.159. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ALKALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27087 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.160. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca MERCKOTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27088 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.161. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LICHROSOLV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27089 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.162. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAMERCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27090 Oct.7-v.oct.20

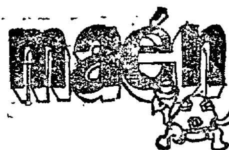
ACTA Nº 177.163. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LOBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.164. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LICHROSPHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27092 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.165. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ACALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27093 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.166. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27094 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.121. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Walter Jones por Maen Limitada (Montevideo), solicita marca



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 27106 Oct.7-v.oct.20

ACTA 4.382. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Jens Norbert Brinkama Koeser (Montevideo), solicita marca: AGROCONSULT - URUGUAY, clases 26 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27156 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.283. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clases 15 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 27151 Oct.7-v.oct.20.

ACTAS N.os 177.01. - 4.342. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S.R.L. (Uruguay), solicitan la marca:



clases 1, 16, 26, 32 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26857 Oct.7-v.oct.20

ACTAS N.os 177.275 - 4.375 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñoz (Uruguay), solicita marca

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26780 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca NEUTRALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27100 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.170. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca EXTRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27098 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LICHROSORB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27099 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.169. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca CESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27097 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.167. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca HIBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27095 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.168. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca TITRISOL, clase 9. — Publíquese durante diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27096 Oct.7-v.oct.20

ACTA 177.310. — Montevideo, octubre 2, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Ruisdal Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHILIP MONDAINE, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27150 Oct.7-v.oct.20.

ACTAS 177.309 y 4.381. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveria, por Publicidad Sarmiento Sociedad Anónima. Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PUBLICIERRES, clases 8 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27149 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.308. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Rivière (Montevideo), solicita marca: RIQUESITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27148 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.307. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por E.F.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: NUTREMAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27147 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.313. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay), solicita marca: DIESIP, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27145 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 117.186. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.249. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita marca VELOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26766 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.260 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita marca: BOSTIK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26817 Oct.7-v.oct.20

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita patente sobre: "Envase Unilaminar plegado", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27104 Oct.7-voct.20.

ACTA Nº 1.579. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Elido Osvaldo Piroz (Uruguay) solicita Modelo Industrial "Sandalia". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27102 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 1.568. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cuerpo de Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27101 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 1.554. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 27103 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.066. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Elettromeccanica Tironi S.R.L. (Italia), solicita patente de invención por: "Método para fundir materiales vítreos y uso del dispositivo adecuado para lograr el método", denunciando prioridad patente italiana 40024 A/79, presentada el 19 de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección. — 24) N$ 135,00 10|pub. 27157 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 21.245. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de envases obturados mediante Tapas-Coronas", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.554, de fecha octubre 18, 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27154 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.246. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Tarjeta con datos transferibles", reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 278.555, de fecha 18|10|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27155 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U-1044. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo o bicicleta desarmable". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27127 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U-1054. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cohe pedal". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27128 Oct.7-v.oct.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Segundo Gervasio osano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSARIO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.7-v.nov.3.

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Iturriaga Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000.00.

Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.

Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000 00; Darío Inthamoussou N$ 1.000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1.000.00.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980
27) N$ 360.00 10|pub. 20095 Oct.7-v.nov 3



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

II Censo Económico Nacional

ULTIMO AVISO

Se comunica a las empresas que aún no han devuelto el cuestionario del II Censo Económico Nacional que se otorga un último e improrrogable plazo hasta el 10 de octubre de 1980.

A partir de dicha fecha se aplicarán las multas establecidas por decreto 131|978.

Se comunica a los establecimientos del departamento de Montevideo que desarrollaron actividades industriales, comerciales o de servicios durante 1978 y que no han recibido cuestionario del II Censo Económico Nacional, que deben retirar su certificado en Cuareim 2052 esq. Guatemala de 13.00 a 18.00 horas. Los establecimientos del Interior del País recibirán este documento por correo.

Se informa que a partir del día 15 de octubre se comenzará a exigir el certificado de cumplimiento con la obligación censal, previo a cualquier trámite, en todas las oficinas del Estado del departamento de Montevideo.

Las oficinas públicas del interior del país exigirán este certificado a partir del día 19 de noviembre.

27) (C. C.) 1|pub. 44124 Oct.7-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Técnico III - Practicante de Odontología (Escalafón Aab 30, Grado 2, 36 horas semanales y N$ 2.879.00 más aumento de ley) y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 6 de octubre y hasta el día 20 de octubre del corriente año, a la hora doce, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Dos fotos tipo carné, de frente.
5) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución.
6) Certificado de Estudio de Facultad de Odontología (4º año Aprobado).
7) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 44125 Oct.7-v.oct 7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS CONTRALOR DE PRECIOS

Notificación

Se notifica a los ex-funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que se detalla a continuación que el Tribunal de Calificaciones, Esc. Ab, les otorgó el siguiente puntaje por los años 1978 y 1979.

Credencial Cívica Serie AZB Nº 4.684, Luis Topolansky, año 1978: 82; año 1979: 74.

Credencial Cívica Serie AJB Nº 4.280, Genoveva Blanco, año 1978: 39; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie BNB Nº 22.672, Rogelio Mir, año 1978: 82; año 1979: 82.

Credencial Cívica Serie AMB Nº 4.459, María Angélica García, año 1978: 54; año 1979: 54.

Credencial Cívica Serie BNB Nº 11.728, Amaryllis Larraud, año 1978: 79; año 1979: 79.

Credencial Cívica Serie BCB Nº 74 522, Juan Carlos Mambrú, año 1978: 78,5; año 1979: 78.

Credencial Cívica Serie BDA Nº 10.902, Olga Perazzo, año 1978: 60; año 1979: 42,5.

Credencial Cívica Serie BLB Nº 14.975, Nelly González, año 1978: 82; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie BJA Nº 13.656, Nelly Ayarza, año 1978 84,5; año 1979: 81,5.

Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.247, Carlos Cami, año 1978: 75,5; año 1979: sin calificar.

Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.206, Mario Pisani, año 1978: 82; año 1979: sin calificar; respectivamente.

Departamento de Personal. — Montevideo, 2 de octubre de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 44116 Oct.7-v.oct.9.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turino

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la yacencia de DO-

LORES TAPIA (Ficha A. 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 23026 Set.3-v.set.16. Oct.7-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c.|ARTOLA, WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.15.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c.|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Cond[illegible] A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.7-v.nov.17.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Morón, Bartolomé y Alda Pereira Fernández con MIGUEL AGUILAR y ELBIS PINTOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|59|980) se cita, llama y emplaza a Miguel Aguilar y Elbis Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, setiembre 8 de 1980. — Luis Alberto Avenanai, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 27078 Oct.7-v.oct.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SABLANUT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turbno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SABLANUT S. A., Estatuto (Ficha C|70|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó SABLANUT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con la denominación de SABLANUT S. A., se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero y en especial dedicarse a la confección de artículos de vestir, con cualquier tipo de materia prima, para comercializar tanto en el mercado interno como en el internacional; b) ejecutar representaciones o comisiones de toda clase de bienes maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; c) comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos o suburbanos; d) adquirir empresas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50 mil), representado por acciones al portador de mil nuevos pesos cada una. Podrán emitirse títulos de varias acciones.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes, muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios. Serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En casos de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por el Presidente y un Director.

CAPITULO III

De las Asambleas

Artículo 5º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: a) considerar el balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; b) designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley, y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a Asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6º La asamblea se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario de la capital, realizadas con dos días de anticipación al de la Asamblea. Las publicaciones no serán necesarias cuando se encuentre representado en la Asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con 48 horas de anticipación.

Art. 7º El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8º La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, sesionará con cualquier asistencia.

Art 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción de mil nuevos pesos dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en asamblea por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un Directorio de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los directores podrán desempeñar otras funciones en la Sociedad, pudiendo recibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y ratificadas en la primera asamblea.

Art. 13. Dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o un director especialmente designado, son los representantes legales de la Sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas o directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo diez, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio, en la primera sesión que realice después de la elección elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondiente, las que serán fir-

madas por el Presidente y el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la Sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía para sí o para terceros, y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o tomar prestado a y de particulares, bancos oficiales o privados, quedando autorizado a recibir préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales o reales; d) representar a la Sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) resolver sobre la capitalización y distribución de reservas y sobre la emisión, suscripción e integración de acciones y obligaciones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, podrán nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá reacer en una persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio pudiendo éste cambiarla cuando lo crea conveniente, debiendo dar aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la Sociedad se restarán para reservas, Directorio, Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la Asamblea, el remanente se distribuirá entre los accionistas. Mientras no se retiren los dividendos, podrán percibir el interés que resuelva el Directorio, pudiendo devengarse el mismo desde la fecha del balance que arrojó la utilidad correspondiente. Aprobada la distribución de utilidades, la misma se repartirá en el plazo y condiciones que fije el Directorio.

Art. 21 El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas. En este caso el interés se devengará desde la fecha de la resolución del Directorio.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la Sociedad como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjuntamente: a) determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; b) hasta que el directorio entre en funciones, serán representantes legales de la Sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y el señor Milton Sans o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, pero que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlo en las Oficinas Públicas que corresponda. 26|9|979. (firmado) Carlos Schvartzberg. — Josel Popovits. — Rosa Vázquez.

Pablo Carlos Plaisance, Escribano Público, certifica: 1) Conozco a los comparecientes; 2) Las firmas que anteceden, pertenecientes a los señores Carlos Schvartzberg Resetkosky, uruguayo, casado en únicas nupcias con Sara Bresler, mayor de edad, domiciliado en Av. Rivera 2410 ap. 210, Josel Popovits Slonovici, uruguayo, casado en únicas nupcias con Telia Schwarzwald, mayor de edad, domiciliada en Yatay Nº 1420 bis ap. 6, y Rosa Vázquez, uruguaya, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Atanasildo Suárez 2594, son auténticas y fueron puestas en mi presencia; 3) Todo lo que precede fue leído por mí y los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. — Pablo C. Plaisance. — Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Recibido hoy. Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Día 20 mes 2 año 1980. — Carpeta Nº 361. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 247. Fecha 21 febrero 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Pase a informe del Inspector Proc. Ma. H. Allende. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de SABLANUT S. A., le merece a la suscrita la siguiente observación: El artículo 2º, cuando expresa: "Comprar, vender,.... materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero..." está en contravención a lo dispuesto por los artículos 395, Inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio, ya que configuran casos de indeterminación del objeto social. La Inspectora de Hacienda. — María H. Allende de Gómez. — Proc. Ma. H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Milton Sans, por SABLANUT S. A., según facultad conferida en el artículo 24 de los estatutos en aprobación (Ficha 70|980), al señor Juez, dice: que en función de la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda, el artículo 2º del estatuto queda redactado de la siguiente manera. "Art. 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de confección de artículos de vestir, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, marítimo, mecánica, medicina, madera, óptica, papel, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Se devuelvan estos procedimientos a la Inspección General de Hacienda a los efectos pertinentes. (firmado) Milton Sans. Diamantino Amaral. — Hay un sello que dice: Diamantino Amaral, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 marzo 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 7 mes 3 año 1980. Carpeta número 361|980. Antecedente Nº....... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. (firmado) Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 420 Fecha 10 marzo 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 12 de 1980. — Pase a informe del Inspector Proc. María H. de Gómez. — Asesor. — Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. Al haber sido levantada la observación formulada en informe de 25 de febrero de 1980 que obra a fs. 8, según redacción dada al art. 2º Por escrito de fs. 9 no existen objeciones al proyecto de estatutos de SABLANUT S. A. Según certificado de fs. 6 la empresa peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias previstas por el artículo 207 de la ley Nº 13318 de 28 diciembre 1964. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda. — María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 1555. Entrada. 9 abril 1980. — Salida: 9 abril 1980. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista

con la modificación de fs. 9 y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, abril 9 de 1980. (firmado). Eduardo Piaggio Soto. Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. - 4114. — Montevideo, Abril 10 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen del señor Fiscal de lo Civil, y al de la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Autorízase al funcionamiento de SABLANUT S. A., aprobándose los estatutos, cuyo efecto comuníquese al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y justificado el pago del impuesto a los honorarios profesionales en N$ 3.000.00; háganse desgloses y entregas que correspondiere; y archívese. (firmado); Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que obran a fojas siete vuelta a ocho vuelta, nueve y vuelta, nueve vuelta a diez vuelta, once y once vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, caratulados: SABLANUT S.A. "Estatuto" (Ficha: C|70|980), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil ciento catorce del diez de abril de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diez de abril de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. (firmado) María Emilia Gleiss. — Hay un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecisiete de abril de mil novecientos ochenta a las 16 y 51' horas e inscripta en este Registro con el Nº 127 al Fº 537 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 815.00 — 24264 — 1 pub.

MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA S A. Reforma de Estatutos Ficha 2361|78, se hace saber que MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Haber tenido de manifiesto el Libro de Actas de Directorio de MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4122 al Fº 2 del Lº 5, a cuyos folios 391 y 392, luce asentada un acta, de la que resulta que con fecha 5 de julio de 1978 el Directorio de la mencionada empresa resolvió por unanimidad, lo que a continuación se transcribe literalmente:

"1) De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos Sociales autorizar el incremento hasta N$ 2:000.000.00 del capital integrado y realizar las gestiones administrativas para obtener hasta esa suma la capitalización de reservas con exoneración del impuesto a los contratos.

2) En un próximo llamado a Asamblea plantear un aumento aún mayor de capital que absorviera con exoneración la parte que ahora no se capitalizaría por exceder del margen de N$ 2:000.000.00 (incluidas las reservas de este ejercicio). Además se consideraría una capitalización externa con fondos genuinos para evitar el drenaje económico - financiero que significa el costo del financiamiento bancario".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la repartición pública correspondiente, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Elisa Guelfi Escribana. — Elisa Guelfi Escribana.

Certifico, complementando el certificado que antecede, que la resolución del Directorio a que alude el mismo se tomó bajo la presidencia del señor Nelson Guelfi, actuando en secretaría el señor Rubens Guelfi y con la asistencia de la totalidad de sus demás integrantes, señores Juan M. Nordemann, Gastón M. Guelfi, Carlos A. Guelfi, Guillermo Guelfi y Mayor Alberto Casabó.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Elisa Guelfi Escribana. — Elisa Guelfi Escribana.

Testimonio

Expediente 2361|978. Turno 18º - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: El Directorio de la empresa MANUEL GUELFI Y CIA. S. A. reunido en sesión de fecha 5 julio 1978 según consta en el certificado notarial expedido por la Esc. Elisa Guelfi adjunto a fs. 44 y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 5º de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado de la empresa a la suma de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones m|n.). Al respecto la suscripta no tiene nada que objetar. Se ha cumplido con los organismos de previsión social, según recaudos agregados de fs. 45 a 46 inclusive y 48 a 50 inclusive. Del certificado extendido por la Inspección General de Hacienda, de fs. 47, resulta que se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 1º del Dec. 123|967 de 23 febrero 1967. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Cr. Carlos E. Zazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 1423. — Sr. Juez: Puede disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo abril 24 febrero 1979. — F. Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal Nacional de lo Civil. 21.665. — Montevideo, diciembre 18|979. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. — Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres, treinta y tres vuelto, treinta y cuatro y treinta y siete vuelto de los autos radicados en este Juzgado caratulados MANUEL GUELFI y CIA. S. A. Reforma de Estatutos" (ficha 2361|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 27 de diciembre de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de febrero de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta a las 14.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 279 al Fº 1274 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 2.552.00 — 24314 — 1 pub.

FIBRO MADERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FIBRO MADERA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 380 Año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó FIBRO MADERAS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Nº 26

En Montevideo, a la hora once del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta se reúne en el local de la calle Río Negro 1394, Esc. 1102, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de FIBRO MADERA S. A., Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos Sociales se prescindió de las publicaciones de la Convocatoria en los Diarios, comunicándose a la Inspección General de Hacienda la convocatoria de dicha asamblea el día 29 del corriente. No se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Asisten un total de 12 accionistas con un capital de N$ 1:000.000.00 que representan 10.000 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a Folios 29: Accionistas - Capital - votos. Ulises R. Ferriolo nuevos pesos 375.000.00, 3.750. — Elisa G. de Z. de Ferriolo N$ 375.000.00, 3.750. — Domingo Carlevaro N$ 80.000.00, 800. — Humberto Ritorni N$ 10.000.00, 100. — Luis E. Collazzi N$ 15.000.00, 150. — Ma. Noel F. de Ritorni N$ 10.000.00, 100. —

José A. Filpo N$ 15.000.00, 150. — Elsa D. de Pordoy N$ 15.000.00, 150. — Cándido Argibay p.p. J. A. Filpo N$ 90.000.00, 900. — Ema Haydée Díaz N$ 5.000.00, 50. — Lourdes C. de Arregui N$ 5.000.00, 50. — María Elena Cavo N$ 5.000.00, 50. — N$ 1:000.000.00, 10.000.

Ocupa la presidencia el señor Ulises R. Ferriolo actuando en secretaría el señor Domingo Carlevaro. Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente "Orden del Día". Aumento de Capital. El señor Presidente manifiesta que considera conveniente triplicar el capital integrado de la Sociedad para poder hacer frente a los desembolsos previstos para la instalación de las nuevas maquinarias que se han adquirido en el exterior. Agrega que dada la desvalorización de la moneda estima necesario aumentar el capital autorizado dejando facultado al Directorio para determinar la época de las integraciones a medida que los negocios sociales lo requieran. Luego de un cambio de opiniones la asamblea por unanimidad resuelve aumentar el capital a la suma de N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones) previa la autorización legal correspondiente y otorgar facultades al Directorio para determinar la época de las integraciones de capital. En el mismo acto se resuelve por unanimidad aceptar las suscripciones presentadas por un monto de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En consecuencia el artículo 4º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Su capital será de N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos) dividido en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto. Se resuelve también por unanimidad autorizar a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria a realizar todas las gestiones a efectos de obtener la autorización del aumento de capital resuelto. Sin puntos que tratar se levanta la sesión. — Capital integrado: nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). — Ulises Ferriolo. Presidente. — Domingo Carlevaro. Secretario.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas noventa y cuatro a fojas noventa y cinco del Libro de Actas de Asamblea de FIBRO MADERA S. A., que tengo a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Pablo C. Plaisance. — Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: los accionistas de FIBRO MADERA S. A., reunidos en asamblea celebrada el 31 de enero de 1980 según testimonio notarial adjunto a estos obrados resolvieron modificar el artículo 4º de los estatutos sociales. Al respecto no existen observaciones que formular, habiéndose adjuntado a estos procedimientos los certificados exigibles para tal fin. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Prof. Héber Nuñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 4.457. Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

8.162. — Montevideo, 15 agosto 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de FIBRO MADERA S. A., quedando su capital fijado en cinco millones de nuevos pesos (N$ 5:000.000.00). Dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Sarandí Uriarte. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: FIBRO MADERA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V Nº 380 Año 1980), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, haciéndose constar que la providencia ocho mil ciento sesenta y dos, fue notificada a la interesada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de agosto de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. (firmado) José M. Cestau Dopeso. — Hay un sello que dice: José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos ochenta a las 16.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 426 al Folio 1778 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 8.089.00 — 24265 — 1 pub.

BERTOGAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: BERTOGAS S. A. Estatuto y Matrícula (Ficha 1593/977), se hace saber que ante esta oficina se presentó BERTOGAS S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de 1976, reunidos en la calle Mercedes 855 Esc. 402, los Sres. Alfredo Dulimer Bertochi Stratta, Mis Gladys Silvera Lugo de Bertocchi y Antonio Augusto Bertocchi Berti, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BERTOGAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: Combustibles, metalúrgica, transportes, bazar, artículos del hogar y oficina, automotriz, electrotecnia, ferretería, juguetería, librería, máquinas y mecánica; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado;

no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital inegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% del capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Cr. Modesto Acosta Frioni, Gualberto Araújo y María Rosa Cerrillo. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. (firmado) A. Dulimer Bertocchi.— Gladys S. de Bertocchi. — Antonio Bertocchi.

Juan Antonio Varese. Escribano. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas. Fueron puestas en mi presencia en señal de otorgamiento por las siguientes personas de mi conocimiento previa lectura que les hice del texto de estatutos que antecede en cuyo contenido se [illegible]ificaron y firmaron ante mí: los esp[illegible] en segundas y primeras nupcias re[illegible]amente Alfredo Dulimer Bertocch[illegible]atta y Mis Gladys Silvera Lugo, ori[illegible]les, mayores de edad; y el señor Antonio Augusto Bertocchi Berti oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Emilia Stratta, todos domiciliados en esta ciudad, Avenida Garzón número mil setecientos treinta y ocho.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial (firmado) Juan Antonio Varese. Escribano. — Hay un sello que dice: Juan Antonio Varese. Escribano.

Testimonio

Inpección General de Hacienda. — Montevideo, noviembre 18 de 1977. Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda día 18 mes noviembre año 1977. Carpeta Nº 2083. Antecedente Nº... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1406. Fecha 21 de noviembre de 1977. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. Pase a informe del Inspector Esc. Jordá. Asesor. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Sr. Subdirector de División (I). Dr. Eduardo Chavarría. La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BERTOGAS S. A. el certificado adjunto a fs. 8 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964; en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al Sr. Subdirector. Inspector Norma Beatriz Jordá Esc. Norma Beatriz Jordá.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977 De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. —Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 28 de diciembre de 1977. Salida: 28 de diciembre de 1977. Vista Nº 2024. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Sara Bocanegra. — Hay un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

2359. Montevideo, marzo 9 de 1978. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad de autos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspeción General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (firmado) Galagorri César Lanata.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tener que luee a fojas once a doce y catorce de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BERTOGAS S. A." Estatutos y Matrícula (Ficha 1593/1977), haciéndose constar que la providencia número dos mil trescientos cincuenta y nueve del nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial (firmado) Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta a las 15:27 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 372 al Fo. 1627 del Libro Nº 2 de Estatutos. (firmado) Esc. Miguel Cacciatori. — Hay un sello que dice; Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 581.00 — 24285 — 1/pub.

PRELMECA DEL SUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PRELMECA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Reunidos en el local de la calle Ituzaingó 1484, primer piso, los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRELMECA DEL SUR S. A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domicilia en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en cualquier ramo lícito; B) Inversiones, estudios, consultas técnicas, promoción e ingeniería en todas sus formas, integración y representación de grupos nacionales o del exterior; C) Representaciones y contrataciones directas con el Estado o particulares, desarrollando todas las actividades comerciales o técnicas que le fueren solicitadas.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) en títulos de una o más acciones de N$ 1.000.00 cada una. Podrá aumentarse por el Directorio previa autorización de quien corresponda, hasta nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, siempre que esté presente el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, funcionando hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o percibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de *Procedimiento* Civil; E) Resolver la emisión de acciones y sus condiciones; F) Fijar la fecha de los balances de acuerdo a las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. No podrá en ningún caso, ser fiador o garantizar obligaciones de terceros.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, por sí o por poder, conjuntamente con otro cualquiera de los miembros del Directorio, representarán válidamente a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgar prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio; hasta que aquél entre en funciones, tendrán sus facultades. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Doctor Italo Corbo, señor Aníbal Lucero, Basilio Bazzi e Ingeniero José Alberto Barreneche. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Italo Corbo Trindade. — Aníbal José Lucero Bardanca. — Basilio Remigio Bazzi Gentile. — José Alberto Barreneche.

Luis B. Lorduguin, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por Italo Corbo Trindade, casado en segundas nupcias con Paulina Pons; Aníbal José Lucero Bardanca, casado en primeras nupcias con Gladys Pintos; Basilio Remigio Bazzi Gentile, soltero y José Alberto Barreneche, divorciado de sus primeras nupcias con María del Carmen Restuccia. Todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, quienes se ratificaron, otorgaron y firmaron ante mí el acta de fundación de PRELMECA DEL SUR S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les hice.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar ante oficinas públicas, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de agosto de 1979. — Luis B. Lorduguin. Escribano.

Testimonio. — Dirección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Recibido hoy. — Rúbrica. Inspección General de Hacienda; 7 de setiembre de 1979. — Carpeta Nº 2.424. Antecede Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.574. Fecha: 10 de setiembre de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Pase a informes del Inspector Proc. María H. Allende de Gómez. — Asesor, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de PRELMECA DEL SUR S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Hay indeterminación del objeto social en el artículo 2º en el lit. A) Cuando se establece: "industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías en cualquier ramo lícito" (fs. 1); 2) En el literal B) al incluir como actividad integrante del objeto social "inversiones", es contraria a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 13.330 de 30 de abril de 1965 y Dec. 119/69; 3) En cuanto a la "integración y representación de grupos nacionales o del exterior" y al desarrollo de "actividades comerciales o técnicas que le fuesen solicitadas" deben ser similares o relacionadas con el objeto de la sociedad; 4) Es necesario que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a la integración de capital debido a que, según certificado de fs. 5, el depósito no se realizó en el Banco de la República, como lo establece la norma citada. — La Inspectora de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez. — Inspector General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Recibido hoy. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Al despacho. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979.

15.438. — Vista al interesado. — Juez, Britos. — Actuario, Marichal. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Habiendo transcurrido tres días hábiles y no habiendo comparecido a notificarse la parte, se hace constar a sus efectos. — Rúbrica. La Inspectora General de Hacienda. — Certifica: Que, de los documentos expedidos con fecha 17 de octubre de 1979 por la Esc. Graciela M. Goyén, y del Acta de Constitución de 31 de agosto de 1979, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa PRELMECA DEL SUR S. A. (en formación), tiene al 31 de agosto de 1979 un capital suscrito de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil m/n.), que representa el 50 % del capital a autorizar, y un capital integrado en bienes de N$ 5.002.24 (nuevos pesos cinco mil dos con veinticuatro centésimos m/n.), que representa el 20.01 % del capital suscrito mínimo legal. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — La Inspectora de Hacienda, Miriam S. de Núñez. — El Subinspector General de Hacienda. — Vº Bº. Cr. Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor Osimani.

Cr. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Italo Corbo, en los autos sobre aprobación de estatutos de PRELMECA DEL SUR S. A. (830/979), digo: A los efectos de levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, vengo a manifestar: 1) El literal A) del artículo 2º de los estatutos, quedaría redactado en los siguientes términos: "Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías, por cuenta de la sociedad o suscribiendo contratos de arrendamientos de obra o de servicios con terceros; 2) En el literal B) se eliminaría el término "inversiones", manteniéndose el resto del texto; 3) En el literal C) se agregaría al final, "directamente relacionadas con el objeto de la sociedad"; 4) En lo que tiene que ver con la observación Nº 4, queda levantada con la agregación del certificado que se acompaña.

Y pido, se pasen los autos a la Inspección de Hacienda, resolviéndose en definitiva como lo dejé pedido en mi escrito anterior. — Italo Corbo, Abogado. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Recibido hoy con un certificado. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil. — Rúbrica. Montevideo, marzo 7 de 1980. — Al señor Fiscal Civil de Primer Turno.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 980. — Entrada: 12 de marzo de 1980. Salida: 13 de marzo de 1980. — Señor Juez: Proceda dar vista a la Inspección de Hacienda. — 13 de marzo de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Recibido hoy de mandato verbal del señor Juez; pasen a la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 27 de 1980. — A la Inspección General de Hacienda. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Recibido hoy. — Rúbrica. Inspección General de Hacienda. — 7 de abril de 1980. — Carpeta Nº 2.424/979. Antecede Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División, Casimiro Terradas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 678. — Fecha: 8 de abril de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 9 de 1980. — Pase a informe del Inspector Proc. María H. de Gómez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de PRELMECA DEL SUR S. A. merece a la suscrita la siguiente observación: Hay indeterminación del objeto social en el artículo 2º, según la redacción dada por escrito de fs. 10 al decir en el lit. A): "industrializar..., materias primas y mercaderías" en forma generalizada (artículo 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio), según certificado de fs. 9, la empresa peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 en cuanto a suscripción e integración de capital. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Recibido hoy. — Rúbrica. Montevideo, mayo 2 de 1980. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento conste Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 2.332. — Entrada: 6 de mayo de 1980. Salida: 7 de mayo de 1980.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.332. — Entrada: Salida: 7 de mayo de 1980. — Señor Juez: Proceda dar vista a los interesados. — 7 de mayo de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la parte interesada, que podrá evacuarla sin presentar escrito. Lo testado: no vale. Rubrica.

Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Italo Corbo, en los autos sobre aprobación de estatutos de PRELMECA DEL SUR S. A. (830|979), digo: A efectos de levantar la observación de la Inspección General de Hacienda, vengo a proponer la redacción definitiva del artículo 2º de los estatutos sociales, el que quedaría redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comerciar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos, de alimentación; artículos del hogar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hoteles, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Promociones publicitarias, estudios, consultas técnicas, promoción e ingeniería en todas sus formas, integración y representación de grupos nacionales o del exterior; E) Representaciones y contrataciones directas con el Estado o particulares, desarrollando todas las actividades técnicas que le fueren solicitadas, y que estuvieren directamente relacionadas con el objeto de la sociedad".

Y pido, se pasen los autos a la Inspección de Hacienda, resolviéndose en definitiva como quedó pedido en el primer escrito. — Italo Corbo, Abogado.

Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Recibido hoy y de mandato verbal del señor Juez, vista a la Inspección General de Hacienda. — Rúbrica. Montevideo, mayo 19 de 1980. — A la Inspección General de Hacienda. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Recibido hoy. — Rúbrica. Inspección General de Hacienda. — 20 de mayo de 1980. — Carpeta número 2.424/79. — Antecede Nº. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Rúbrica. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 995. — Fecha: 21 de mayo de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Pase a informarse Inspector Proc. Allende. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No existen observaciones al proyecto de estatuto de PRELMECA DEL SUR S. A., al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 11 de abril de 1980 (fs. 12), según redacción dada al artículo 2º, fs. 14. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, junio 11 de 1980. — Recibido hoy. — Rúbrica. Montevideo, junio 11 de 1980. — Al señor Fiscal Civil de Primer Turno bajo conocimiento. Conste. — Rúbrica. Señor Juez: Proceda la aprobación de estatutos en vista y su inscripción; 13 de junio de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.385. — Entrada: 12 de junio de 1980. Salida: 13 de junio de 1980. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Rúbrica. Montevideo, 24 de junio de 1980. — Al despacho. — Rúbrica.

8.710. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de PRELMECA DEL SUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (honorarios fictos N$ 500.00). — Juez, Britos. — Actuario, Peinado.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fs. 7 y vta., 8 y vta., 9, 10 y vta., 11 y vta., 12 y vta., 13, 14 y vta., 15 y vta., y 16 del expediente caratulado PRELMECA DEL SUR S. A. (Ficha 830/979), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta, notifiqué en la oficina de Gladys Pintos (por Italo Corbo) y firma: doy fe. — Gladys Pintos.

En fe de ello y de mandato judicial expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de agosto de mil novecientos ochenta a las 13.20 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 390, al Fº 1.639 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 800.00 — 24315 — 1 pub.

GRAMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina caratulados: GRAMAR S. A. Estatutos (Ficha B. Nº 759/70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRAMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º denominada GRAMAR S. A.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotaciones de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada uno por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que reciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrán realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes, grantías especiales, a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designanr nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionistas.

Art. 14. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al ini-

ciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen, todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3545 la mayoría de votos deberá representar, más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea, podrá crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultades para modificar e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Cecilia Gularte, Marta Cal y María Elvira Ciappesoni. — Montevideo, mayo 19 de 1970. —Roberto Balaguer. — Marciano Bentancourt. — Gilberto Betancor.

Nº 51. — Certifico que: I) las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento a) Roberto Balaguer, casado en únicas nupcias con Marta Scalabrini; b) Marciano Bentancourt Llovet, soltero; y c) Gilberto Betancor, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Pérez Gambín, todos uruguayos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en Montevideo, en Plaza Independencia número setecientos cuarenta y nueve, piso cuarto; II) Certifico asimismo que el tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay al diecinueve de mayo de mil novecientos setenta, era de doscientos cincuenta pesos por dólar.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo el siete de agosto de mil novecientos setenta. — Cajigas Beatriz Galli. Escribana. — Marciano Bentancourt.

Testimonio

Exp. 881/70. — Turno 14º. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Sr. Juez: Esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GRAMAR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de al ley 11.073. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a los efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales del capital. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — VºBº. El Subinspector General de Hacienda. Interio. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Vista número 5395. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo setiembre 20 de 1970. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

Nº 14221. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de GRAMAR S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento y fijándose el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquese, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente archívese. — Silvia Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco vuelta, seis y seis vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados GRAMAR S. A. Estatutos (ficha B Nº 759/70) haciéndose constar que la providencia número catorce mil doscientos veintiuno, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada, hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta a las 10 y 40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 519 al Fo. 2617 del Libro Nº 1. — Esc. Alberto Brugnone. Director. — Montevideo, 1º de setiebre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.220.00 — 24416 — 1/pub.

ARAGRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima

Testimonio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones. — ARAGRO S. A.; "Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima".

Testimonio

Acta de Asamblea Nº 8

En la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los socios de ARAGRO LTDA., en Asamblea General Ordinaria Anual de socios, la que había sido debidamente convocada en la forma establecida en el artículo 17 del Contrato Social. Asisten los señores Ricardo Bugarin y el señor Andrés Kaphammel, cada uno con un capital de N$ 25.000.00, por lo que se encuentra representado el total del capital social. Se somete a la aprobación de los señores socios el balance que refleja la gestión de la empresa en el ejercicio económico vencido en el día de la fecha. Los señores socios consideran tremendamente satisfactorios los resultados obtenidos que colman las expectativas creadas. Tanto el volumen de ventas como los resultados significan volúmenes record, no solamente en valores corrientes sino también en valores constantes. Vistas las situaciones económica y financiera de la empresa, se aprueba la gestión directriz, la que mediante una labor pujante de trabajo e inversiones de capital ha logrado los resultados que ahora se palpan. Estando en un todo de acuerdo con las cifras del inventario balance, así como en el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, acuerdan aprobar el siguiente esquema de distribución: Reserva mantenimiento capital circulante: N$ 5.105.25; Reserva reinversiones: N$ 1:145.356.28; Fondo de reserva: N$ 433.320.79; Utilidades a distribuir: N$ 120.000.00. Total: N$ 1:703.782.32. Se resuelve además, visto el informe del Directorio apoyado en la opinión de nuestros asesores jurídicos y contable iniciar la transformación de la personería jurídica de la sociedad, que pasará de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima. La transformación se operará desde el primer día del ejercicio económico siguiente. Dicha transformación involucra regirse por el siguiente estatuto que se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Duración

Artículo 1º Desde la fecha la sociedad será del tipo de las Anónimas (Libro II, Título III, Capítulo II del Código de Comercio) y se denominará ARAGRO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su domicilio será el Departamento de Canelones, Decimasexta Sección Judicial, Camino Rivera s/n., y pudiendo el Directorio constituir y establecer otros domicilios especiales dentro o fuera del país.

Art. 3º Tendrá por objeto: A) Explotar, industrializar, capturar y comercializar productos de la pesca y caza náutica, harina de pescado, gracería, fertilizantes, extractivos, forestales y de cualquier otro tipo de especies animales, vegetales, terrestres acuáticos o aéreos; B) Importar o exportar dichos productos, materias primas, buques y equipos, maquinarias, repuestos, herramientas y cualquier otra clase de bienes o cosas; C) Realizar negociaciones comerciales o civiles relacionadas con los fines preestablecidos, y D) Ejercer representaciones y comisiones. A los efectos indicados la sociedad podrá enajenar, adquirir, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos, y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes sin limitación alguna.

Art. 4º Su plazo será de 100 años a contar de hoy.

CAPITULO II

Del Capital y de las Acciones

Artículo 5º. Su capital será de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00) moneda nacional y estará representado por 100 acciones al portador de nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00) valor nominal cada una y que podrán emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6º El capital social podrá ser aumentado: a) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; c) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones. En todos los casos de aumento de capital deberá ser resuelto por la Asamblea de Accionistas a proposición del Directorio y previa aprobación judicial cuando sea requerida.

Art. 7º Las acciones podrán ser transformadas en nominativas por resolución de la Asamblea de Accionistas.

Art. 8º Las acciones, así como los certificados provisorios que la sociedad po-

drá expedir, contendrán el sello social y la firma del Presidente y Vicepresidente del Directorio. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño de cada acción, cualquiera sea el monto de la misma. No obstante se podrá admitir la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituidas.

CAPITULO III

Del Gobierno y Administración de la Sociedad

Artículo 9º. Será dirigida, gobernada y administrada por: a) La Asamblea; y b) El Directorio.

A) De la Asamblea de Accionistas

Artículo 10. 1) Será Ordinaria o Extraordinaria: a) La Asamblea Ordinaria se celebrará dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico; b) La Asamblea Extraordinaria se celebrará cuando la cite el Directorio, ya sea por decisión propia o a pedido de accionistas que representen por lo menos el 30 % del capital integrado, o el Síndico si lo hubiere; 2) Será convocada con 3 días de anticipación por lo menos, por un aviso que se publicará en el "Diario Oficial", pudiendo prescindirse de dicha publicación en el caso de que la totalidad de los accionistas se hallen inscriptos en el respectivo registro de asistencia y asistan a la asamblea, para la que se efectuará la comunicación establecida en el decreto del 18 de diciembre de 1947; 3) Sesionará válidamente con el número de accionistas asistentes; 4) Sólo podrá resolver los asuntos establecidos en la respectiva orden del día, salvo que estando presente todos los accionistas, se resuelva tratar otros asuntos; 5) Le compete privativamente: a) Resolver la designación del Síndico y sustituirlo; b) Juzgar, ratificar o rectificar las resoluciones del Directorio; c) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y la distribución de utilidades que se proponga por éste; d) Modificar el presente estatuto y resolver los actos previstos en los numerales 1 a 5 del artículo 2º, ley 14.548: I) Disolución anticipada de la sociedad; II) Fusión con otra u otras sociedades; III) Reducción del capital social; IV) Reintegro o aumento del capital social; V) Cambio del objeto social; e) Resolverá por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos establecidos en el apartado d), inciso 5 de este artículo, en que será necesario votos que representen el 75 % del capital integrado; f) Podrá emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación más de 3 ejercicios.

Art. 11. Todos los accionistas tendrán derecho a intervenir personalmente o por apoderados en las asambleas y les corresponderá un voto por cada 10 acciones que le pertenezcan.

B) Del Directorio

Artículo 12. El Directorio estará integrado por uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, que ejercerán sus funciones, personalmente o por apoderado, hasta que sean reemplazados por quienes hayan de sustituirlos, renuncien o sean destituidos; en caso de vacancia de algún miembro podrán preveer la misma o no, y elegir el sustituto.

Art. 13. Se reunirá cuando la convoque cualquiera de sus miembros y sesionará con los que asistan, resolviendo por simple mayoría de votos presentes, correspondiéndole a cada miembro un voto.

Art. 14. Tendrá todas las facultades necesarias para: 1) Fijar el número de miembros del Directorio dentro del límite establecido, elegirlos anualmente y destituirlos; 2) Designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio y demás autoridades; 3) Disponer y administrar de todos los bienes de la sociedad; adquirir derechos y contraer obligaciones; ejercer judicial, administrativa o privativamente los derechos y acciones de la sociedad y otorgar mandatos; 4) Designar, destituir y sustituir la persona o personas que representarán a la sociedad y establecer las facultades de las mismas; 5) Resolver la emisión de acciones, fijar el monto de las mismas y las condiciones de suscripción e integración, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893; 6) Modificar la forma de representación de la sociedad; 7) Fijar la fecha del cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 15. El Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO IV

Disposiciones Transitorias

Artículo 16. El primer Directorio estará integrado por los señores Ricardo Bugarin Leiras, Andrés Kaphammel y Francisco Canton, quienes ejercerán los cargos de Vicepresidente, Presidente y Secretario, respectivamente.

Art. 17. El primer ejercicio económico finalizará el 30 de noviembre de 1980.

Art. 18. Para obtener la aprobación de estatutos e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Luis Alberto Barros y Esc. Joaquín D. Pereyra.

En consecuencia y en conformidad con lo anteriormente transcripto se transforma en este acto la actual sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima, o sea que manteniendo su personería jurídica, cambia el tipo de Responsabilidad Limitada establecido en el respectivo contrato constitutivo de la misma otorgado el 28 de abril de 1972, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el número 44, folios 127/131 del Libro de Contratos y que se regula por las disposiciones del decreto - ley 8.992, por el de Sociedad Anónima y que se regirá a partir de hoy por las normas legales vigentes en la actualidad y por el estatuto precedentemente transcripto. Habiéndose agotado el orden del día y con votación afirmativa de todas sus partes, se levanta la sesión. — Ricardo Bugarin. — Andrés Kaphammel.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce extendido de fojas doce a diecisiete inclusive del Libro "Actas de Asambleas" de ARAGRO LTDA.

En fe de ello, a solicitud de los señores Ricargo Bugarín y Andrés Kaphammel, por sí y por ARAGRO S. A. (en formación), expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de enero de mil novecientos ochenta, en cuatro sellados notariales, Serie A números 400304 al 400307, inclusive. — (Hay un signo). Firmado: Joaquín D. Pereyra, Escribano.

Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Canelones. — Ricardo Bugarín y Andrés Kaphammel, en representación de ARAGRO S. A., en formación, constituyendo domicilio en la calle Batlle y Ordóñez 721 de la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, al señor Juez decimos: 1) Que el 30 de noviembre de 1979, la asamblea de ARAGRO LTDA., por unanimidad de sus socios resolvió transformar, en ese acto, dicha sociedad en ARAGRO S. A., o sea que manteniendo su personería jurídica, cambió su tipo de responsabilidad limitada, regulado por el decreto - ley 8.992 y establecido en su contrato constitutivo, otorgado el 28 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 44, a folios 127/131 del Libro de Contratos el 30 de mayo del mismo año, por el de Sociedad Anónima, regulada por las disposiciones del Libro II, Título III, Capítulo II del Código de Comercio, y aprobó el estatuto de ARAGRO S. A., cuyas disposiciones se ajustan a las normas legales vigentes; 2) El capital de la sociedad será de nuevos pesos 1:000.000.00, del cual se ha suscrito N$ 500.000.00, o sea el 50 %, y que está integrado en bienes, derechos y obligaciones hasta la suma de N$ 480.000 00, lo que representa el 96 % del capital suscrito mínimo legal; y habiendo suscrito los señores Ricardo Bugarín y Andrés Kaphammel cada uno respectivamente, la cantidad de una acción de valor nominal de N$ 10.000.00; 3) Como prueba adjuntamos: a) Testimonio del acta de la referida asamblea, expedido por el Esc. Joaquín Diego Pereyra el catorce de enero de 1980; b) Certificado del estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979, expedido por el Contador señor Francisco Cantou; c) Contratos, cesión de cuota y modificaciones de ARAGRO LTDA.; d) Boletos de suscripción de acciones de ARAGRO S. A. por los señores Ricardo Bugarín y Andrés Kaphammel, respectivamente; e) Certificados expedidos por la Inspección General de Hacienda el 24 de marzo de 1980, conforme a lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318 y de integración de capital de ARAGRO LTDA.; f) Certificados expedidos por la Dirección General Impositiva, y la Dirección General de la Seguridad Social, sectores: Dirección de las Asignaciones Familiares (D.A.FA.); Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DI.S.S.E.); y Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio (DI.PA.I.CO.) y por la sociedad que se transforma.

Por lo expuesto al señor Juez, pedimos: Que previos informes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público: I) Apruebe la transformación operada el 30 de noviembre de 1979, de ARAGRO LTDA. en ARAGRO S. A.; y el estatuto adoptado; II) Oportunamente ordene la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio de Canelones a cargo de esa sede, para lo cual se acompaña al testimonio original, otro original y una copia para el Registro; y la expedición de los testimonios pertinentes, a efectos de las publicaciones de estilo; III) Se tenga por presente que autorizamos al Esc. señor Joaquín Diego Pereyra, y a los señores Luis Alberto Barros y Juan Carlos Novegil, indistintamente, para que se notifiquen, trasladen documentos, reciban los testimonios, los edictos, y los documentos que se desglocen. — Firmado: Andrés Kaphammel. — Ricardo Bugarín. — Antonio Ianino Cecicco. Abogado. — Joaquín D. Pereyra, Escribano.

Canelones, 14 de mayo de 1980. — Recibido hoy con modificación de estatutos, testimonio y certificados. Conste. — Machado Ribas. — Ficha Civil V. 117/980. — Machado Ribas.

Canelones, 14 de mayo de 1980. — Al despacho. — Machado Ribas.

2 247. — Canelones, mayo 14 de 1980. — Por presentado y constituido el domicilio. Pasen a sus efectos a la Inspec

ción General de Hacienda. — Fecho: vista al Ministerio Público. — C. Berlangieri. — Milton Machado Ribas.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 26 de mayo de 1980. — Carpeta Nº 1 381. Antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.047. — Fecha: 27 de mayo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En estas actuaciones ARAGRO LTDA. gestiona la transformación de su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, según resulta del testimonio notarial adjunto de fs. 43 a 46. Al respecto corresponde observar: I) Se establece en el artículo 7º de la carta social de la nueva forma societaria, la potestad de la asamblea de accionistas de transformar las acciones de al portador en nominativas. Dicha potestad la podrá poseer ese órgano sin perjuicio de gestionar la aprobación de la correspondiente reforma estatutaria, ante el órgano jurisdiccional competente, así como efectuar la publicación de la misma (artículo 396 del Código de Comercio); II) Resulta del numeral 4º, del artículo 10, que la asamblea de accionistas podrá variar el orden del día, siempre que estén presentes la totalidad de sus integrantes. Se entenderá, que no es suficiente la presencia de todos los accionistas, sino que, teniendo en cuenta que la sociedad anónima es una asociación de capitales (artículo 403 del Código de Comercio), deberá contarse con la asistencia del total del capital integrado para modificar el orden del día; III) Es observable el numeral 5º, del artículo 14, al remitirse a los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, al regular las condiciones de suscripción e integración de capital. En efecto, son aplicables a sociedades de esta naturaleza los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, manteniéndose vigente la anterior norma para las constituidas al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948; IV) Merece objeciones el artículo 18, en cuanto dispone que la empresa se regulará en lo sucesivo "por el estatuto precedentemente transcripto".

De los artículos 406, 396 y 486 del Código de Comercio y el artículo 17 de la ley 8 992, de 26 de abril de 1933, surge el principio general que para la modificación del contrato social o el estatuto en su caso, se deberán cumplir con las formalidades prescriptas para su celebración. En consecuencia dicho estatuto se considerará vigente una vez perfeccionada la transformación gestionada en autos (aprobación y publicación del mismo) — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Canelones, 18 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Machado Ribas.

Canelones, 18 de junio de 1980. — Al Despacho. — Machado Ribas.

3.182. — Canelones. 18 de junio de 1980. — De lo informado por la Inspección General de Hacienda. vista a la parte interesada. — C. Berlangieri. — Milton Machado Ribas.

Canelones, 23 de junio de 1980. — Notifiqué en la oficina a Don Joaquín Diego Pereyra. En prueba firma. Conste. — Joaquín D. Pereyra. — Machado Ribas.

Testimonio

Acta de Asamblea

En la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta, se reúnen los socios fundadores de ARAGRO S. A. (en transformación de ARAGRO LTDA.), señores Ricardo Bugarín Leiras y Andrés Kaphammel, y atento a lo notificado el día veintitrés del corriente mes y año, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, en el expediente ficha B. 112/1980, ARAGRO S. A., "Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima", y con respecto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos de ARAGRO S. A., se resuelve por unanimidad aceptarlas y, en consecuencia, se modifican los siguientes artículos de dichos estatutos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 7º Las acciones podrán ser transformadas en nominativas por resolución de la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de gestionar la aprobación de la correspondiente reforma estatutaria, ante el órgano jurisdiccional competente, así como efectuar la publicación de la misma (artículo 396 del Código de Comercio)".

Artículo 10, numeral 4º "Sólo podrá resolver los asuntos establecidos en la respectiva orden del día, salvo que estando presentes todos los accionistas y el total del capital integrado, se resuelva tratar otros asuntos".

Artículo 14, numeral 5º "Resolver la emisión de acciones, fijar el monto de las mismas y las condiciones de suscripción e integración, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964".

"Artículo 18. Para obtener la aprobación de estatutos e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Luis Alberto Barcos y Esc. Joaquín Diego Pereyra".

En consecuencia y en conformidad con lo anteriormente transcripto, se transforma en este acto la actual sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima, o sea que manteniendo su personería jurídica, cambia el tipo de Responsabilidad Limitada establecido en el respectivo contrato constitutivo de la misma, otorgado el 28 de abril de 1972 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el número 44, folios 127/131 del Libro de Contratos, y que se regula por las disposiciones del decreto-ley 8.992, por el de Sociedad Anónima, y que se regirá a partir de hoy por las normas legales vigentes en la actualidad y una vez perfeccionada la transformación referida (aprobación y publicación) y por el estatuto precedentemente transcripto. — (Firmado). Ricardo Bugarín. — Andrés Kaphammel.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas dieciocho y diecinueve del Libro de "Actas de Asambleas" de ARAGRO LTDA. (en transformación) en ARAGRO S. A., que tengo de manifiesto y al que me remito.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, en dos sellados notariales: Serie G, números 605134 y 605135, respectivamente — (Hay un signo). Firmado: Joaquín D. Pereyra, Escribano.

Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Canelones — Joaquín Diego Pereyra, Escribano, en representación de ARAGRO S. A. (autorizado por estatutos) y en el expediente radicado en esa sede (Ficha B. 117/1980). ARAGRO S. A., "Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima" al señor Juez, digo: I) Que he sido notificado en autos de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos de ARAGRO S. A.; II) Que en asamblea celebrada el 24 de junio del corriente año, los socios fundadores de ARAGRO S. A., en transformación de ARAGRO LTDA., resolvieron por unanimidad aceptar dichas observaciones. Por lo tanto se modificaron los artículos de dicho estatuto pasibles de observación; y los cuales con su nueva redacción resultan del testimonio del acta de asamblea que se acompaña.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: Que habiéndose levantado las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, pasen estos obrados a dicha Dirección y a sus efectos Sirvase al señor Juez proveer de conformidad. — Joaquín D. Pereyra, Escribano.

Canelones, 26 de junio de 1980. — Recibido hoy con testimonio de acta de asamblea. — Machado Ribas.

Canelones, 26 de junio de 1980. — De mandato verbal del señor Juez, se dispone: pasen estos autos a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. — Machado Ribas.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 30 de junio de 1980. — Carpeta Nº 1.381/80. — Antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.434. — Fecha: 1º de julio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Cholaquidis. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Esta Inspección General formulaba en el informe que obra a fojas 63 diversas observaciones a la transformación de ARAGRO LTDA. en Sociedad Anónima. A fs. 65 y 68 la sociedad peticionante modifica las disposiciones estatutarias afectadas, las cuales en su nueva redacción no merecen objeciones. En consecuencia no existen otras consideraciones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta de fs. 48 a 51 y fs. 59 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Canelones, 24 de julio de 1980. — Recibido hoy. — Machado Ribas.

Canelones, 24 de julio de 1980. — Al despacho. — Machado Ribas.

3.630. — Canelones, 25 de julio de 1980 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — C. Berlangieri. — Milton Machado Ribas.

Canelones 30 de julio de 1980. — Bajo conocimiento pasa al señor Fiscal Letrado Departamental. Conste. — Menoni. Fiscal Letrado Departamental.

Canelones. — Entrada: 31 de julio de 1980. Salida: 8 de agosto de 1980. — Nº 852. — Señor Juez: Este Ministerio no tiene observaciones que formular.

— Emma J. Prestes, Fiscal Letrado Departamental.

Canelones, 8 de agosto de 1980. — Recibido hoy. Conste. — Machado Ribas.

Canelones, 12 de agosto de 1980. — Al despacho. — Machado Ribas.

3.992. — Canelones, 12 de agosto de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal se resuelve: Decrétase la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARAGRO LTDA. en Sociedad Anónima, con denominación de ARAGRO S. A. Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima ARAGRO S. A. Expídase testimonio, háganse las publicaciones de estilo, ordénase su inscripción en el Registro Público y de Comercio a cargo de está sede, háganse las publicaciones de ley y archívese. Todo previa liquidación y pago de aportes profesionales. — C. Berlangieri. — Milton Machado Ribas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ARAGRO S. A., "Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima" (Ficha B. 117/1980), de fojas cuarenta y tres a cuarenta y seis vuelto y sesenta y uno a sesenta y nueve vuelto, dejando constancia que la providencia número tres mil novecientos noventa y dos fue notificada a la parte interesada el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Libro de Estatutos Nº 2, Fs. 7/17, ARAGRO S. A. — Presentado el 5 de setiembre de 1980 con el recaudo valor de la Dirección Impositiva con el Nº 1, a Fs. 1/6 de fecha 20 de febrero de 1980. — Canelones, 5 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

N$ 8.667.00 — 24418 — 1 pub.

TALER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que TALER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **TALER SOCIEDAD ANONIMA**. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar** en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.096. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TALER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1º agosto 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 agosto 1980 con el Nº 424 al Fº 1.772 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Gerardo G. Marichal García.

N$ 316.00 — 24365 — 1 pub.

ENORME SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ENORME S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENORME SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.073. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ENORME S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 24 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de agosto de 1980 con el Nº 414, al Fº 1.821 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccíatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 24147 — 1 pub.

TRISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que TRISUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a julio 25 de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

10.616. — Montevideo, julio 21 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: TRISUR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de agosto de 1980 con el Nº 427 al folio 1872 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 414.00 — 24148 — 1 pub.

LLUVIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Ricardo Konke Jalabert, se hace saber que LLUVIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LLUVIA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiaros, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fototgrafía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la ssucripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emsión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron pustas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

9269. Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LLUVIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándo su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Ricardo Konke Jalabert. — Arturo Iglesias. — La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de agosto de 1980 con el Nº 413 al Fo. 1817 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 24149 — 1/pub.

ARYTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dr. Francisco Jardi, se hace saber que ARYTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARYTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 17 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.433. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ARYTAL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 diciembre 1979 con el Nº 840 al Fº 5.177 del Libro No. 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario

N$ 414.00 — 24150 — 1 pub.

DIFUSION CARTIER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Dr. Carlos Rochón Talmón se hace saber que DIFUSION CARTIER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIFUSION CARTIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por acrta, telgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo (podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas finaniceras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder; telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado

Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes;en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ,ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas.

— Montevideo, mayo 23 de 1980. — Rahmill Mitnik Tabachnik, Manuel Rubinstein Yoelshon, Mauricio Juan Zolkwer Rosenfeld.

Certifico que las firmas qpue anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Rahmill Mitnik Tabachnik, casado en primeras nupcias con Raquel Pergierycht, Manuel Rubistein Yoelshon, casado en primeras nupcias con Beatriz Rincowsky y Maurlico Juan Zolkwer Rosenfeld, casado en primeras nupcias con Susana Mitnik, ciudadano uruguayo el primero y orientales los dos últimos, todos mayores de edad, domiciliados a estos efectos en Colonia 903 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su soilcitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 23 de mayo de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

12.913. — Montevideo, agosto 26 de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DIFUSION CARTIER S. A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, hágganse los desgloses y archívese. (Art. [illegible] Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ [illegible]). — Carlos Rochón Talmón. — Hermann [illegible].

La resolución [illegible] notificada con fecha 27 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1980 con el Nº 458 al folio 1912 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. iMguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 331.00 — 24363 — 1 pub.

OMEGA SOCIEDAD ANONIMA
Productos Químicos e Industriales

(RUC 210114010013)

Camino Corrales Nº 2863

Balance General a Julio 31 de 1979

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Disponibilidades	400.282.92
Inversiones temporarias ..	99.865.16
Créditos por ventas	277.306.17
Otros créditos	17.937.96
Bienes de cambio	1:490.273.81
Total del activo corriente	2:285.666.02
Activo no corriente:	
Bienes de uso	681.224.20
Intangibles	75.01
Total del activo	2:966.965.23
Cuentas de orden y contingencias	57.461.60

Pasivo —

Pasivo corriente:	
Deudas comerciales	260.262.90
Deudas financieras	67.440.00
Deudas diversas	141.079.71
Total pasivo corriente ..	468.782.61
Patrimonio:	
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio ..	270.924.88
Reservas	286.459.00
Resultados acumulados ..	1:740.798.74
Total del pasivo y patrimonio	2:966.965.23
Cuentas de orden y contingencias	57.461.60

Estado de resultados del ejercicio al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	3:765.316.45
Costo de los bienes vendidos	(1:979.881.55)
Resultado bruto	1:785.434.90
Gastos de administración y ventas	(555.559.86)
Resultados diversos	7.489.19
Resultados financieros ..	26.687.97
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores ..	(272.766.98)
Resultado neto	991.285.22

Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1978|79

	N$
Reserva Manten. Capital Circulante	119.831.83
Reserva Reinver. Equipo Productivo	200.000.00
Reserva Reinver. en Construcciones	50.000.00
Dividendo Ejer. 1978|979	400.000.00
Retribución Directorio .	10.000.00
Retribución al personal .	200.000.00
Saldo a cuenta nueva .	11.453.39
	991.285.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 6 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fl. 403 y 404 del Libro Inventario Copiador matriculado con el Nº 5458 al folio 43 del Lº Nº 13 con fecha 21 junio de 1962.

N$ 218.70 — 32681 — 1 pub.

INSUPERAL S. A.

(R.U.C. 210832560014)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	19.438.10
Otros créditos	30.000.00
Total del Activo	49.438.10

Pasivo —

Capital social	20.000.00
Aportes no capitalizados ...	30.000.00
Resultados acumulados	(561.90)
Total Pasivo y Patrimonio	49.438.10

Estado de resultados al 30 de abril de 1979

	N$
Gastos de administración ..	561.90
Resultado neto (Pérdidas) ..	561.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a folas 8 del libro Inventario, certificado con el Nº 8719 al folio 52 del Libro Nº 29 del año 1978.

N$ 113,40 — 32919 — 1 pub.